1. TIPO DE INFORME			
INFORME PARCIAL No. 004	X	INFORME FINAL	

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN
Convenio Interadministrativo.: CI -065-2025
Nombre completo del contratista: FUNDACIÓN GESTIÓN Y ANÁLISIS CONSULTORES
Documento de identificación: 900.153.842-6
Nombre del supervisor: ANGIE LIZETH VALLEJO ESTUPIÑAN
Dependencia: DISCIPLINARIA
Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA CAPACITAR EN TEMAS RELACIONADOS CON EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS, SOCIALES Y ÉTICAS DE VEEDORES, CIUDADANOS, JUECES DE PAZ, PERSONEROS Y CONTRALORES ESTUDIANTILES, ASÍ COMO DEL EQUIPO INTERNO, COLABORADORES INTERNOS Y EXTERNOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE JAMUNDÍ, CONFORME AL PLAN ESTRATÉGICO Y EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN – PIC 2025."

3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 01 de julio de 2025	Fecha terminación Hasta finalizar las capacitaciones acordadas, en todo caso sin sobrepasar del 31 de diciembre de 2025.
Modificación(es) al contrato: Modificación(es) al contrato: SI. MODIFICACIÓN No. 1, celebrada el 2 de septiembre de 2025. Modifica: • Cláusula Segunda, parágrafo primero: Especificaciones Técnicas • Cláusula Sexta: Forma y Requisitos para el Pago • Cláusula Séptima: Lugar de Ejecución del Contrato	
Suspensión: Ninguna.	

Este documento es propiedad de la Personería de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

Reanudación: Ninguna.

Cesión: Ninguna.

Terminación anticipada: No.

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000 M/CTE)

Adición: Ninguna.

Prórroga: Ninguna.

Información Financiera de la Cuota:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$100.000.000	$50.000.000	$0	$50.000.000

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	Se anexa, como soporte, certificación expedida por el representante legal, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025), donde se certifica que: FUNDACIÓN GESTIÓN Y ANÁLISIS CONSULTORES, "al no tener, ni haber tenido, personal contratado directamente durante los últimos 6 meses, no tiene obligaciones de seguridad social hasta la fecha. De la misma manera, certifico que hemos constatado el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social de todos los colaboradores externos (personas naturales con contrato de prestación de servicios) que han participado en la ejecución de actividades prestadas por nuestra Fundación."

Este documento es propiedad de la Personería de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

5. INFORME TÉCNICO

En cumplimiento de las funciones de supervisión contractual asignadas a la Personera Delegada para la Vigilancia Administrativa, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, me permito presentar informe parcial de supervisión correspondiente al Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. CD-065-2025, denominado: "COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE JAMUNDÍ No. CD-065-2025".

Concepto Supervisor: Certifico que el contratista **FUNDACIÓN GESTIÓN Y ANÁLISIS CONSULTORES,** cumplió con el objeto del contrato No. 065-2025, correspondiente a la primera cuota **(FV - 97)** para lo cual desarrolló las siguientes actividades:

1. **Capacitación: Negociación y Resolución de Conflictos**

 - **Dirigido a:** Equipo Interno, Colaboradores Internos y Externos de la Personería
 - **Fecha:** 25 de julio de 2025
 - **Capacitadora:** Alexandra Arroyave
 - **Modalidad:** Presencial
 - **Lugar:** Salón de eventos Rizo
 - **Temas desarrollados:**
 - **Tema 1, Teoría y Técnicas de Negociación**: Principios básicos de la negociación efectiva en equipos de trabajo y atención al ciudadano.
 - **Tema 2, Resolución de Conflictos en el Ámbito Institucional:** identificación de conflictos y estrategias preventivas. Aplicación de modelos de resolución en la gestión diaria.
 - **Tema 3, Prácticas de Negociación y Resolución:** Ejercicios y casos

Este documento es propiedad de la Personería de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

simulados enfocados en la interacción con la ciudadanía y entre equipos internos.

2. **Capacitación: Participación Ciudadana**

- **Dirigido a:** Veedurías y Ciudadanos
- **Fecha:** 30 de julio de 2025
- **Capacitador:** María Virginia Jaramillo
- **Modalidad:** Presencial
- **Lugar:** Salón de eventos Rizo
- **Temas desarrollados:**
 - **Tema 1, Conceptos Fundamentales de Participación Ciudadana:** Marco constitucional y legal de la participación ciudadana en Colombia. Mecanismos de participación existentes (veedurías, cabildos, consultas, etc.).
 - **Tema 2, Estrategias para una Participación Efectiva:** Organización y liderazgo ciudadano, Buenas prácticas, casos exitosos y desafíos comunes.

3. **Capacitación: Control Ambiental**

- **Dirigido a:** Personeros y Contralores Estudiantiles
- **Fecha:** 08 de agosto de 2025
- **Capacitador:** Julio Dominguez
- **Modalidad:** Presencial y Virtual
- **Lugar:** Salón de eventos Rizo y Salón Virtual de Zoom Profesional
- **Temas desarrollados:**
 - **Tema 1: Introducción al Control Ambiental:** ¿Qué es el control ambiental? Relevancia en la escuela y la comunidad.
 - **Tema 2: Problemáticas Ambientales Locales:** Identificación de problemas frecuentes: residuos, agua, energía.
 - **Tema 3: Acciones Básicas para el Liderazgo Ambiental Escolar:** Cómo promover campañas escolares y ejercer control desde el rol estudiantil.

Este documento es propiedad de la Personería de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

4. **Capacitación: Mediación y Resolución de Conflictos, dirigido a Estudiantes**

- **Dirigido a:** Personeros y Contralores Estudiantiles
- **Fecha:** 26 de agosto de 2025
- **Capacitadora:** Alexandra Arroyave
- **Modalidad:** Presencial
- **Lugar:** Salón de eventos Rizo
- **Temas desarrollados:**
 - **Tema 1: Introducción a la Mediación Escolar:** Qué es la mediación y por qué es relevante en la convivencia escolar.
 - **Tema 2: Herramientas Básicas de Resolución de Conflictos:** Elementos clave para identificar y abordar conflictos. Estrategias sencillas de diálogo y acuerdo.

Adicionalmente, entre el 1 de julio y el 31 de agosto de 2025 se llevó a cabo la capacitación detallada a continuación. Si bien esta actividad está registrada en el cronograma y se contabilizará para el pago de la segunda cuota en el informe final, se incluye en el presente informe de supervisión como información adicional por haberse desarrollado en el mes de agosto:

- **Capacitación: Jueces de Paz**

- **Dirigido a:** Jueces de Paz
- **Fecha:** 29 de agosto de 2025
- **Capacitador:** Martha Becerra
- **Modalidad:** Presencial
- **Lugar:** Salón de eventos Rizo
- **Temas desarrollados:**
 - **Tema 1: Marco Normativo y Rol del Juez de Paz:** Funciones legales, competencias y limitaciones del Juez de Paz. Relación del Juez de Paz con el sistema judicial y comunitario.

Este documento es propiedad de la Personería de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

- **Tema 2: Herramientas de Resolución de Conflictos:** Técnicas básicas de mediación y conciliación. Buenas prácticas y ética en la toma de decisiones.
- **Tema 3: El Juez de Paz en la Arquitectura Institucional Local:** Interacción con instituciones y autoridades locales.

NOTA: Los anexos y productos realizados reposan en el archivo físico y/o digital de la Personería Municipal de Jamundí.

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A

Constancia de Paz y Salvo: N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo.

7. FIRMAS RESPONSABLES



ANGIE LIZETH VALLEJO ESTUPIÑAN
Personera Delegada para la Vigilancia Administrativa
Supervisora
Dependencia Disciplinaria

Fecha de suscripción del informe de supervisión: 9 de diciembre de 2025.

Este documento es propiedad de la Personería de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

Jamundí, noviembre 24 de 2025

Señores

Personería Municipal de Jamundí
Doctora Martha Isabel Gutiérrez Segura
Personera Municipal de Jamundí

Asunto: **Informe del contrato número CD-065-2025, 'PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA CAPACITAR EN TEMAS RELACIONADOS CON EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS, SOCIALES Y ÉTICAS DE VEEDORES, CIUDADANOS, JUECES DE PAZ, PERSONEROS Y CONTRALORES ESTUDIANTILES, ASÍ COMO DEL EQUIPO INTERNO, COLABORADORES INTERNOS Y EXTERNOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE JAMUNDÍ, CONFORME AL PLAN ESTRATÉGICO Y EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN – PIC 2025.'**

Cordial saludo,

Para la Fundación Gestión y Análisis Consultores es gratificante culminar de manera exitosa los objetivos planteados para el desarrollo de Prestación De Servicios Profesionales Para Capacitar En Temas Relacionados Con El Fortalecimiento De Las Capacidades Técnicas, Sociales Y Éticas De Veedores, Ciudadanos, Jueces De Paz, Personeros Y Contralores Estudiantiles, Así Como Del Equipo Interno, Colaboradores Internos Y Externos De La Personería Municipal De Jamundí, Conforme Al Plan Estratégico Y El Plan Institucional De Capacitación – Pic 2025.; por lo anterior, me permito presentar el informe del contrato número CD-065-2025, celebrado entre Personería Municipal de Jamundí y la Fundación Gestión y Análisis Consultores.

Agradecemos inmensamente la oportunidad de desarrollar el objeto en mención, cumpliendo a cabalidad con el 100% de los objetivos planteados y esperamos a futuro apoyar nuevos procesos de la entidad.

Cordialmente,

Germán Eduardo Rojas M.
Representante Legal
Fundación Gestión y Análisis Consultores
NIT 900.153-842-6

INFORME DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO CD-065-2025

1 Descripción General

Contrato Número	CD-065-2025
Suscrito entre	Personería Municipal de Jamundí, NIT: 805.012.247-4 y Fundación Gestión y Análisis, NIT: 900.153.842-6
Objeto	Prestación De Servicios Profesionales Para Capacitar En Temas Relacionados Con El Fortalecimiento De Las Capacidades Técnicas, Sociales Y Éticas De Veedores, Ciudadanos, Jueces De Paz, Personeros Y Contralores Estudiantiles, Así Como Del Equipo Interno, Colaboradores Internos Y Externos De La Personería Municipal De Jamundí, Conforme Al Plan Estratégico Y El Plan Institucional De Capacitación – Pic 2025.
Valor (este informe)	cincuenta millones de pesos ($50,000,000)
Fecha ejecución (este informe)	2025-07-25 hasta 2025-08-29
Lugar ejecución	Jamundí, Valle

2 Descripción de las Actividades Realizadas

Para este informe se relacionan las siguientes capacitaciones, llevadas a cabo en las siguientes fechas:

Tema	Modalidad	Horas Académicas	Capacitador	Fecha
Negociación Y Resolución De Conflictos (Eq. Interno)	Presencial	8	Alexandra Arroyave	2025-07-25
Participación Ciudadana (Veedores)	Presencial	8	María Virginia Jaramillo	2025-07-30

Control Ambiental (Estudiantiles)	Presencial	5	Julio Dominguez	2025-08-08
Resolución De Conflictos (Estudiantiles)	Presencial	5	Alexandra Arroyave	2025-08-26
Jueces De Paz (Jueces De Paz)	Presencial	8	Melissa Beltrán	2025-08-29

Para cada una de las capacitaciones llevadas a cabo durante el periodo comprendido en este informe en desarrollo de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA CAPACITAR EN TEMAS RELACIONADOS CON EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS, SOCIALES Y ÉTICAS DE VEEDORES, CIUDADANOS, JUECES DE PAZ, PERSONEROS Y CONTRALORES ESTUDIANTILES, ASÍ COMO DEL EQUIPO INTERNO, COLABORADORES INTERNOS Y EXTERNOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE JAMUNDÍ, CONFORME AL PLAN ESTRATÉGICO Y EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN – PIC 2025. se realizaron las siguientes actividades:

1. Preparación de la capacitación
 - **Diseño y elaboración de los materiales de apoyo didáctico**: El capacitador contratado por la Fundación Gestión y Análisis Consultores, después de una cuidadosa evaluación de las necesidades específicas de Personería Municipal de Jamundí, desarrolló un documento tipo presentación para guiar la capacitación, seleccionando fuentes de información confiables y actualizadas. Adicionalmente, preparó estudios de caso relevantes para la audiencia.
2. Preparación de los elementos de apoyo logístico
 - **Registro fotográfico**: Personal de apoyo logístico de la Fundación Gestión y Análisis Consultores registró fotográficamente diferentes momentos de cada capacitación.
3. Proceso académico
 - **Desarrollo del contenido temático**: Cada capacitador contratado por la Fundación Gestión y Análisis Consultores desarrolló el contenido temático planteado, cumpliendo con los objetivos académicos de la capacitación, y resolviendo dudas de los asistentes.

3 Desarrollo de las Capacitaciones en PIC 2025

La Fundación Gestión y Análisis Consultores realizó las capacitaciones en mención mediante el desarrollo de las siguientes actividades:

3.1 Negociación y Resolución de Conflictos (Dirigida a Equipo Interno)

Tipo de Capacitación:	Presencial.
Duración:	8 horas académicas.
Capacitador:	Dra. Alexandra Arroyave.

1. **Registro de asistencia**. Se procedió a tomar registro de asistencia virtual con apoyo del personal de la fundación Gestión y Análisis Consultores.
2. **Acto de instalación y bienvenida**. Se da inicio formal a la capacitación el día 2025-07-25, en salón de eventos Rizo a las 8:00 am.
3. **Desarrollo del Contenido temático**. La dra. Alexandra Arroyave, capacitadora de la Fundación Gestión y Análisis Consultores da desarrollo al contenido temático de la capacitación. Cada componente magistral fue acompañado de talleres y aspectos prácticos basados en experiencias del ejercicio profesional.

3.2 Participación Ciudadana (Dirigida a Veedores)

Tipo de Capacitación:	Presencial.
Duración:	8 horas académicas.
Capacitador:	Dra. María Virginia Jaramillo.

1. **Registro de asistencia**. Se procedió a tomar registro de asistencia con apoyo del personal de la Fundación Gestión y Análisis Consultores.
2. **Acto de instalación y bienvenida**. Se da inicio formal a la capacitación el día 2025-07-30, en salón de eventos Rizo, a las 8:00 am.
3. **Desarrollo del Contenido temático**. La dra. María Virginia Jaramillo, capacitadora de la Fundación Gestión y Análisis Consultores da desarrollo al contenido temático de la capacitación. La capacitación tuvo un enfoque totalmente práctico, y los temas se impartieron a través de la realización de diferentes actividades grupales.

3.3 Control Ambiental (Dirigida a Personeros y Contralores Estudiantiles)

Tipo de Capacitación:	Presencial + Virtual.
Duración:	8 horas académicas.
Capacitador:	Ing. Julio Domínguez.

1. **Registro de asistencia**. Se procedió a tomar registro de asistencia presencial y virtual con apoyo del personal de la Fundación Gestión y Análisis Consultores.
2. **Acto de instalación y bienvenida**. Se da inicio formal a la capacitación el día 2025-08-08, en salón de eventos Rizo y simultáneamente en salón virtual de Zoom Profesional a las 8:00 am.
3. **Desarrollo del Contenido temático**. El Ing. Julio Dominguez, capacitador de la Fundación Gestión y Análisis Consultores da desarrollo al contenido temático de la capacitación. Cada componente magistral fue acompañado de talleres y aspectos prácticos basados en experiencias del ejercicio profesional.

3.4 Resolución de Conflictos (Dirigida a Personeros y Contralores Estudiantiles)

Tipo de Capacitación:	Presencial.
Duración:	5 horas académicas.
Capacitador:	Dra. Alexandra Arroyave.

1. **Registro de asistencia**. Se procedió a tomar registro de asistencia con apoyo del personal de la Fundación Gestión y Análisis Consultores.
2. **Acto de instalación y bienvenida**. Se da inicio formal a la capacitación el día 2025-08-26, en salón de eventos Rizo, a las 8:00 am.
3. **Desarrollo del Contenido temático**. La dra. Alexandra Arroyave, capacitadora de la Fundación Gestión y Análisis Consultores da desarrollo al contenido temático de la capacitación. Cada componente magistral fue acompañado de talleres y aspectos prácticos basados en experiencias del ejercicio profesional.

3.5 Jueces de Paz (Dirigida a Jueces de Paz)

Tipo de Capacitación:	Presencial.
Duración:	8 horas académicas.
Capacitador:	Dra. Melissa Beltrán.

1. **Registro de asistencia**. Se procedió a tomar registro de asistencia con apoyo del personal de la Fundación Gestión y Análisis Consultores.
2. **Acto de instalación y bienvenida**. Se da inicio formal a la capacitación el día 2025-8-29, en salón de eventos Rizo, a las 8:00 am.
3. **Desarrollo del Contenido temático**. La dra. Melissa Beltrán, capacitadora de la Fundación Gestión y Análisis Consultores da desarrollo al contenido temático de la capacitación. Cada componente magistral fue acompañado de talleres y aspectos prácticos basados en experiencias del ejercicio profesional.

4 Culminación y Acto de Cierre de cada Seminario

Culminación del seminario. Para culminar exitosamente cada seminario, se realiza una despedida y agradecimientos por parte de cada capacitador.

5 Registro Fotográfico

Registro fotográfico. La Fundación Gestión y Análisis Consultores realizó el registro fotográfico de cada actividad descrita anteriormente mencionada durante el desarrollo del seminario (ver anexos).

El registro fotográfico y apoyo logístico estuvo a cargo de la Señora Stephany Molina.

6 Informe Financiero

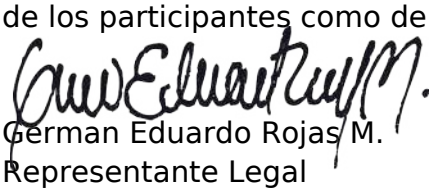
Ítem	Descripción	Unidad	Cant.
1	Registro y control de participantes	participantes	51
2	Desarrollo del contenido programático	global	1
3	Transporte terrestre para profesionales y equipo de apoyo	unidad	5
Subtotal			$42,016,807
IVA (19%)			$7,983,193
Total			**$50,000,000**

7 Anexos

Anexamos al siguiente informe los siguientes documentos:

- **Anexo 1**: Registro fotográfico de la ejecución de la capacitación.
- **Anexo 2**: Contenido temático de las capacitaciones (presentaciones, documentos complementarios, etc.).
- **Anexo 3**: Factura electrónica FE-97.
- **Anexo 4**: Planillas de seguridad social de capacitadores.
- **Anexo 5**: Planillas de seguridad social de personal de apoyo logístico.
- **Anexo 6**: Certificación de aportes a seguridad social y parafiscales.

Nuevamente agradecemos a Personería Municipal de Jamundí la oportunidad para el desarrollo de este contrato, y esperamos haber cumplido las expectativas tanto de los participantes como de la entidad.



German Eduardo Rojas M.
Representante Legal
Fundación Gestión y Análisis Consultores
NIT 900.153-842-6

Espacio para
Logo Corporativo

FUNDACION GESTION Y ANALISIS CONSULTORES
NIT 900.153.842-9
CRA 57 3 57
Tel: (602) 3155611038
Cali - Colombia
gerencia@fgaconsultores.com

Factura electrónica de venta
No. FE 97

Señores	PERSONERIA MUNICIPAL DE JAMUNDI VALLE DEL CAUCA		
NIT	805.012.247-4	**Teléfono**	(602) 5190969
Dirección	Cra 11 #13-21	**Ciudad**	Jamundí - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	24/11/2025, 10:28
Expedición	24/11/2025, 10:28
Vencimiento	24/11/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Servicio	1.00	50,000,000.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Cincuenta millones de pesos m/cte

Total Bruto	42,016,806.72
IVA 19%	7,983,193.28
Total a Pagar	50,000,000.00

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-11-24 por $ 50,000,000.00

Observaciones:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA CAPACITAR EN TEMAS RELACIONADOS CON EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS, SOCIALES Y ÉTICAS DE VEEDORES, CIUDADANOS, JUECES DE PAZ,PERSONEROS Y CONTRALORES ESTUDIANTILES, ASÍ COMO DEL EQUIPO INTERNO,COLABORADORES INTERNOS Y EXTERNOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE JAMUNDÍ, CONFORME AL PLAN ESTRATÉGICO Y EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN – PIC 2025. - Informe 1

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764098590775 aprobado en 20250912 prefijo FE desde el número 89 al 10000 Vigencia: 12 Meses**
- Actividad Económica 7020 Actividades de consultoría de gestión Tarifa
CUFE: 92c425dd427a14ef88597568cae194795751fd8089353c9ff7e30a33d9f110cd0528a48126f99a72bea8b65ff55f16fd

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	30404733
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ALEXANDRA ARROYAVE BETANCOURTH
CIUDAD/MUNICIPIO:	CALI	DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CALLE 65 B NO 4C 21	TELÉFONO:	3285945
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7977513957**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	julio	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	julio
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2025	SALUD:	AÑO:	2025
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/08/04	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1677471012

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	1	$ 756.300
		SUBTOTAL:	1	**$ 756.300**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	$ 590.800
		SUBTOTAL:	1	**$ 590.800**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 115.200
		SUBTOTAL:	1	**$ 115.200**

VALOR SIN MORA:	**$ 1.462.300**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 1.462.300**

Planilla Pagada

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-08-08, 10:37:04 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	julio de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	julio de 2025
Empresa	MARIA VIRGINIA JARAMILLO NAVARRO
CEDULA CIUDADANIA	CC 66956078
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	79583079
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	1687116648
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 513.000
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1	$ 288.000	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	$ 225.000	$ 0

SubTotales:	$ 513.000	$ 0
Total a Pagar:		$ 513.000

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-08-21, 09:10:21 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1075046461

Periodo Cotización: julio de 2025 **Periodo Servicio:** julio de 2025

PAGADO 21/08/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JULIO CESAR DOMINGUEZ CASTRO		
Documento	CC1144055356	**Dirección**	CALLE 2 A 94 68
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3104907736
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total	
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total	
CC 1144055356	JULIO CESAR DOMINGUEZ CASTRO	57	00																	0	30	30	30	0	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.423.500	$ 227.800	(ESSC24) EPS-S COOSALUD	$ 1.423.500	$ 178.000	0,522	$ 1.423.500	$ 7.500	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 413.300

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 0	$ 227.800	$ 178.000	$ 7.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 413.300	$ 2.000	$ 415.300

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	30404733
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ALEXANDRA ARROYAVE BETANCOURTH
CIUDAD/MUNICIPIO:	CALI	DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CALLE 65 B NO 4C 21	TELÉFONO:	3285945
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7981643024**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	agosto	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	agosto
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2025	SALUD:	AÑO:	2025
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/09/04	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1751846098

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	1	$ 756.300
		SUBTOTAL:	1	**$ 756.300**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	$ 590.800
		SUBTOTAL:	1	**$ 590.800**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 115.200
		SUBTOTAL:	1	**$ 115.200**

VALOR SIN MORA:	**$ 1.462.300**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 1.462.300**

Planilla Pagada

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-08-31, 08:05:13 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 80103238

Periodo Cotización: agosto de 2025 **Periodo Servicio:** agosto de 2025

PAGADO 31/08/2025 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MELISSA BELTRAN OTERO		
Documento	CC1069493276	**Dirección**	CL 9 #3 A - 75 BARRIO EL ROSARIO
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3212672290
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	PIENDAMO	**Departamento**	CAUCA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 1069493276 | MELISSA BELTRAN OTERO | 59 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 0 | (230301) PORVENIR | $ 2.200.000 | $ 352.000 | (EPS005) EPS SANITAS | $ 2.200.000 | $ 275.000 | 0,522 | $ 2.200.000 | $ 11.500 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 638.500 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 2.200.000	$ 2.200.000	$ 2.200.000	$ 0	$ 352.000	$ 275.000	$ 11.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 638.500	$ 0	$ 638.500

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-11-13, 01:28:44 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Número Planilla:** 1074118946

Periodo Cotización: julio de 2025 **Periodo Servicio:** julio de 2025 **Referencia pago (PIN):** 88106515994

PAGADO 11/08/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razon Social	STEPHANY LORENA MOLINA MALAGON		
Documento	CC1151936620	**Dirección**	CL 8A #39 - 131
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3188357907
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	NINGUNA ARP

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total	
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	TDE	TAE	DLE	VSP	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VST	SUS	INT	ERP	Días IBC PILA	Días IBC ESS	Días IBC CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Mineducación	Total	
CC 1151936620	STEPHANY LORENA MOLINA MALAGON	03	00																0	30	30	6	$ 223.800	$ 177.000	6	$ 1.623.000	$ 178.000	0,008	$ 0	$ 0	6	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 400.800

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.623.000	$ 1.623.000	$ 0	$ 0	$ 223.800	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 400.800	$ 1.400	$ 402.200

Lineas de Servicio FonoSIMPLE: Bogota 601 4445634 - Cali: 602 5548577 - Medellin: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6041444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618810 - Resto del Pais: 018000 971 971 - ¡Más que Facil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-11-13, 01:28:46 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Número Planilla:** 1074791430

Periodo Cotización: agosto de 2025 **Periodo Servicio:** agosto de 2025 **Referencia pago (PIN):** 8810615994

PAGADO 11/09/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	STEPHANY LORENA MOLINA MALAGON		
Documento	CC1151936620	**Dirección**	CL 8A #39 - 131
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3188357907
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	UNICO
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	NINGUNA ARP

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | | | | | | | | | | | | | | | | | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | VSP | IGE | LMA | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días IRP | Días TAP | Días VSP | Días Sanción | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Mineducación | Total |
| CC 1151936620 | STEPHANY LORENA MOLINA MALAGON | 03 | 00 | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 0 | 0 | 630301 PORVENIR | $ 1.423.500 | $ 227.000 | EPS009 EPS SANITAS | $ 1.423.500 | $ 170.000 | 0.000 | $ 0 | $ 0 | ENN-CCI NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educacion	Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 0	$ 0	$ 227.000	$ 170.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 405.000	$ 1.000	$ 407.700

Lineas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6645444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Cali, 24 de Noviembre de 2024

Señores
Personería Municipal de Jamundí
Doctora Angie Vallejo
Personera Delegada para la Vigilancia Administrativa

Asunto: **Requerimiento ARL para la Dra. María Virginia Jaramillo**

Cordial saludo,

En relación con el punto 3 de los solicitados: "Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) de la señora María Virginia Jaramillo, correspondiente al período de julio, donde conste el pago a ARL; pues en el documento adjunto inicialmente solo se evidencia pago por concepto de pensión y salud", nos permitimos sustentar las razones por las que nuestra capacitadora, Dra. María Virginia Jaramillo **no requiere afiliación o pago de ARL**.

En virtud de lo establecido en el Decreto 1072 de 2015[1], artículo 2.2.4.2.2.2. *Campo de aplicación* (negrillas fuera del texto):

> La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas **con una duración superior a un (1) mes** y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 **y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo**, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.

El contrato de la Dra. María Virginia Jaramillo **no cumple** con ninguna de las dos condiciones mencionadas en el anterior artículo:

- Su contrato de prestación de servicios es de sólo un día, **inferior a un mes**, y
- Su actividad no está catalogada por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo[2].

1https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=72173 art. 2.2.4.2.2.2.

2https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=9193 art. 2

Hay normativa adicional que establece la opcionalidad del pago de ARL para personas que laboran con contratos de prestación de servicios inferiores a un mes, y cuyas actividades no sean contempladas dentro de las de alto riesgo:

Decreto 723 de 2013, Artículo 2[3]

Este decreto reglamenta parcialmente el tema de la afiliación al sistema de riesgos laborales para contratistas. En su artículo 1 señala que la afiliación de las personas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios o trabajadores independientes se requiere **cuando laboren en actividades de alto riesgo**.

Ley 1562 de 2012, Artículo 2, literal a), numeral 1 y literal b)[4]

La Ley 1562 de 2012 reformó el Sistema General de Riesgos Laborales en Colombia. En su artículo 2 literal a) numeral 1, define la obligatoriedad de afiliación a Riesgos Laborales, cuando la duración del contrato de prestación de servicios supere un mes. Del mismo modo, el literal b) del mencionado artículo establece que la afiliación al Sistema de Riesgos Laborales es **voluntaria** para quienes no estén cobijados por lo descrito en el literal a).

Aplicación al Caso Concreto

Aplicando los textos normativos al caso de la capacitación dictada por la Dra. María Virginia Jaramillo, tenemos:

- El contrato es de prestación de servicios.
- La duración del contrato es por un día: el día de la capacitación.
- La actividad a realizar no es considerada de alto riesgo por el Ministerio del Trabajo.

En consecuencia, se tiene que:

- No se cumple el requisito de contrato con duración superior a un mes.
- No se cumple el requisito de ser una actividad de alto riesgo.

3https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=52627 art. 2

4https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=48365 art. 2

Por lo tanto, la afiliación de la Dra. María Virginia Jaramillo al Sistema de Riesgos Profesionales es **de carácter voluntario**, razón por la cual no puede ser exigida como requisito.

Cordialmente,



Germán Eduardo Rojas M.
Representante Legal
Fundación Gestión y Análisis Consultores
NIT 900.153-842-6

CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Yo, Germán Eduardo Rojas Malagón, actuando en calidad de Representante Legal de Fundación Gestión y Análisis Consultores, certifico que nuestra organización, **al no tener, ni haber tenido, personal contratado directamente durante los últimos 6 meses**, no tiene obligaciones de seguridad social hasta la fecha. De la misma manera, certifico que hemos constatado el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social de todos los colaboradores externos (personas naturales con contrato de prestación de servicios) que han participado en la ejecución de actividades prestadas por nuestra Fundación.

Para constancia de lo anterior se firma en Cali, a los 24 días del mes de Noviembre de 2025.



Germán Eduardo Rojas Malagón
Representante Legal
Fundación Gestión y Análisis Consultores
NIT 900.153-842-6

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **14.838.504**

ROJAS MALAGON

APELLIDOS

GERMAN EDUARDO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-SEP-1980**

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80	**B+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

29-OCT-1998 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3100150-00051542-M-0014838504-20080817 **0002**62777A 1 2850002939

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141128881759

(415)7707212489984(8020) 000014112888175 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 5 3 8 4 2	6	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION GESTION Y ANALISIS CONSULTORES

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CR 57 3 57 ED EL HOSTAL OF 102

42. Correo electrónico fgestionyanalisis@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 5 6 1 1 0 3 8	3 1 6 7 4 2 4 8 8 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 0 7 0 5 2 3	8 2 9 9	2 0 0 7 0 5 2 3			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	5															

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ROJAS MALAGON GERMAN EDUARDO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141128881759

(415)7707212489984(8020) **000014112888175 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 5 3 8 4 2	6	Impuestos de Cali 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		1 0 2 3
73. Fecha	2 0 0 7 0 5 0 2	2 0 2 3 1 1 2 4
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 7 0 5 3 0	2 0 2 3 1 2 2 1
77. No. Matrícula mercantil	9 0 5 3 - 5 0	9 0 5 3 - 5 0
78. Departamento	7 6	7 6
79. Ciudad/Municipio	8	8

Vigencia

80. Desde	2 0 0 7 0 5 0 2
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Economía Solidaria — 2

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141128881759

(415)7707212489984(8020) **000014112888175 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 5 3 8 4 2	6	Impuestos de Cali	5

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 7 1 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 4 8 3 8 5 0 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ROJAS	MALAGON	GERMAN	EDUARDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141128881759

(415)7707212489984(8020) **000014112888175 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 5 3 8 4 2	6	Impuestos de Cali 5	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 6 8 8 8 1 3 8		5 2 8 0 1 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ARANA	VIVAS	NILSON	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 6 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764098590775

(415)7707212489984(8020) 001876409859077 5

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 0 1 5 3 8 4 2	6				

11. Razón social
FUNDACION GESTION Y ANALISIS CONSULTORES

12. Dirección seccional
Impuestos de Cali

Cód. 5

24. Dirección
CR 57 3 57 ED EL HOSTAL OF 102

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Valle del Cauca	Cali

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2025-09-12 / 09:03:58 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia
990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres ROJAS MALAGON GERMAN EDUARDO
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 14838504 1004. DV 9
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización FUNDACION GESTION Y ANALISIS CONSULTORES

997. Fecha formalización 2025-09-12 21:03:58

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764098590775

(415)7707212489984(8020) 001876409859077 5

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900153842	6				

11. Razón social

FUNDACION GESTION Y ANALISIS CONSULTORES

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	FUNDACION GESTION Y ANALISIS CONSULTORES CR 57 3 57 ED HOSTAL OF 102	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FE	89	10,000	12	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

Banco AV Villas

NIT. 860.035.827-5

BANCO COMERCIAL
"AV VILLAS"

NIT: 860.035.827-5

CRA.13 No. 27 – 47 P-24 BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

Qué **FUNDACION GESTION Y ANALISIS C** identificado con documento No **900153842 -6** posee en la oficina **Chipichape** (**128**) una cuenta ahorros No **128-07580-1** desde el 10 de septiembre de 2021.

Se expide la presente a solicitud del interesado a los 03 días del mes de octubre de 2025.

Atentamente,

Gerente Oficina Cali Chipichape

Esta certificación tiene un costo de $ 14.750,00 el cual será debitado de su cuenta y se verá reflejado en el extracto de esta.

OF. 128-CHIPICHAPE
VISADO
Banco AV Villas

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 27/10/2025 09:09:57 am

Recibo No. 10179671, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825HR7M3I

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	FUNDACION GESTION Y ANALISIS CONSULTORES
Nit.:	900153842-6
Domicilio principal:	Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito:	9053-50
Fecha de inscripción en esta Cámara:	23 de mayo de 2007
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	29 de abril de 2025
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	KR 57 # 3 - 57 ED EL HOSTAL OF 102
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	gerencia@fgaconsultores.com
Teléfono comercial 1:	3155611038
Teléfono comercial 2:	3167424884
Teléfono comercial 3:	3182810283

Dirección para notificación judicial:	KR 57 # 3 - 57 ED EL HOSTAL OF 102
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	gerencia@fgaconsultores.com
Teléfono para notificación 1:	3155611038
Teléfono para notificación 2:	3167424884
Teléfono para notificación 3:	3182810283

La persona jurídica FUNDACION GESTION Y ANALISIS CONSULTORES SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10179671, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825HR7M3I

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 02 de mayo de 2007 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de mayo de 2007 con el No. 1802 del Libro I ,se constituyó entidad de naturaleza FUNDACION denominada FUNDACION GESTION Y ANALISIS CONSULTORES

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Fundación pretende generar empleo a personas naturales, con el fin de ayudar a mejorar sus condiciones de vida, creando medios que puedan constituirse en Ingresos y fuentes de trabajo que ayuden a satisfacer sus necesidades económicas, culturales, educativas, de salud y sociales, por medio de la prestación de servicios y la relación de todo tipo de negocios lícitos; haciendo parte de procesos empresariales, sociales, políticos, educativos, culturales, ambientales con el fin de prestar un servicio integral y fortalecerse como fundación pudiéndose extender a los particulares, primordialmente por el modelo de outsourcing: a. Brindar asesorías jurídicas, administrativas, financieras, políticas, contables, ambientales, publicitarias, inmobiliarias, mobiliarias, de comercio exterior y de desarrollo de software. b. brindar asesorías en el diseño, implementación y mantenimiento de sistemas de gestión, control Interno, planes de mejoramiento institucional, por proceso o actividades. c. crear fuentes de trabajo a través de la fabricación de bienes de capital y ejecución de obras, fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas, pymes y sector productivo como piloto para el desarrollo de modelos de calidad, a la vez que promover un criterio competitivo en la prestación de servicios a la comunidad. d. administrar, gestionar y coordinar recursos económicos para la comunidad y los socios, e. adquirir, gravar o enajenar, arrendar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles necesarios para su objeto social. f. realizar y ejecutar programas de flexibilización laboral para las personas naturales o jurídicas ofertando los servicios del equipo de consultores. g. participar en los planes y programas de desarrollo económico con apoyo del gobierno nacional y fortalecer la ayuda mutua entre sus socios. h. celebrar toda clase de actos y contratos civiles comerciales y administrativos, privados o públicos con los consultores, socios o con terceros. i. fomentar y facilitar el ahorro entre los socios a través de convenios con instituciones financieras. j. ejecutar separada o continuamente programas de bienestar social con organizaciones no gubernamentales e instituciones públicas. k. fuentes de trabajo para los consultores

Recibo No. 10179671, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825HR7M3I

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

que integren el banco de talentos de la fundación. l. promover el bienestar colectivo buscando el mejoramiento de las necesidades de los consultores y socios en las áreas de la salud, educación, vivienda, recreación, servicios públicos y en general cualquier aspecto que promueva el bienestar colectivo. m. establecer convenios o contratos con otras instituciones, personas jurídicas o naturales que permita cumplir sus objetivos y expandir sus servicios. n. diseñar, ejecutar y evaluar proyectos de investigación y estudios que permitan formular soluciones a problemas de índole político, administrativo, social, económico y ambiental, en los sectores rurales y urbanos del municipio, el departamento, la región y/o el país, con los medios académicos, estadísticos o de análisis que estime conveniente, o. organizar, promover, formar y financiar a personas naturales, jurídicas, con o sin ánimo de lucro, cuyo objeto social o cometidos trazados tiendan a facilitar, ampliar o complementar la actividad de la Fundación, o sirva de medio para el cumplimiento de sus objetivos, ya sea con el carácter de miembro o sin él, previo cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes. p. organizar foros, cursos y cualquier recurso pedagógico que sirva como medio de educación informal democrática, política y participativa a la comunidad, así como todo aquel programa, plan o proyecto que contribuya al desarrollo socioeconómico, político y/o administrativo de la municipalidad, el departamento, la región y el país. q. diseñar, ejecutar y evaluar planes, programas y proyectos concernientes a fa conservación y mejoramiento de la ecología y el medio ambiente en todos los niveles. R. diseño y construcción de obras civiles y arquitectónicas. S. negociación, contratación, administración, representación, compra y venta e Inversión en bienes muebles e Inmuebles a nivel nacional e internacional. 11. actividades de Ingeniería y otras actividades complementarias y conexas, tales como desarrollo e Implementación de proyectos, consultorías y asesorías técnicas, servicio de reparación y mantenimiento, instalación e implementación de montaje de estructuras y equipos relacionados el suministro de energía y completarías. T. la distribución y comercialización de insumos, partes equipos y materia prima de todo tipo de productos eléctricos y/o electrónicos relacionados con el suministro de energía. en desarrollo del objeto social, la sociedad podrá realizar toda clase de actos o contratos que tengan relación directa o indirecta con él, adquirir, enajenar, dar o tomar en arrendamiento bienes, muebles o Inmuebles urbanos o rurales, gravarlos, en cualquier forma, efectuar remodelaciones o construcciones; tomar o dar en mutuo con o sin garantía los bienes sociales y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias, de crédito, aduaneras, adquirir a cualquier título, concesiones, permisos, marcas, patentes, franquicias, representaciones y demás bienes y derechos mercantiles y cualquier otros efectos de comercio, contratar toda clase de operaciones que sean necesarias al objeto social; intervenir con compañía de Igual o similar objeto social, fusionarse, aportando bienes, adquiriendo acciones o partes sociales o asociarse con ellas; gestionar y obtener empréstitos en moneda nacional o extranjera, de entidades oficiales, semioficiales y privadas; podrá dar en administración fiduciaria, bienes de la empresa, girar letras, cheques, pagarés, libranzas y cualquier otro documento, así como negociarlos, endosarlos, etc.; podrá constituir apoderados que representen a la empresa judicial o extrajudicialmente, participar en toda clase de actos, negocios y contratos comerciales, civiles, mercantiles, administrativos, laborales y jurídicos para la debida ejecución de su objeto social; presentarse a licitaciones, y procesos concursales y en general toda clase de actos, contratos que se relacionen con el objeto social principal o que sean afines o complementarios al mismo indefinidos y otras actividades comerciales o civiles lícitas, la sociedad podrá llevar a cabo, en general

Recibo No. 10179671, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825HR7M3I

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas directa o indirectamente con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar de la sociedad.

La Fundación para dar cumplimiento a los anteriores objetivos desarrollara las siguientes funciones:
d. Controlar las actividades públicas o privadas, obras que sean asignadas para beneficios comunitarios y otros.
e. Formular, participar y ejecutar programas que le sean compatibles dentro del marco establecido.
f. Apoyar proyectos en todo el país donde se presenten y se acrediten.
d. realizar talleres, capacitaciones y en general eventos de educación Informal que vayan en pro de la comunidad y al mismo tiempo estimulen el liderazgo de los participantes, e. asesorar, diseñar, ejecutar, capacitar y controlar en todo lo concerniente con los temas publicitarios, de comunicación, ambientales, sociales, políticos, administrativos, económicos y portuarios que contribuyan al progreso de la ciudad, el departamento, la región, y/o el país.

PATRIMONIO

PATRIMONIO: $10,000,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

La fundación, estará dirigida por la fundadora que es la representante legal, quien tendrá el cargo de directora ejecutiva y un suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones y obligaciones de la directora ejecutiva y el suplente las siguientes:

De la directora ejecutiva: a) Ejercer la representación legal de la Fundación. b) Definir la planeación estratégica de la Fundación. c) Celebrar toda clase de actos y contratos civiles, comerciales y administrativos, privados o públicos con los consultores, socios o con terceros necesarios para el cumplimiento de los fines de la Fundación. d) Definir y ejecutar el presupuesto de ingresos y gastos de la Fundación. e) Adquirir, gravar o enajenar, arrendar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles. f) Realizar la apertura de cuentas de ahorro, cuentas corrientes, tarjetas crédito, fiducias, creditos y toda clase de transacciones con las entidades financieras. g) Contratar los servicios y suministros que se requieran para el funcionamiento de la Fundación. h)... i).... j)... k)... l) Nombrar lideres dentro de la Fundación y delegar procesos internos. m)... n) Entregar por escrito las actividades en las cuales el suplente pueda representar a la directora ejecutiva en sus ausencias temporales, previo otorgamiento de poder autenticado en notaria. o) todas las que sean

Recibo No. 10179671, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825HR7M3I

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

inherentes a la gestión administrativa, financiera y social de la Fundación.

Del suplente: asumir la dirección de la Fundación por ausencia temporal de la directora ejecutiva.

Desempeñar en su orden las funciones que competen a la directora ejecutiva y que esta entregue por escrito, en virtud de su ausencia temporal.

Son funciones de la junta directiva entre otras: a) Velar por el correcto funcionamiento de la Fundación. b) Aprobar el presupuesto de la Fundación. e) autorizar al representante legal, es decir a la directora ejecutiva, la celebración de actos o contratos que excedan los mil (1.000) salarios minimos mensuales legales vigentes.

NOMBRAMIENTOS
REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 11-24 del 17 de julio de 2024, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de julio de 2024 con el No. 2532 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
DIRECTOR EJECUTIVO	GERMAN EDUARDO ROJAS MALAGON	C.C.14838504

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 10-23 del 24/11/2023 de Asamblea General	3471 de 21/12/2023 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

Recibo No. 10179671, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825HR7M3I

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7020
Actividad secundaria Código CIIU: 8299

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $980,001,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:7020

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.
De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/ y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.
El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en

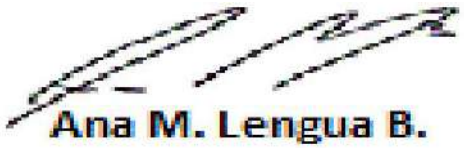
Recibo No. 10179671, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825HR7M3I

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los



PERSONERÍA
MUNICIPAL DE JAMUNDÍ



CAPACITACIÓN

NEGOCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS (EQUIPO INTERNO)

Una oportunidad para fortalecer el trabajo en equipo, la empatía, el liderazgo y la interacción efectiva con la comunidad

- Importancia de las habilidades blandas en lo público
- Comunicación asertiva y manejo de situaciones difíciles
- Técnicas de negociación y resolución de conflictos

Viernes
25 de julio

Horario
De 8:00 am a 5:00pm

Lugar
Salón de eventos Rizo

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	30404733
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ALEXANDRA ARROYAVE BETANCOURTH
CIUDAD/MUNICIPIO:	CALI	DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CALLE 65 B NO 4C 21	TELÉFONO:	3285945
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7977513957**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	julio	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	julio
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2025	SALUD:	AÑO:	2025
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/08/04	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1677471012

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	1	$ 756.300
		SUBTOTAL:	1	**$ 756.300**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	$ 590.800
		SUBTOTAL:	1	**$ 590.800**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 115.200
		SUBTOTAL:	1	**$ 115.200**

VALOR SIN MORA:	**$ 1.462.300**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 1.462.300**

Planilla Pagada

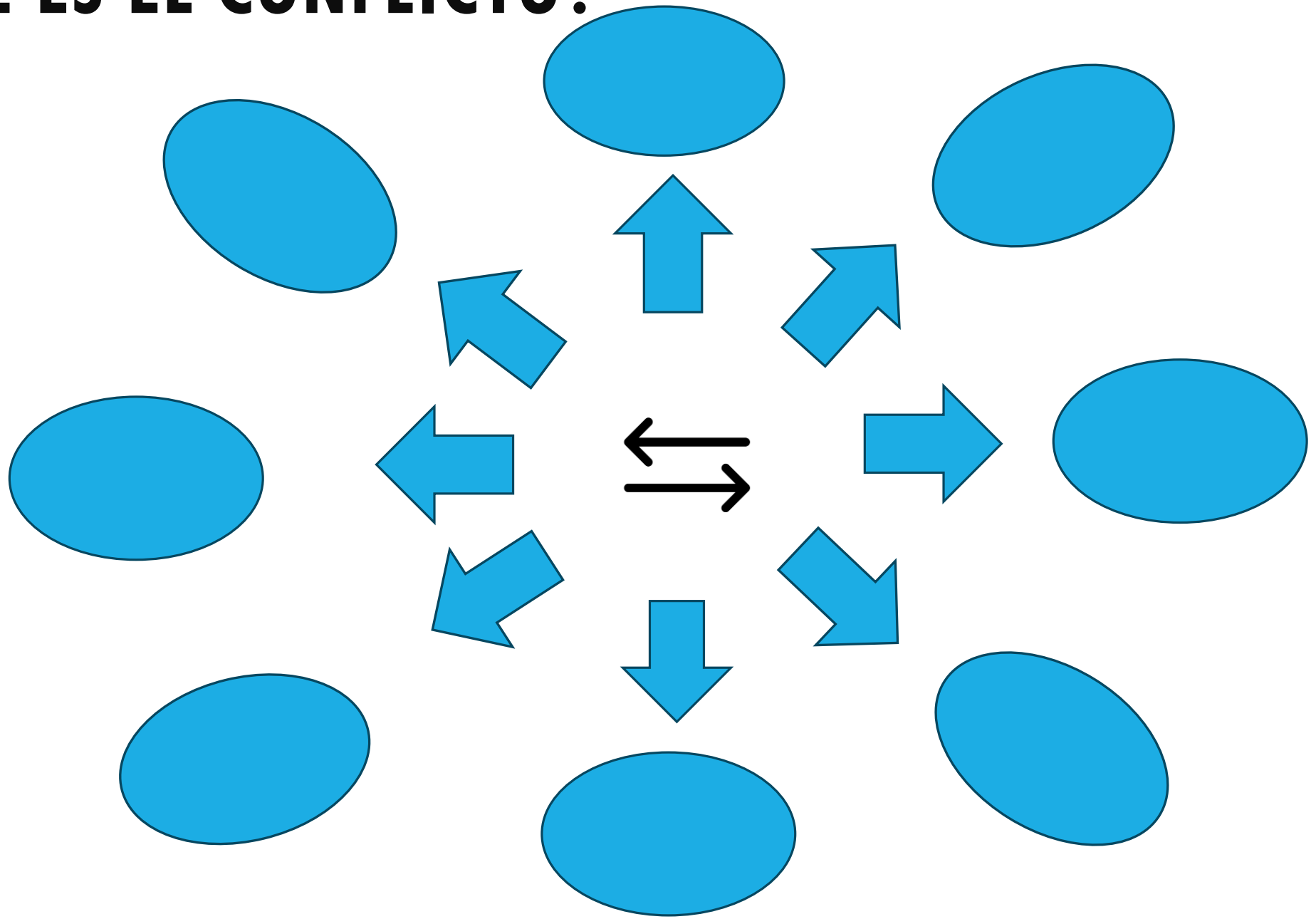
TALLER DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

DONDE HAY VIDA, HAY CONFLICTO

EMPECEMOS UNA RUTA DE APRENDIZAJE PARA EL ABORDAJE DE CONFLICTOS

¿A que asociamos la palabra conflicto?

¿QUÉ ES EL CONFLICTO?



1era estación… ¡Viaje al corazón del conflicto!

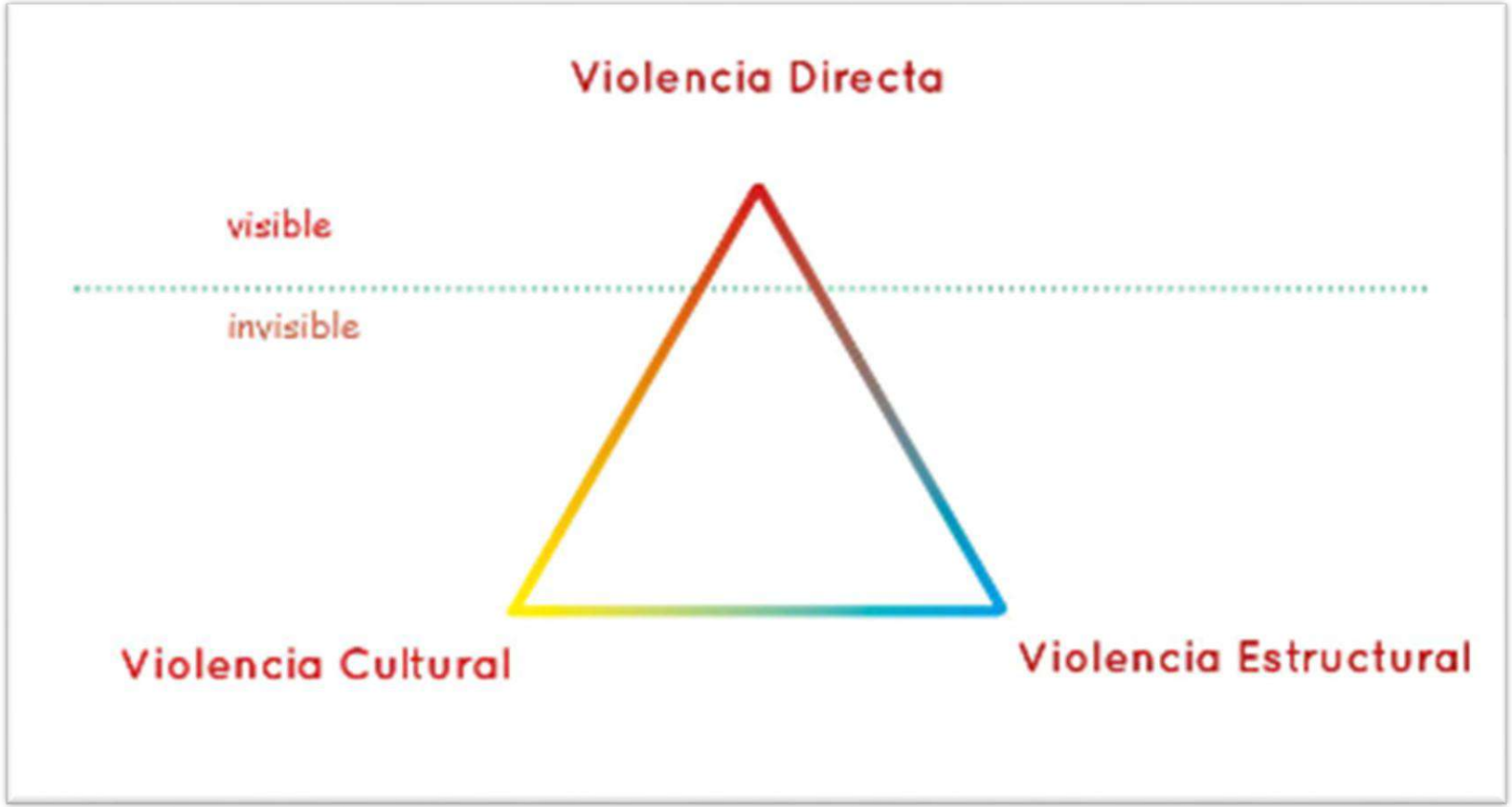
¿QUÉ ES LA VIOLENCIA?



Es la manifestación de aquellas conductas que producen daño, amenaza o perturban de manera a un individuo, una colectividad o un ecosistema. Está presente en las interacciones sociales de los seres humanos y en las relaciones que las personas desarrollan con su entorno natural.

Implica el uso de fuerza y la imposición de poder entre dos o más partes que buscan intereses distintos; justifica la agresión física, verbal o psicológica que desencadena en daños hacia la naturaleza, el ser humano o cualquier ser vivo .

TRIADA DE VIOLENCIAS



Johan Galtung

TIPOS DE VIOLENCIA

Violencia directa: se refiere a la afectación física o a la evidencia de las acciones de daño producidas. La violencia directa se relaciona con comportamientos y formas de relacionamiento donde se presenta una asimetría de poder. Este tipo de violencia también se encuentra en todos los actos que atentan contra la naturaleza y contra la colectividad.

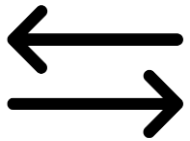
Violencia estructural: se expresa como una consecuencia de una estructura social, política y económica que vulnera los derechos y necesidades de la mayoría de la población Esta violencia genera injusticia social, desigualdad y exclusión.

Violencia cultural: resulta como consecuencia de la imposición de unos valores o pautas culturales que niegan la diversidad y validan el uso de la fuerza para resolver los conflictos. También se manifiesta en la creación de imaginarios que dividen la sociedad entre amigos y enemigos.

EJERCICIO DE TRIADA DE VIOLENCIAS



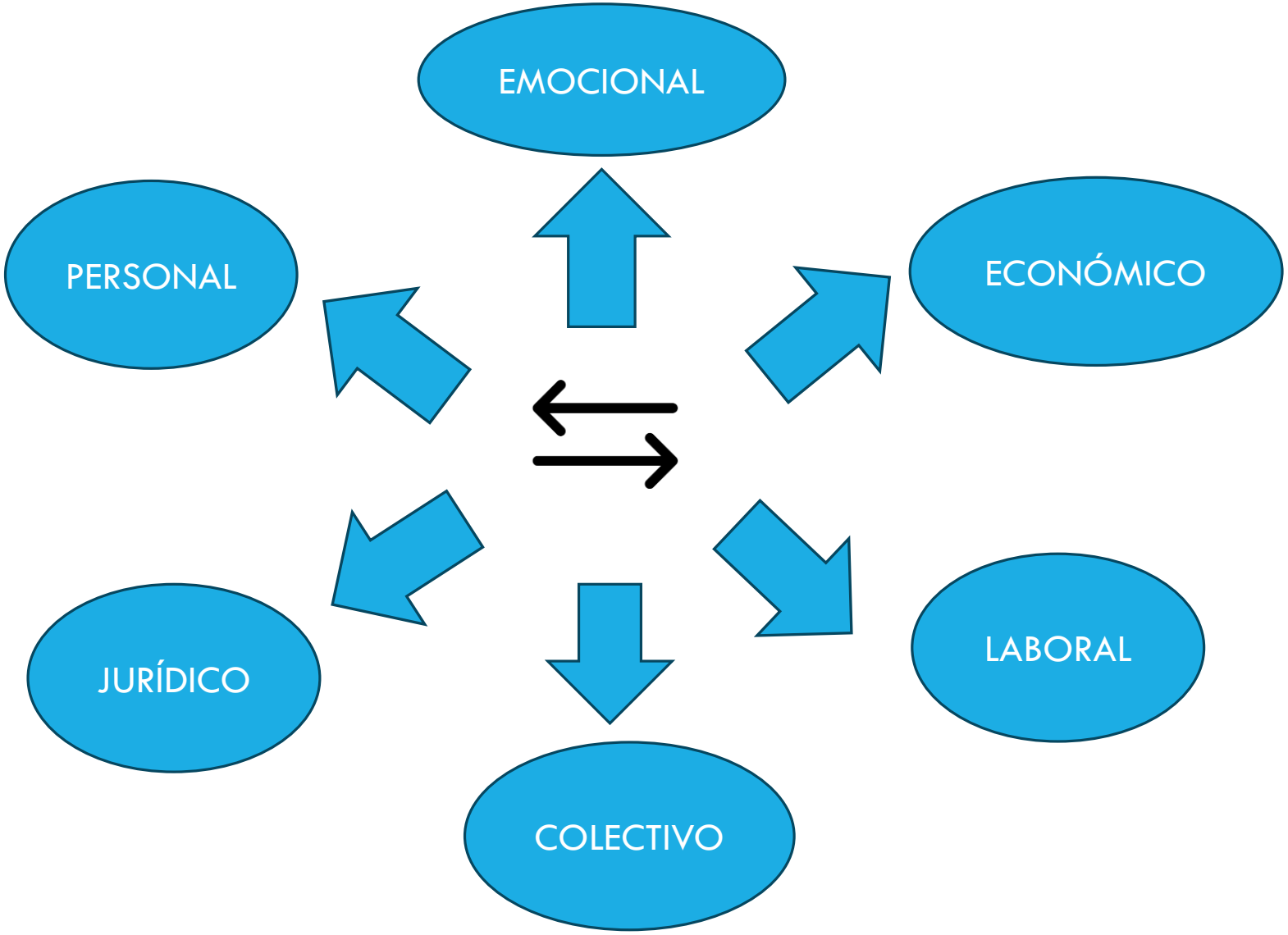
¿QUÉ ES EL CONFLICTO?



Es el motor de las transformaciones

Es un fenómeno inherente a la vida y a la condición humana. Es un motor de cambio y transformación tanto de las colectividades, como de los individuos.
El conflicto se basa siempre en una relación social, por lo tanto puede aumentar o disminuir en intensidad; en vez de comenzar o terminar. No obstante el acontecimiento que lo causó es importante, porque señala el desarrollo de la relación y el punto en el que aumentaron las tensiones.

TIPOS DE CONFLICTOS



RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS



TRANSFORMACIÓN DE CONFLICTOS

MEMORIA COLECTIVA DE TRANSFORMACIÓN DE CONFLICTOS

¿En qué lugar se desarrolló el conflicto?	¿En qué consistió el conflicto?	¿ Cuales actores comunitarios estaban involucrados?	¿Cómo se resolvió el conflicto?

DIMENSIONES PARA EL ABORDAJE DEL CONFLICTO

Dimensión Política: que empodera a líderes y lideresas; permite una interlocución entre organizaciones o personas con las instituciones y el Estado, es de hecho un ejercicio de participación y democracia

Dimensión cultural: transformar las mentalidades, desde lo que las personas experimentan en su vida diaria, sus creencias, prácticas, emociones, relaciones. En estos ejercicios de aprendizaje hay una oportunidad para la revisión de las violencias culturales que se expresan en actitudes, prejuicios, en la manera de comunicarnos, de reconocernos o no reconocernos en nuestra diversidad y diferencia.

DIMENSIONES PARA EL ABORDAJE DEL CONFLICTO

Dimensión organizativa: las personas y grupos sociales se organizan en torno sus intereses y dinámicas, en interacción con otros actores; es la ocasión para recuperar confianzas, restablecer vínculos sociales y propiciar diálogos interinstitucionales en favor del fortalecimiento de la organización y la participación comunitaria.

Dimensión territorial: implica no solo reconocer la particularidades regionales sino trabajar y profundizar sobre lo que significa el territorio como nicho para la vida. Allí también se constituyen las identidades y estas pueden convertirse en una verdadera fortaleza para la paz. Hay, a su vez, una profunda implicación política en el planteamiento de la paz territorial por cuanto lo que hay en disputa son los espacios que afectan las formas de existencia de la gente.

Dimensión pedagógica: la comunidad es un espacio permanente de aprendizaje. Nuestro aprendizaje crece con los(as) demás. Así, es la comunidad la que aprende y se convierte en verdadera comunidad de aprendizaje. Esto tiene un profundo significado ético porque de lo que se trata es de una apuesta por el aprendizaje para la vida (bio-aprendizaje).

2da estación… ¡Paz en perspectiva territorial!

ESTRATEGIAS PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL CONFLICTO

COMUNICACIÓN NOVIOLENTA

- Descarta la violencia y propone formas de acción que no causan daño.
- Antepone el reconocimiento de la humanidad de cada actor y su derecho a la existencia
- El conflicto como oportunidad para el mejor desempeño de los seres humanos en la interacción social.
- Promueve el diálogo intercultural

HERRAMIENTAS DE COMUNICACIÓN NOVIOLENTA

Ejercicio practico

Comunicación desde las necesidades

Baraja de necesidades/ Baraja de sentimientos cuando las necesidades están satisfechas/ Baraja de sentimiento cuando las necesidades no están satisfechas.

PAZ EN PERSPECTIVA TERRITORIAL

La paz es el estado de tranquilidad y satisfacción que refleja el buen vivir individual y colectivo; implica el goce efectivo de los derechos y la materialización de condiciones de dignidad del ser humano consigo mismo y con su entorno. La paz es un derecho humano y una obligación social.

- Implica la aceptación de un estado de situaciones en las que perviven los conflictos.
- Es dinámica; transita de manera permanente entre las manifestaciones de conflicto y violencia.
- Se evidencia cuando nuestras acciones están orientadas a gestionar los conflictos limitando su desborde hacia la violencia.
- Reconoce en el territorio dinámicas de producción, de ocupación o sus prácticas culturales.

ENFOQUES PARA LA PAZ EN PERSPECTIVA TERRITORIAL

Acción sin daño: promueve una práctica coherente, responsable y ética por parte de organizaciones, agencias estatales o instituciones, frente a la acción social que se realiza en regiones en conflicto , en aras de contribuir a transformar positivamente las contradicciones y evitar la generación del daño, aumento de tensiones y exacerbación de los conflictos.

Enfoque diferencial: se aplica para erradicar las múltiples discriminaciones a las que han sido sometidas las poblaciones minoritarias y marginadas, como los pueblos indígenas, los afrocolombianos, poblaciones con necesidades especiales y la población LGTBI, entre otros.

HERRAMIENTAS DE PAZ CON ENFOQUE TERRITORIAL

Ejercicio practico

- Cartografía social: posibilita la interpretación del territorio de manera integral. Identificar situaciones tensionantes o situaciones de conflicto en el territorio
- Matriz de priorización de conflictos vigentes

Tipo de conflicto (ambiental, cultural, económico, comunitario y político institucional	Ubicación del conflicto (descripción territorial)	Situación del conflicto (Descripción general)	Actores involucrados (empresas, organizaciones, instituciones, lideres. Etc.

3ra estación… ¡Punto de partida, punto de llegada: el dialogo!

DIÁLOGO Y TRANSFORMACIÓN DE CONFLICTOS

El diálogo es una construcción conjunta a través de palabras, gestos y frases, en la cual se realiza un descubrimiento: los pensamientos puestos en común dan lugar a un nuevo pensamiento que ya no es mío ni tuyo, sino de nosotros. Es un pensamiento nuevo que origina una corriente de comunicación verdadera entre el yo y el tú, para llegar al nosotros.

Es necesario distinguir entre una situación de discusión o debate y una de diálogo y conversación.

El diálogo siempre buscará la empatía, comprensión y aceptación del otro tal como es.

Se busca una de encuentro entre las partes para abordar el conflicto con mayores posibilidades de transformación

DIÁLOGO: ASPECTOS A TENER EN CUENTA

Con base en el ejercicio de identificación de conflictos en el territorio, seleccione uno para desarrollar la estrategia

- Contextualizar la realidad.
- Tener capacidad para dialogar
- Apertura
- Capacidad de escucha

Tenga en cuenta las siguientes variables en la selección del conflicto:

- Gobernabilidad
- Acceso a actores involucrados
- Condiciones logísticas

CÍRCULOS DE DIÁLOGO

Proceso que puede facilitar la transformación de un conflicto, se trata de un instrumento que permite introducir el dialogo en las practicas de manejo de conflictos haciendo consciencia de la necesidad de generar ambientes culturales.

Los círculos de diálogo son una práctica restaurativa que reúne a personas que desean resolver un conflicto, reconstruir relaciones, sanarse, brindar apoyo o tomar decisiones utilizando la comunicación honesta y el desarrollo de los vínculos y el fortalecimiento comunitario.

COMPONENTES DE LOS CÍRCULOS DE DIÁLOGO

1. Reglas de juego
2. Ritualidad del diálogo
3. Testigo de la palabra
4. Acuerdos
5. Participantes
6. Creación de un ambiente propicio.



COMPONENTES DE LOS CÍRCULOS DE DIÁLOGO

1. **Reglas de juego**: son acuerdos o principios que se establecen entre los participantes para propiciar un diálogo basado en la comunicación noviolenta y la escucha activa. Asimismo, durante el desarrollo del círculo se recomienda tener en cuenta los principios de acción sin daño y el enfoque diferencial. En lo posible, estas reglas deben ser acordadas con ayuda del facilitador en forma previa a la realización del círculo de diálogo.

2. **Ritualidad del diálogo**: se trata de un ritual de iniciación y cierre del círculo de diálogo en cada una de sus sesiones. Es una actividad simbólica cuya finalidad es darle el valor a la palabra como instrumento central del lenguaje a partir del cual se crea un ambiente de confianza, tranquilidad, seguridad y respeto durante el desarrollo de las sesiones. Este momento puede ser propuesto por el facilitador y/o por las partes.

COMPONENTES DE LOS CÍRCULOS DE DIÁLOGO

3. **Testigo de la palabra**: este es un objeto de carácter simbólico que tiene como atributo especial conducir los turnos en el uso de la palabra durante la realización de las sesiones del círculo de diálogo. La pieza puede ser un elemento representativo del territorio. Debe ser portable, liviano y de fácil circulación.

4. **Acuerdos**: se refiere a la posibilidad de que al final de las sesiones del círculo se establezcan acuerdos para la transformación del conflicto, tomando como referencia el establecimiento de una ruta de acuerdos como producto de la primera sesión del círculo. Vale la pena resaltar que una ruta de acuerdos también puede ser el gran resultado aunque no se logre transformar el conflicto en las sesiones de círculo.

5. **Participantes**: se reconocerán como participantes el equipo facilitador y las partes en conflicto. En alguno de los casos las partes pueden solicitar la participación de externos o garantes; esto debe ser concertado.

6. **Creación de un ambiente propicio**: de acuerdo al numero de asistentes, se recomienda seleccionar un lugar con buena iluminación, circulación de aire, en lo posible aislado de los ruidos para que los participantes puedan deliberar en condiciones adecuadas. Es importante contar con un espacio adicional por si se requiere de espacios autónomos para las partes.

MOMENTOS DE LOS CÍRCULOS DE DIÁLOGO

1. **Prediálogo**: hace alusión a todos los aspectos que se deben tener en cuenta previo a la realización de los círculos de diálogo, es decir, aquí se cumplen las fases de discernimiento y preparación.

2. **Diálogo**: concentra la fase de realización de los círculos de diálogo y la fase de acuerdos. En lo concerniente a este proceso de acompañamiento, se sugiere como mínimo el desarrollo de 2 sesiones que incluya en su estructura: instalación, reglas de juego, ritual de apertura, entrega de testigo de la palabra, exposición del conflicto por las partes, diseño de rutas de acuerdos/ desacuerdos, exposición de acuerdos y ritual de cierre.

3. **Postdiálogo**: se trata de la evaluación del espacio con el fin de conocer aprendizajes, apreciaciones y hacer seguimiento a las rutas de acuerdos establecidas.

FASES DE LOS CÍRCULOS DE DIÁLOGO

1. **Discernimiento**: investigación sobre el conflicto a transformar, se realiza con anticipación a la fecha acordada para las sesiones de círculo de diálogo. La información a recopilar es sobre historia del conflicto, actores involucrados, intereses en juego y profundidad del conflicto.

2. **Preparación**: Es importante asegurar la voluntad de participación de las partes y velar por las condiciones logísticas adecuadas. En esta fase se sugiere conversar con cada una de las partes para acordar los aspectos logísticos y de agenda.

3. **Realización**: momento del diálogo, se sugiere que el equipo facilitador llegue de manera previa al sitio para recibir a las partes e invitados.

FASES DE LOS CÍRCULOS DE DIÁLOGO

4. **Acuerdos**: contempla la posibilidad de establecer acuerdos para la transformación del conflicto. Previo al momento de cierre, se puede sugerir una ruta de acuerdos a suscribir, que luego será socializada y acordada entre las partes.

5. **Evaluación**: al finalizar cada sesión de circulo, los facilitadores deberán reunir a algunos miembros de las partes para realizar un balance de aprendizajes y logros. El resultado de la evaluación podrá servir de memoria e insumo si se requiere de una siguiente sesión.

ROL DEL FACILITADOR

1. **Moderador**: facilitador que dirige el circulo y da la palabra a través del testigo.

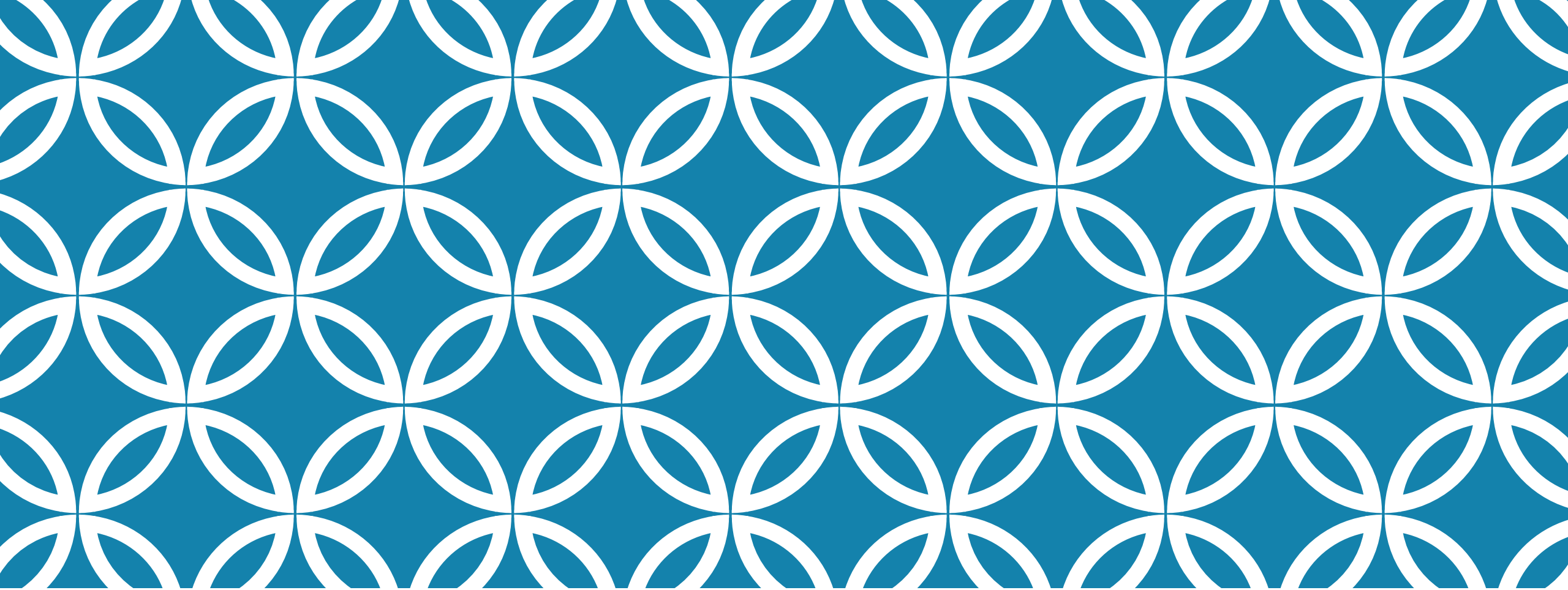
2. **Observador**: Acompaña al facilitador, está atento al lenguaje corporal de los integrantes de las partes, toma nota de puntos relevantes en las intervenciones y orienta al facilitador de acuerdo a los elementos observados

RECOMENDACIONES

- Tener en cuenta que el desarrollo del círculo de diálogo no es garantía de éxito para la transformación del conflicto. Su realización constituye un punto de avance en el mismo.
- Para ser facilitador se requiere conocimiento previo del conflicto y el territorio y la compresión del proceso de dialogo, sin embargo es una tarea que puede ser asumida por personas comunes y corrientes que tengan un mínimo de entrenamiento en el tema.
- El facilitador debe estar atento al desbordamiento del diálogo. Cuando esto ocurra debe llamar la atención y solicitar un momento de silencio para la reflexión.
- Si finalizado el tiempo previsto para la sesión, el facilitador considera que requiere ampliar debe consultar y concertar con las partes.
- Los avances en el diálogo se deben ir haciendo visibles a fin de que las partes identifiquen posibilidades o zonas de encuentro para la transformación del conflicto

EJERCICIO DE RÉPLICA DE CÍRCULOS DE DIÁLOGO

Con el conflicto seleccionado, realice en equipo el ejercicio de replica del circulo de diálogo.



MUCHAS GRACIAS

Hemos llegado al final de la ruta.

REGISTRO DE ASISTENCIA

Marca temporal,"email","Nombre y Apellido","NÃºmero de IdentificaciÃ³n","Entidad en la que trabaja"
2025/07/25 12:02:06 p.m. GMT-5,"ginaborre@hotmail.com","Gina Paola Borre Lozada ","25562378","AlcaldÃ-a de JamundÃ- "
2025/07/25 12:02:57 p.m. GMT-5,"Yuranis.avila@esap.edu.co","Yuranis del carmen Ãvila romero","55306152","AlcaldÃ-a jamundi"
2025/07/25 12:03:19 p.m. GMT-5,"Jo9612235@gmail.com","Juliana Orozco ","1006234787","GestiÃ³n del Riesgo "
2025/07/25 12:03:34 p.m. GMT-5,"lylyanamosquerat@gmail.com","Liliana Mosquera trochez","25273109","AlcaldÃ-a CLAV"
2025/07/25 12:10:36 p.m. GMT-5,"jevivi6@gmail.com","Jennifer Viviana Vera Mercado","1130652642","AlcaldÃ-a de JamundÃ- "
2025/07/25 12:19:20 p.m. GMT-5,"Emily_arce@hotmail.com","Emilia Arce Valencia ","31526913","Educacion"
2025/07/25 2:40:18 p.m. GMT-5,"paulivi94@hotmail.com","Paula Andrea villano ","31538803","AlcaldÃ-a municipal de jamundi"
2025/07/25 3:16:41 p.m. GMT-5,"carolinama.personeriajamundi@gmail.com","Carolina Marulanda Ospina ","1112493600","PersonerÃ-a Municipal de JamundÃ- "
2025/07/25 3:16:42 p.m. GMT-5,"viafaralucumimariana@gmail.com","Mariana Viafara Lucumi ","1112480477","PersonerÃ-a "
2025/07/25 3:17:25 p.m. GMT-5,"Yisethrivas.personeriajamundi@gmail.com","Yiseth alexandra rivas lucumi","1112467556","Personeria municipal de JamundÃ- "
2025/07/25 3:18:07 p.m. GMT-5,"meli.perdomo9@gmail.com","Melissa Perdomo ","1112481331","PersonerÃ-a de JamundÃ-"
2025/07/25 3:19:54 p.m. GMT-5,"sebasvilla.personeriajamundi@gmail.com","Sebastian VillafaÃ±e Burbano","1144060964","PersonerÃ-a Municipal de JamundÃ- "
2025/07/25 3:19:54 p.m. GMT-5,"ambientalpersoneria@gmail.com","Yira Jimenez","37728275","Personeria de Jamundi"
2025/07/25 3:20:40 p.m. GMT-5,"melita-1968@hotmail.com","CARMEN GUZMAN CARDONA","31526767","PERSONERIA MUNICIPAL DE JAMUNDI VALLE"
2025/07/25 3:20:42 p.m. GMT-5,"Isaygaby1@gmail.com","Isabel cadavid","1112463165","Personeria municipal de jamundi"
2025/07/25 3:20:51 p.m. GMT-5,"valeriedayanacaicedochamorro@gmail.com","Johanna chamorro ","38557956","Personeria"
2025/07/25 3:21:02 p.m. GMT-5,"tavelas1989@hotmail.com","Gustavo Adolfo DÃ-az VelÃ¡squez ","1144026925","Personeria de JamundÃ- "
2025/07/25 3:21:40 p.m. GMT-5,"disciplinario@personeriadejamundi.gov.co","Jennifer Zemanate ","1002960891","PersonerÃ-a Municipal de JamundÃ-"
2025/07/25 3:28:05 p.m. GMT-5,"alvarocaicedo.personeriajamundi@gmail.com","Alvaro JosÃ© Caicedo Grisales ","1019117843","Personeria Municipal De JamundÃ- "
2025/07/25 3:28:44 p.m. GMT-5,"diegosandoval.personeriajamundi@gmail.com","DIEGO SANDOVAL","16824598","PERSONERIA JAMUNDI"
2025/07/25 3:31:53 p.m. GMT-5,"vale99laverdea@gmail.com","Valentina Laverde Acosta ","1032508442","PersonerÃ-a municipal de Jamundi "

EVALUACION DE SATISFACCION

Marca temporal,"Â¿El capacitador demostrÃ³ conocimiento sobre el tema?","Â¿El capacitador utiizÃ³ las herramientas de soporte de manera adecuada?","Â¿El capacitador fue preciso con las explicaciones y conclusiones?","Â¿La metodologÃ-a utilizada por el capacitador fue adecuada?","Â¿La aplicaciÃ³n del tema desarrollado aporta al cumplimiento misional?","Describa aspectos positivos de la capacitacipon","Describa aspectos a mejorar de la capacitaciÃ³n","Indique temas de interÃ©s para futuras capacitaciones"

2025/07/25 12:03:13 p.m. GMT-5,"5","5","5","5","5","Muy dinÃ¡mica ","",""
2025/07/25 12:04:44 p.m. GMT-5,"5","4","4","4","4","ParticipaciÃ³n ","",""
2025/07/25 12:06:03 p.m. GMT-5,"5","5","5","5","5","Excelente manejo del tema ","Ninguno ","Abordaje a
2025/07/25 12:09:14 p.m. GMT-5,"5","5","5","5","5","Se genera conciencia del trabajo por la comunidad y la empatÃ-a ","Ninguno ","Trabajo en equipo "
2025/07/25 12:20:33 p.m. GMT-5,"3","5","5","5","5","Nos enseÃ±a a como actuar frente a un conflicto ","Ninguno ","Temas de poblaciÃ³n campesina "
2025/07/25 12:22:55 p.m. GMT-5,"5","5","5","5","5","Identificamos las clases de conflictos ","Excelente","Como
2025/07/25 2:46:52 p.m. GMT-5,"5","5","5","5","5","Fue participativa y ampliamos conocimiento ","Ninguno ","AmpliaciÃ³n en este mismo tema "
2025/07/25 3:18:32 p.m. GMT-5,"5","5","5","5","5","","","",""
2025/07/25 3:18:37 p.m. GMT-5,"5","5","5","5","5","Buen manejo del tema, comunicaciÃ³n asertiva ","","",""
2025/07/25 3:21:03 p.m. GMT-5,"5","4","5","4","4","","","",""
2025/07/25 3:22:30 p.m. GMT-5,"5","4","4","4","4","","","",""
2025/07/25 3:23:50 p.m. GMT-5,"5","5","5","5","5","Fue muy clara emotiva ","","",""
2025/07/25 3:24:30 p.m. GMT-5,"5","5","5","5","5","Buena comunicaciÃ³n ","Un poco mÃ¡s dinÃ¡mica y mejorar los refrigerios ","Bienestar en lo laboral"
2025/07/25 3:24:30 p.m. GMT-5,"3","3","4","2","3","Fue aplicada","La metodologÃ-a debe mejorar, diapositivas con mucho texto, refrigerio malo","Planes de bienestar institucional"
2025/07/25 3:26:15 p.m. GMT-5,"5","5","5","5","5","Dominio del tema ","Considerar mÃ¡s
2025/07/25 3:27:19 p.m. GMT-5,"4","4","3","3","4","Fue un tema que manejo cada dÃ-a especialmente del conflicto armado ","Que se haga mÃ¡s difusiÃ³n para que participen otros actores","1. Seguridad en el trabajo

2025/07/25 3:30:29 p.m. GMT-5","4","4","5","4","4","Integridad, aprendizaje ","Considero pertinente hacer mÃ¡s lÃºdico las explicaciones ya que las diapositivas tienen mucho texto ","."
2025/07/25 3:31:21 p.m. GMT-5,"5","5","5","5","5","DidÃ¡ctica clara resuelve dudas y puedo aplicarlo en mi Ã¡mbito laboral","Ninguno ","Todo lo relacionado en lo pÃºblico "
2025/07/25 3:34:07 p.m. GMT-5,"5","3","3","3","3","Temas acordes ","MetodologÃ-a ","Mejorar capacidades"
2025/07/25 3:35:10 p.m. GMT-5,"5","5","5","5","5","las diapositivas acordes al tema y muy buena motivaciÃ³n, ","a mÃ¡s nÃºmero de.personas","no"









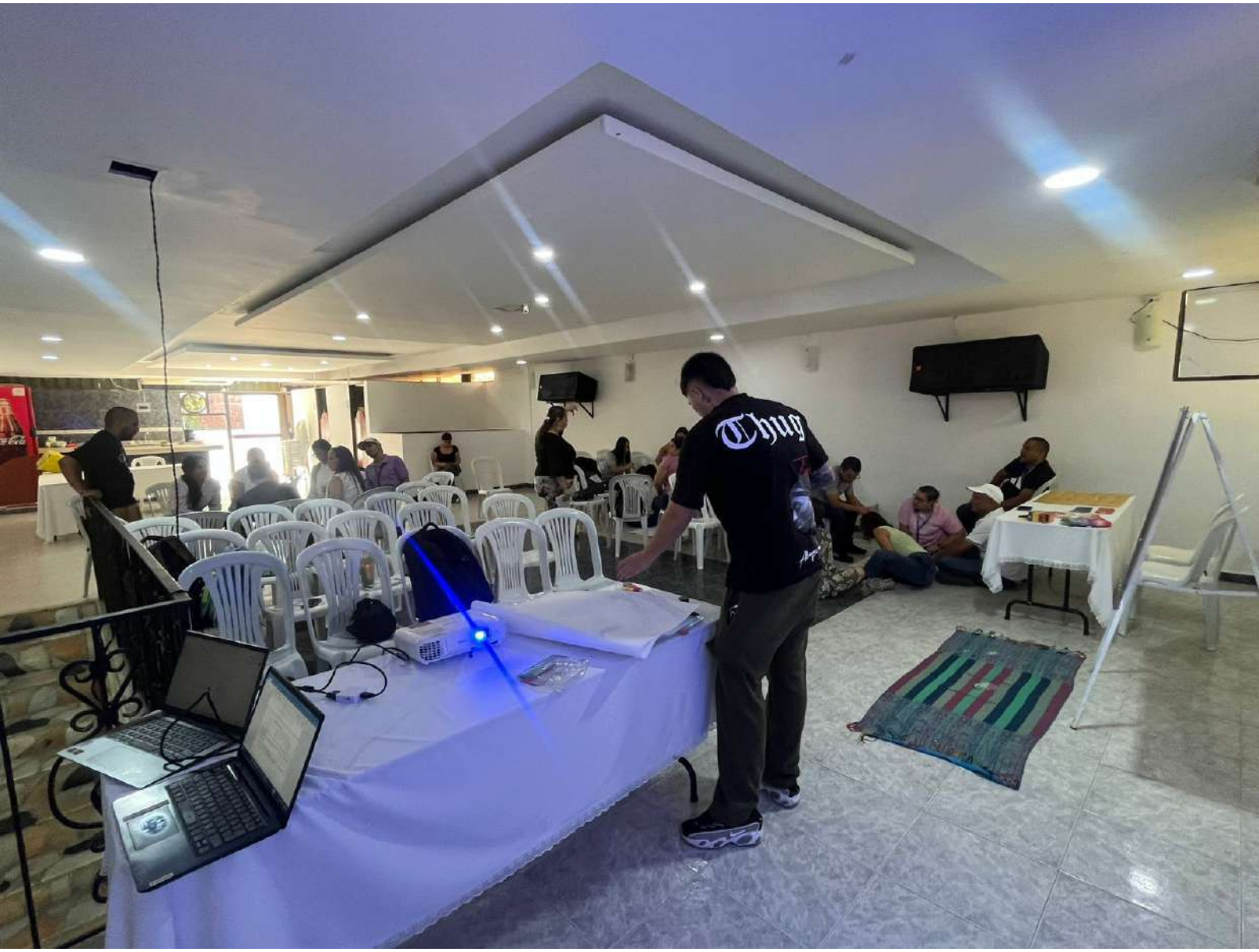







VIOLENCIA
Desplazamiento
causa del conflicto
en el municipio




Thug


VIOLENCIA DIRECTA
FREE SOUL


Preguntas Orientadoras
VIOLENCIA DIRECTA
Desplazamiento forzado masivo a causa del conflicto armado interno en el municipio de Jamundí
AMARILLA


VIOLENCIA DIRECTA
Desplazamiento forzado masivo a causa del conflicto armado interno en el municipio de Jamundí
AMPUDIA
ESCUELA


VIOLENCIA DIRECTA
Desplazamiento forzado masivo a causa del conflicto armado interno en el municipio de Jamundí
AMPUDIA
ESCUELA


VIOLENCIA DIRECTA


Preguntas Orientadoras
VIOLENCIA ESTRUCTURAL
* Por temas del conflicto armado y conflictos internacionales como el de Venezuela se tiene una alza en la tasa de los cupos estudiantiles por no tener la capacidad de infraestructura al no brindar la atención y cupos oportunos
No cumple con los criterios para acceder al servicio de transporte


VIOLENCIA
ESTRUCTURAL


VIOLENCIA DIRECTA


Preguntas Orientadoras
VIOLENCIA ESTRUCTURAL
* Por temas del conflicto armado y conflictos internacionales como el de Venezuela se tiene una alza en la tasa de los cupos estudiantiles por no tener la capacidad de infraestructura al no brindar la atención y cupos oportunos.
No cumple con los criterios para acceder al servicio de transporte.


LA CELEBRACION DEL DIA
DE LOS SANTOS INOCENTES


LA CELEBRACION DEL DIA
DE LOS SANTOS INOCENTES
Se celebra el 28 de Diciembre
Rechazo de las personas que desconocen la tradición
Señalamiento de actos delictivos






LA CELEBRACION DEL DIA
DE LOS SANTOS INOCENTES


LA CELEBRACIÓN DEL DÍA


Esta bolsa es elaborada
con material reciclado.




RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS
TRANSFORMACIÓN DE CONFLICTOS



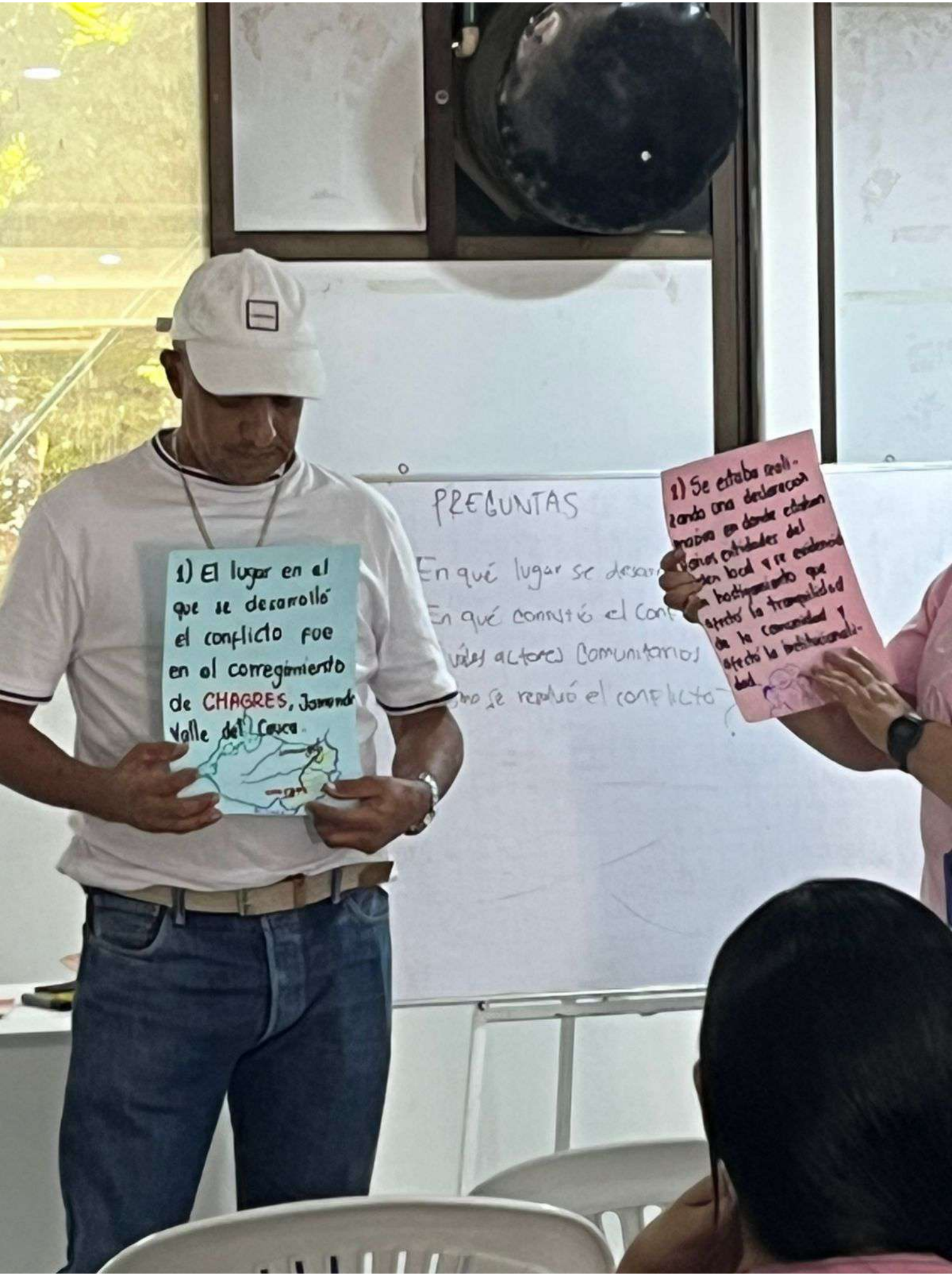





FREE SOUL


PREGUNTAS




PREGUNTAS
1) El lugar en el que se desarrolló el conflicto fue en el corregimiento de CHAGRES, Jamundí Valle del Cauca.
1) Se estaba realizando una declaración donde estaban varios actividades del






PREGUNTAS
1) El lugar en el que se desarrolló el conflicto fue en el corregimiento de CHAGRES, Jamundí Valle del Cauca.
2) Se estaba realizando una declaración en donde estaban los líderes del territorio y la comunidad en busca de un fortalecimiento para afectar la territorialidad.
3) Los siguientes actores se vieron involucrados:
1) Comunidad (NNA, jóvenes, mujeres, agricultores, adultos y adultos mayores)
2) Ejercito
3) Entidades territoriales
¿En qué consistió el conflicto?
¿ Cuales actores comunitarios estaban involucrados?






DIMENSIONES PARA EL ABORDAJE DE CONFLICTO






HERRAMIENTAS DE PAZ CON ENFOQUE TERRITORIAL
Ejercicio practico
Cartografía social: posibilita la interpretación del territorio de manera integral. Identificar situaciones tensionantes o situaciones de conflicto en el territorio
Matriz de priorización de conflictos vigentes
el conflicto fue
el corregimiento
Valle del Cauca.


Thug
Tupac


WARM ROAD






CONFLICTO HORNO
CREMATORIO DEL CORREO
PASO DE LA BOL










Conflicto
cultural y
Personas
Humanas
PQRS
Comercial
2 mes Estas
Recuerdo 15
Total








CONFLICTO HORNO
CREMATORIO DEL CORTIJO
PASO DE LA BOLSA
Acciones tendientes


COMPONENTES DE LOS CÍRCULOS DE DIÁLOGO


Thug


COMPONENTES DE LOS GRUPOS EN DIÁLOGO

PERSONERÍA
MUNICIPAL DE JAMUNDÍ



CAPACITACIÓN

PARTICIPACIÓN CIUDADANA VEEDURÍAS

Seguimos fortaleciendo las capacidades de líderes, veedores y ciudadanía en general.

- Marco institucional legal
- Mecanismos de Participación existentes (veedurías, cabildos, consultas, etc)
- Organización y liderazgo ciudadano
- Buenas practicas, casos exitosos y desafíos comunes

Miércoles
30 de julio

Horario
De 8:00am a 12:00pm y de 1:00pm a 5:00pm

Lugar
Salón de eventos Rizo

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-08-08, 10:37:04 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	julio de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	julio de 2025
Empresa	MARIA VIRGINIA JARAMILLO NAVARRO
CEDULA CIUDADANIA	CC 66956078
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	79583079
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	1687116648
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 513.000
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1	$ 288.000	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	$ 225.000	$ 0

SubTotales:	$ 513.000	$ 0
Total a Pagar:		$ 513.000

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Cali, 24 de Noviembre de 2024

Señores
Personería Municipal de Jamundí
Doctora Angie Vallejo
Personera Delegada para la Vigilancia Administrativa

Asunto: **Requerimiento ARL para la Dra. María Virginia Jaramillo**

Cordial saludo,

En relación con el punto 3 de los solicitados: "Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) de la señora María Virginia Jaramillo, correspondiente al período de julio, donde conste el pago a ARL; pues en el documento adjunto inicialmente solo se evidencia pago por concepto de pensión y salud", nos permitimos sustentar las razones por las que nuestra capacitadora, Dra. María Virginia Jaramillo **no requiere afiliación o pago de ARL**.

En virtud de lo establecido en el Decreto 1072 de 2015[1], artículo 2.2.4.2.2.2. *Campo de aplicación* (negrillas fuera del texto):

> La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas **con una duración superior a un (1) mes** y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 **y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo**, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.

El contrato de la Dra. María Virginia Jaramillo **no cumple** con ninguna de las dos condiciones mencionadas en el anterior artículo:

- Su contrato de prestación de servicios es de sólo un día, **inferior a un mes**, y
- Su actividad no está catalogada por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo[2].

1https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=72173 art. 2.2.4.2.2.2.

2https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=9193 art. 2

Hay normativa adicional que establece la opcionalidad del pago de ARL para personas que laboran con contratos de prestación de servicios inferiores a un mes, y cuyas actividades no sean contempladas dentro de las de alto riesgo:

Decreto 723 de 2013, Artículo 2[3]

Este decreto reglamenta parcialmente el tema de la afiliación al sistema de riesgos laborales para contratistas. En su artículo 1 señala que la afiliación de las personas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios o trabajadores independientes se requiere **cuando laboren en actividades de alto riesgo**.

Ley 1562 de 2012, Artículo 2, literal a), numeral 1 y literal b)[4]

La Ley 1562 de 2012 reformó el Sistema General de Riesgos Laborales en Colombia. En su artículo 2 literal a) numeral 1, define la obligatoriedad de afiliación a Riesgos Laborales, cuando la duración del contrato de prestación de servicios supere un mes. Del mismo modo, el literal b) del mencionado artículo establece que la afiliación al Sistema de Riesgos Laborales es **voluntaria** para quienes no estén cobijados por lo descrito en el literal a).

Aplicación al Caso Concreto

Aplicando los textos normativos al caso de la capacitación dictada por la Dra. María Virginia Jaramillo, tenemos:

- El contrato es de prestación de servicios.
- La duración del contrato es por un día: el día de la capacitación.
- La actividad a realizar no es considerada de alto riesgo por el Ministerio del Trabajo.

En consecuencia, se tiene que:

- No se cumple el requisito de contrato con duración superior a un mes.
- No se cumple el requisito de ser una actividad de alto riesgo.

3https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=52627 art. 2

4https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=48365 art. 2

Por lo tanto, la afiliación de la Dra. María Virginia Jaramillo al Sistema de Riesgos Profesionales es **de carácter voluntario**, razón por la cual no puede ser exigida como requisito.

Cordialmente,



Germán Eduardo Rojas M.
Representante Legal
Fundación Gestión y Análisis Consultores
NIT 900.153-842-6

PARTICIPACIÓN CIUDADANA



IDEA PRELIMINAR – TEORÍA DE LA PERSONALIDAD DEL ESTADO

Lit. Alemana: la noción de la personalidad del Estado = la organización estatal de un país tiene por consecuencia engendrar un ser jurídico enteramente distinto de los individuos y de la nación (*Raymond Carré de Malberg*)

DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO: El Estado, por el sólo hecho de serlo, es SOBERANO e IGUAL que cualquier otro, y es sujeto de derechos y obligaciones.



ARTÍCULO 1º

“Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

ARTICULO 1º

“Colombia es un Estado social de derecho”

(Ver Sent. T-406-92)

- Forma de organización política que se caracteriza por la especial naturaleza de su misión: Asegurar que los Derechos Humanos (DDHH) sean
 - Respetados
 - Garantizados
 - Realizados integralmente
- Se convierten en el fundamento y la razón última de ser del Estado.

EVOLUCIÓN HISTÓRICA

Estado Absolutista	Estado de Derecho	Estado Social de Derecho
s. XVI y XVII	Gobernante sometido al imperio	Corrección de situaciones de desigual-
Poder concentrado en el monarca	de la ley (D°s civiles y políticos) s. XVII	dad social y económica (D°s fundamentales)

EVOLUCIÓN DEL ESTADO - DERECHOS

https://youtu.be/18kQQqZrdDg?si=QGf9PYpQl6I8rS-z



ARTICULO 1º

Esa ampliación se manifiesta en el reconocimiento de los derechos económicos, sociales y culturales

→

Finalidad esencial garantizar un mínimo de condiciones dignas de vida.

→

Ej. derecho a la educación, a la salud y al mínimo vital.

↓

Características:

→

Contenido de marcada naturaleza prestacional: bienes y servicios que el Estado se encuentra obligado a proveer.

→

De realización progresiva: para que las personas puedan disfrutar efectivamente de tales derechos.

ARTICULO 1º

El “Estado Social de Derecho” es una nueva manera de interpretar el derecho, cuyo concepto clave puede ser resumido de la siguiente manera:

- pérdida de la importancia sacramental del texto legal entendido como emanación de la voluntad popular
- mayor preocupación por la justicia material y por el logro de soluciones que consulten la especificidad de los hechos.

(C. Const., Sent.T-406, jun.5/92. M.P. Ciro Angarita Barón).

ARTÍCULO 1º

La Constitución propia de un Estado social de derecho suele tener, adicionalmente, una carta de derechos que se caracteriza por su apertura.

Esto significa que dicha Constitución no fija un catálogo de derechos estrictamente limitado, sino que ese catálogo es orientativo y apenas ilustra sobre algunos de los derechos que protege.

Concordantes

Art. 93: "*Los tratados y convenios internacionales ratificados por el Congreso, que reconocen los derechos humanos y que prohíben su limitación en los estados de excepción, prevalecen en el orden interno.*

Los derechos y deberes consagrados en esta Carta, se interpretarán de conformidad con los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Colombia".

Art. 94: La enunciación de los derechos y garantías contenidos en la Constitución y en los convenios internacionales vigentes, no debe entenderse como negación de otros que, siendo inherentes a la persona humana, no figuren expresamente en ellos.

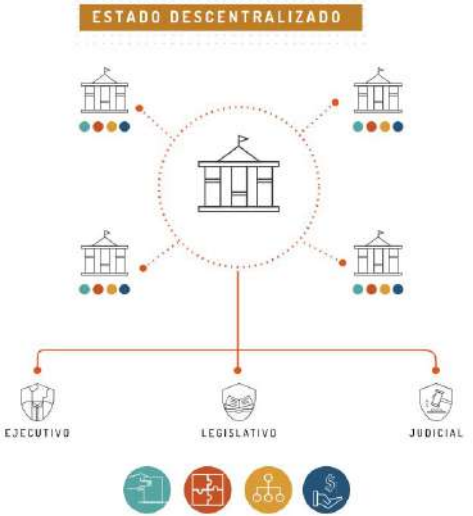
ARTÍCULO 1º

•*“organizado en forma de República **unitaria**, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista”*

- **Unitaria**: El poder está concentrado y existe un solo centro de poder político, que extiende su accionar a lo largo de todo el territorio del respectivo Estado. Al ser un Estado unitario todos los individuos de los demás territorios, obedecen una misma y única autoridad regidos bajo las mismas leyes, pero con la facultad de decidir.



Pictogramas extraídos de funcionpública.gov.co













ARTÍCULO 1º

- *"organizado en forma de República unitaria, **descentralizada**, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista"*

- **Descentralizada:** territorialmente y por servicios, ya que la función administrativa puede desconcentrarse al llevar dependencias del centro a la periferia, transfiriendo el poder de decisión, competencias, funciones y recursos a otras dependencias.

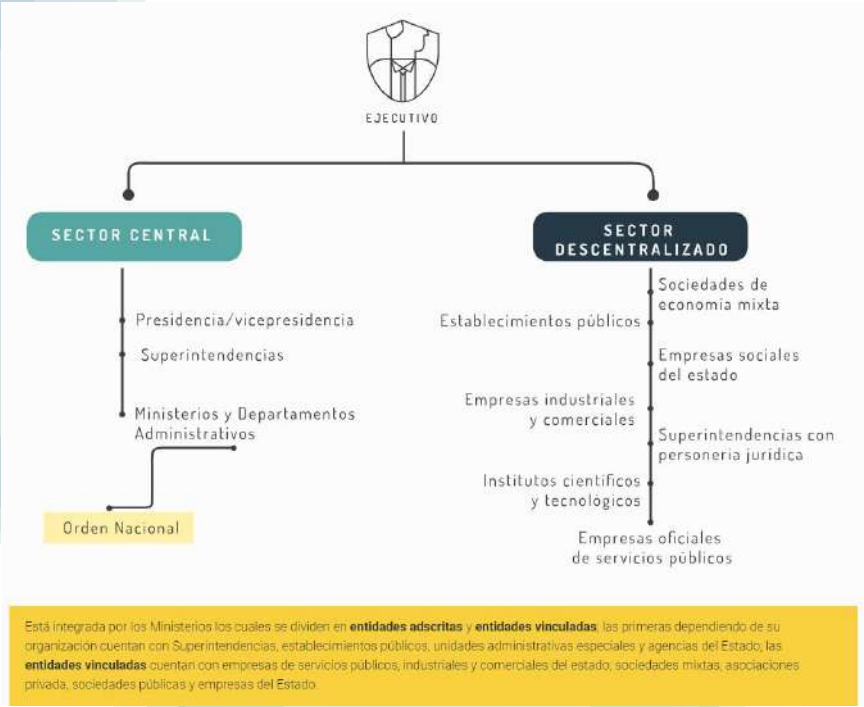
ARTÍCULO 1º

•*“organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con **autonomía de sus entidades territoriales**, democrática, participativa y pluralista”*

- **<u>Autonomía territorial</u>**

Orden Nacional →





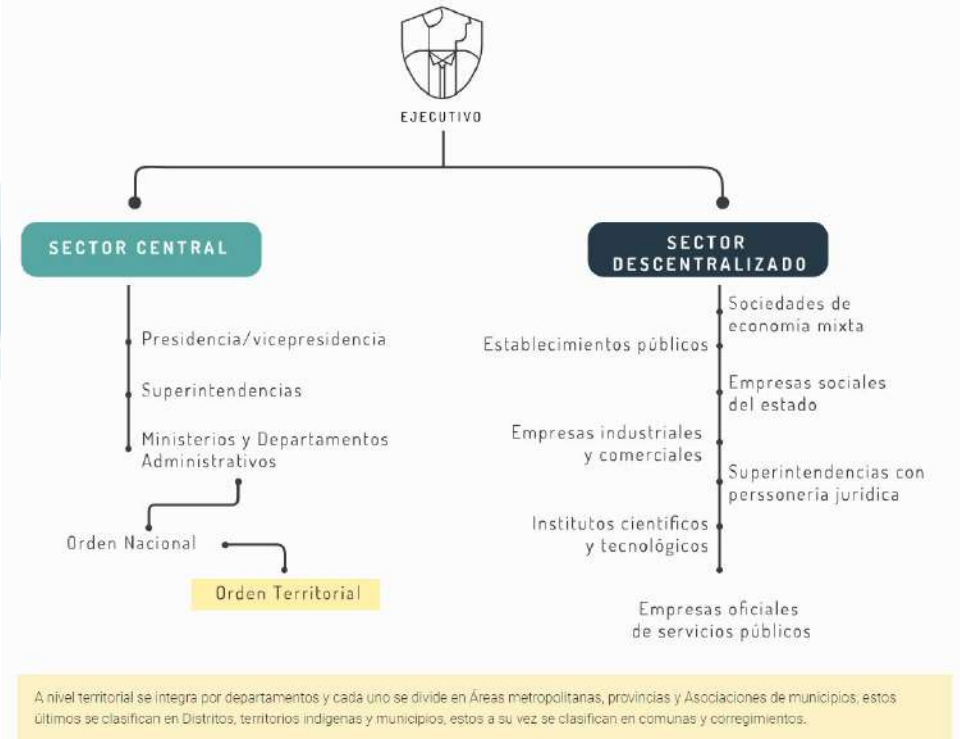
ARTÍCULO 1º

*"organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con **autonomía de sus entidades territoriales**, democrática, participativa y pluralista"*

- **<u>Autonomía territorial</u>**

Orden Territorial →





PUEBLOS INDÍGENAS

En el caso de los pueblos indígenas, la capacidad para el ejercicio de derechos, se regirá por sus propios sistemas normativos, los cuales deben guardar plena armonía con la Constitución Política.

MAPA REGLAMENTOS INTERNOS INDÍGENAS

DEF: Es el grupo o conjunto de familias de ascendencia amerindia, que tiene conciencia de identidad y comparte valores, rasgos, usos o costumbres de su cultura, así como formas de gobierno, gestión, control social o sistemas normativos propios que la distinguen de otras comunidades.

SISTEMA DE JUSTICIA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL CAUCA

https://youtu.be/o5Mv84rcRLQ?si=GxFxn0iMRpWt1HGW



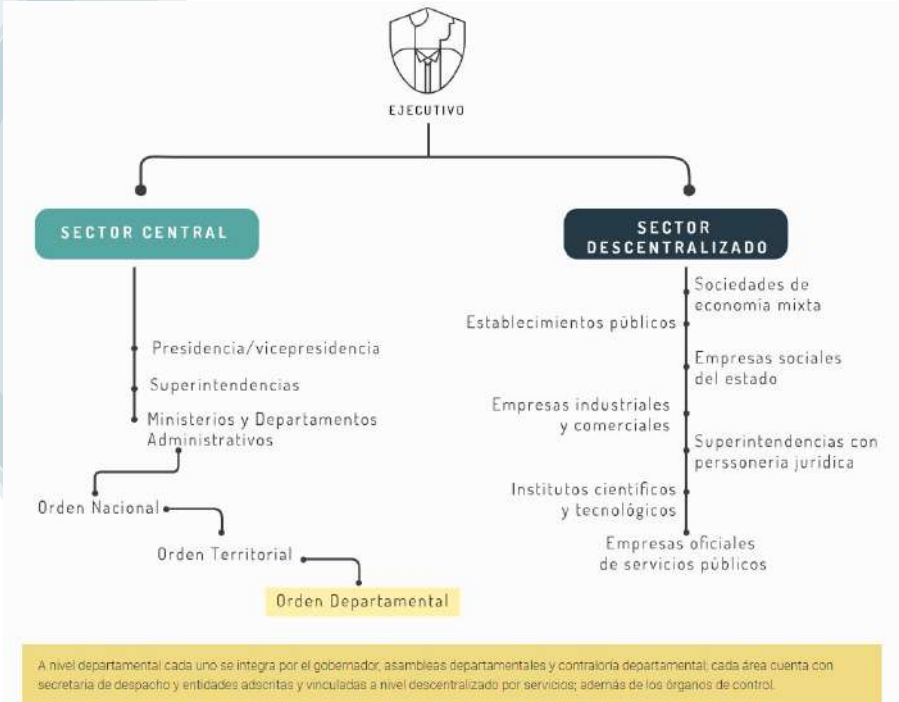
ARTÍCULO 1º

*“organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con **autonomía de sus entidades territoriales**, democrática, participativa y pluralista”*

- **<u>Autonomía territorial</u>**

Orden Departamental →





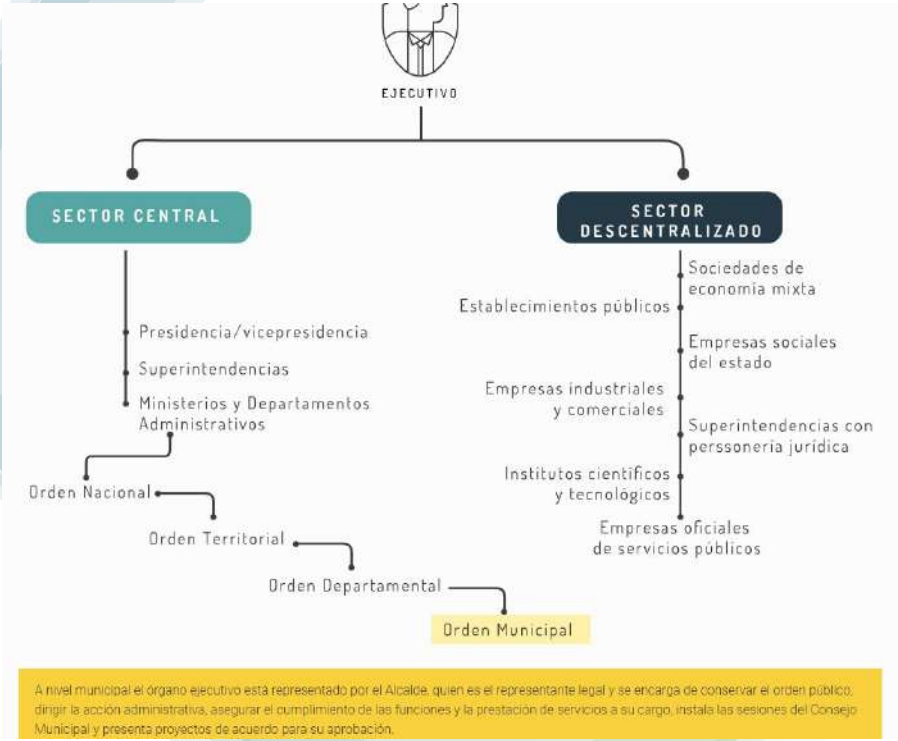
ARTÍCULO 1º

*“organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con **autonomía de sus entidades territoriales**, democrática, participativa y pluralista”*

- **<u>Autonomía territorial</u>**

Orden Municipal →





ARTICULO 1º

*"organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, **democrática**, **participativa y pluralista**"*

Con la Constitución de 1991 se inició constitucionalmente el tránsito de la democracia representativa a la participativa *(Ver Sent. T-637-01).*

- Implica un cambio trascendental del sistema político – manera como se comprende al ciudadano como tal.
- El concepto de democracia participativa es más moderno y amplio que el de la democracia representativa.
- Abarca el traslado de los principios democráticos a esferas diferentes de la electoral, lo cual está expresamente plasmado en el artículo 2° de la Carta.
- Es una extensión del concepto de ciudadanía y un replanteamiento de su papel en una esfera pública que rebasa lo meramente electoral y estatal. El ciudadano puede participar permanentemente en los procesos decisorios que incidirán en el rumbo de su vida. Esto se manifiesta en varios artículos de la Carta sobre participación en escenarios diferentes al electoral.

ARTÍCULO 1º

“Desde el enfoque democrático, la participación ciudadana no es un medio sino el fin mismo; su objetivo no es solamente mejorar el proceso de las políticas públicas, sino **redistribuir el poder público hacia las ciudadanías con mecanismos de democracia participativa y directa**” (Tla-Melaua, revista de Ciencias Sociales. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México)



LA DEMOCRACIA NO ES UN DEPORTE DE ESPECTADORES



¿QUÉ SON LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA?

Son herramientas establecidas en la Constitución de 1991, para asegurar e incentivar la **democracia participativa directa** de los ciudadanos colombianos.

A través de los mecanismos de participación, todos los ciudadanos colombianos pueden:

1. Tomar parte en la toma de decisiones y en la resolución de los problemas comunes
2. Ejercer control y poner límites a los poderes, de acuerdo a los preceptos de la Constitución y la ley.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- La participación ciudadana es el derecho de intervenir en decisiones públicas
- Se basa en el diálogo, la deliberación y la cooperación con las autoridades
- Implica actuar en todas las etapas: diagnóstico, formulación, implementación y evaluación de políticas
- El Estado debe garantizar espacios e instancias de participación a ciudadanos y grupos de interés
 - Fomentar canales de comunicación claros, accesibles y suficientes

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

 - Generar retroalimentación efectiva para mejorar la gestión institucional
- Alcance: Aplica a todas las instituciones públicas y aquellas privadas que ejerzan función pública, en todas las fases de gestión pública
 - Establece responsabilidades para cada dependencia institucional
- Busca asegurar una gestión pública eficiente y participativa

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- Hay espacios activos (audiencias, veedurías, encuestas) y pasivos (PQRSDF, buzones, redes)
- Se promueve el uso de herramientas digitales como YouTube, podcast y aula virtual
- Incluye actividades como cursos, talleres, foros y asambleas comunitarias
- Requiere presupuesto, coordinación y cronogramas anuales
- Impulsa acciones de capacitación, lenguaje claro e inclusión de intérpretes

MARCO LEGAL

MARCO LEGAL

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

Arts. 103

LEYES

LEY 134 DE 1994: Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana

LEY ESTATUTARIA 1757 de 2015: Participación ciudadana (mecanismos; rendición pública de cuentas y control social; coordinación)

L. 850/03: Veedurías ciudadanas

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN - Video Explicativo



¿CUÁLES SON ALGUNOS DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA?

1. Voto
2. Referendo
3. Plebiscito
4. Consulta popular
5. Iniciativa legislativa o normativa
6. Revocatoria del mandato
7. Cabildo abierto
8. Derecho de Petición
9. Acción de Tutela
10. Veeduría ciudadana

Alcance e Interpretación sobre el objeto de Vigilancia de las Veedurías Ciudadanas



¿QUÉ ES LA VEEDURÍA CIUDADANA?

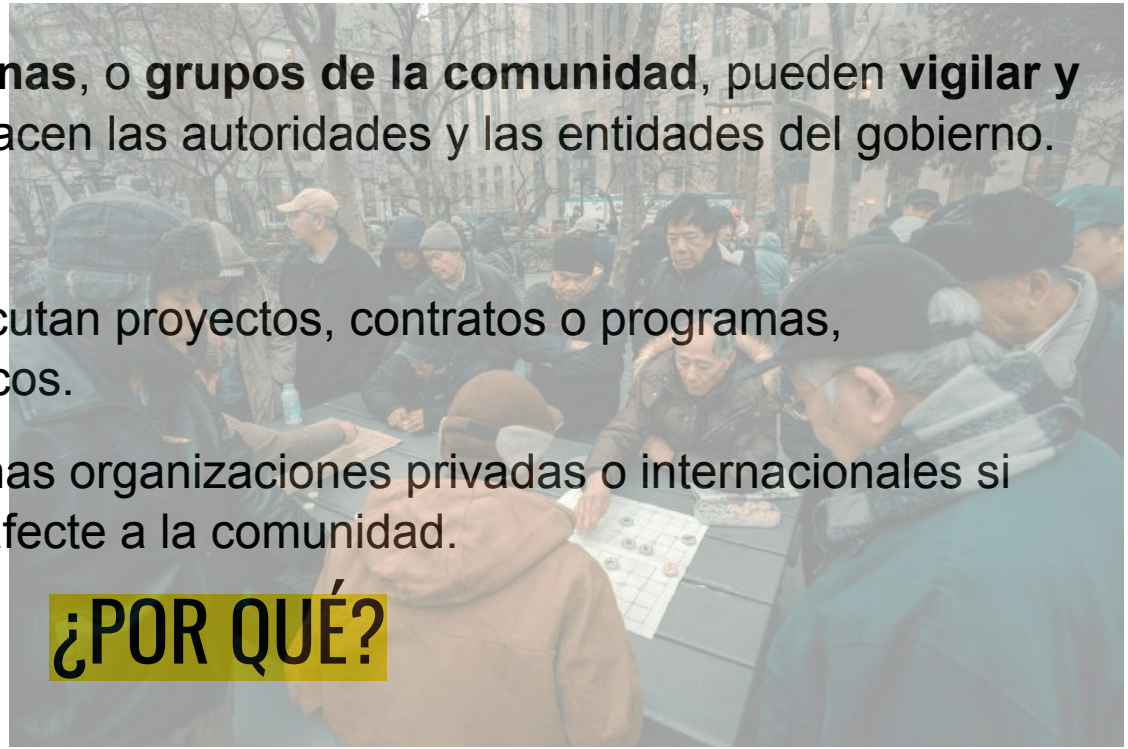
Una forma en la que las **personas**, o **grupos de la comunidad**, pueden **vigilar y hacer seguimiento** a lo que hacen las autoridades y las entidades del gobierno.



cómo:

- manejan los recursos, ejecutan proyectos, contratos o programas,
- prestan los servicios públicos.

También pueden vigilar a algunas organizaciones privadas o internacionales si están trabajando en algo que afecte a la comunidad.



¿POR QUÉ?

Recursos públicos



OBJETO

ART 4, L. 850 de 2003: OBJETO

La vigilancia de la gestión pública por parte de la Veeduría Ciudadana se podrá ejercer sobre la gestión administrativa, con sujeción al servicio de los intereses generales y la observancia de los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, y publicidad.

OBJETO

INTERÉS GENERAL

CLAVE PARA LA CONVIVENCIA Y LA CONSTRUCCIÓN DE DEMOCRACIA

El **interés general** es el principio que debe guiar las decisiones del Estado y de toda la sociedad. No se trata solo de lo que le conviene a unos pocos, sino de lo que beneficia a la mayoría de manera justa.

Interés General

Este interés general:

- Sustituye al antiguo concepto religioso del “bien común”.
- Es el corazón de la democracia moderna y del Estado Social de Derecho.
- Justifica la acción del Estado y debe ser el criterio para vigilar, intervenir y tomar decisiones públicas.
- No debe confundirse con los intereses de grupos poderosos o económicos.

Interés General

👉 Cuando hablamos de **Veeduría Ciudadana**, nos referimos a que la gente puede vigilar si quienes toman decisiones públicas realmente están pensando en el bien de todos —es decir, si están actuando conforme al interés general.

1. ¿Qué es el Interés General?

- Es el conjunto de aspiraciones de toda la sociedad.
- Implica armonizar los intereses individuales para el bien colectivo.
- Es racional, no pasional: busca el equilibrio y la justicia para todos.



Interés General

2. ¿Por qué es importante?

- Porque da legitimidad al poder del Estado.
- Es el fundamento de la democracia y del Estado Social de Derecho.
- Es lo que justifica que existan leyes, políticas públicas y decisiones judiciales.

Interés General

3. Interés General vs Interés Particular

- El interés general **no** es la suma de todos los intereses individuales.

- A veces, debe corregir o limitar los intereses privados cuando estos afectan a la comunidad.

Interés General

4. Riesgos cuando no se respeta

- Aumentan la desigualdad, la corrupción y el abuso de poder.
- Se favorecen intereses de élites económicas y se debilita la confianza ciudadana.

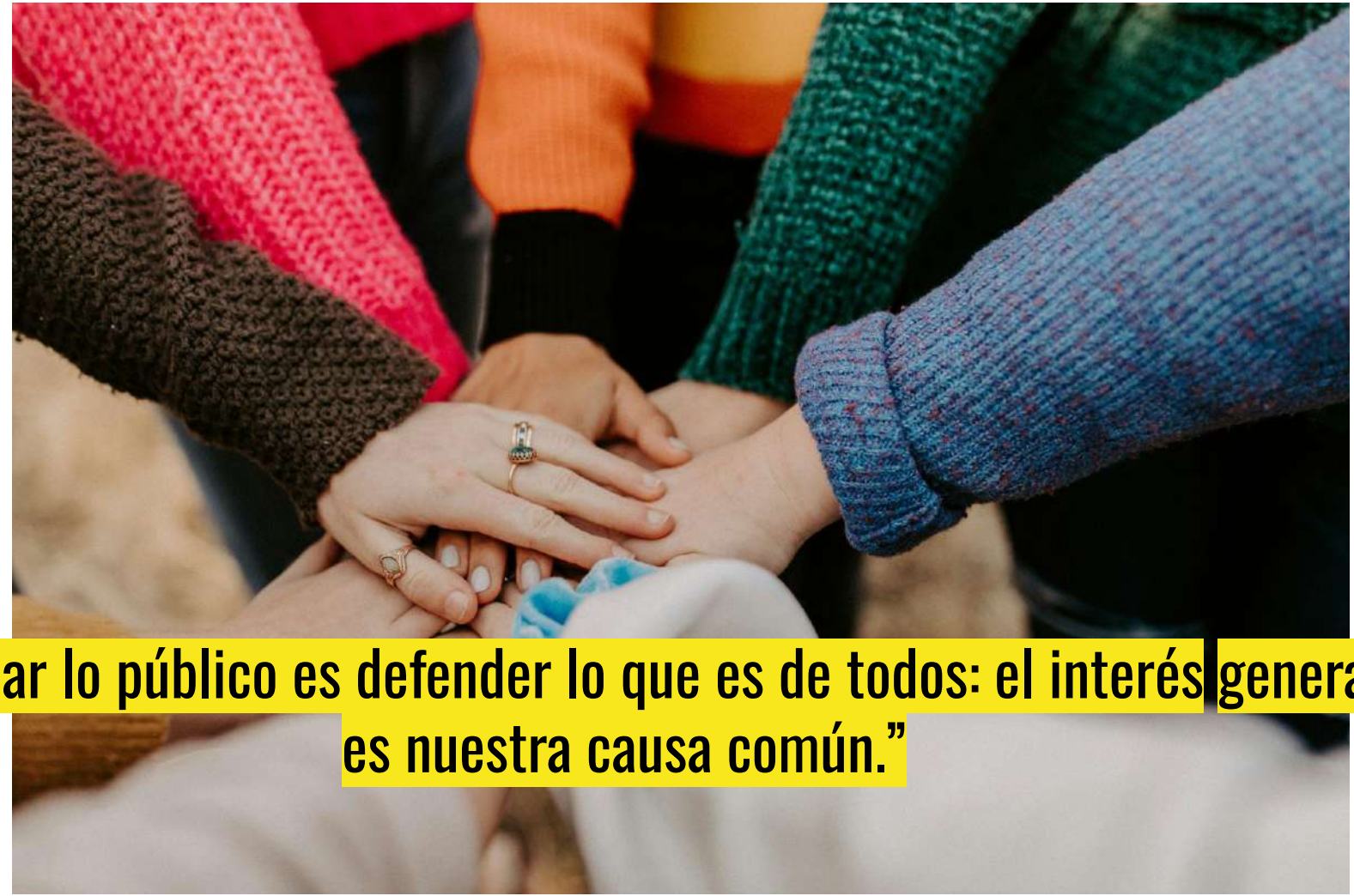
Interés General

5. Veeduría Ciudadana como herramienta

- La ciudadanía tiene derecho y deber de vigilar que los gobernantes actúen según el interés general.

- Es una forma concreta de fortalecer la democracia y evitar la corrupción.

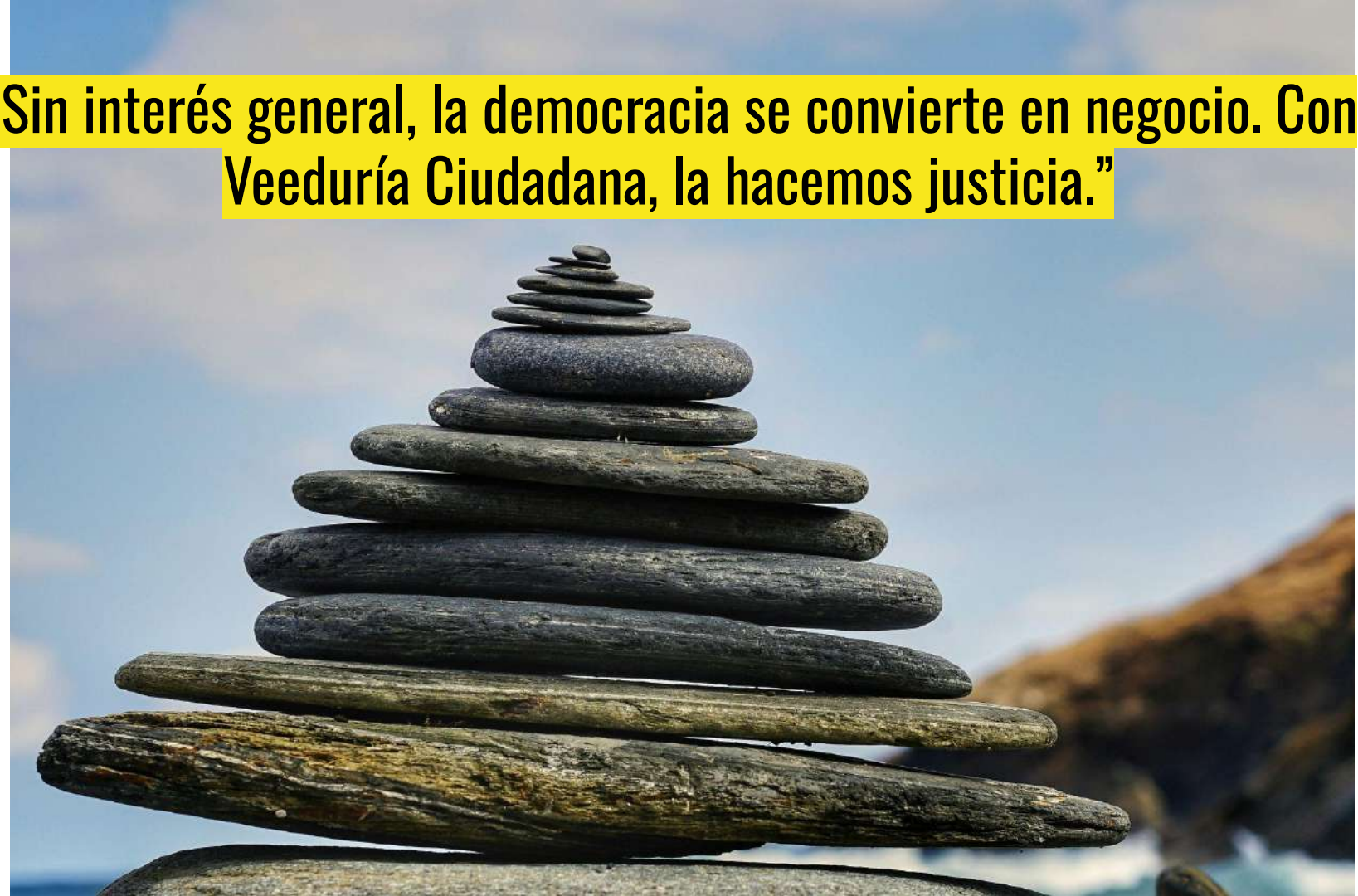
Garantiza que el poder público no se use en beneficio de unos pocos, sino de toda la sociedad.



“Vigilar lo público es defender lo que es de todos: el interés general es nuestra causa común.”

“La Veeduría Ciudadana no es una opción, es el derecho a proteger lo que nos pertenece a todos.”




“Sin interés general, la democracia se convierte en negocio. Con Veeduría Ciudadana, la hacemos justicia.”

“El interés general no se defiende solo:
necesita ojos ciudadanos atentos
y
corazones comprometidos.”



“Cuando el interés particular manda, el pueblo pierde. La Veeduría es nuestra defensa.”



Diapositiva 9: OBJETO

Principios de la Función Administrativa del Estado

(Artículo 209 C.P.)

⚖️ Igualdad

Todos los ciudadanos deben ser tratados por igual ante la ley, sin privilegios. Las decisiones públicas deben beneficiar a todos sin discriminación.

Principios de la Función Administrativa del Estado

🧭 Moralidad

Los funcionarios deben actuar con ética, honestidad y respeto por el bien común. Nada de corrupción, favoritismos o intereses ocultos.

🎯 Eficacia

El Estado debe lograr los objetivos que se propone de forma real y concreta. No basta con prometer, hay que cumplir.

Principios de la Función Administrativa del Estado

💰 Economía

Los recursos públicos deben usarse con responsabilidad, sin despilfarro. Se trata de hacer más con menos.

⚡ Celeridad

Las acciones del Estado deben ser rápidas y oportunas. El ciudadano no debe esperar eternamente por una respuesta.

Principios de la Función Administrativa del Estado

⚖️ Imparcialidad

Las decisiones deben tomarse sin preferencias, ni por política, ni por amistades. El bien común está por encima de cualquier interés privado.

📢 Publicidad

Todo lo que hace el Estado debe ser **transparente** y conocido por la ciudadanía. Nada de secretos: **¡los ciudadanos tienen derecho a saber!**

Volver

DERECHO DE PETICIÓN

DERECHO DE PETICIÓN

MARCO LEGAL

CP, Art. 23: “Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución”

Ley 1755 de 2015

Decreto Nacional 1166 de 2016

Ley 734 de 2002

DERECHO DE PETICIÓN COMO DERECHO FUNDAMENTAL

¿qué son los derechos fundamentales?

Son los derechos que pertenecen a toda persona por el sólo hecho de existir

- en razón a su dignidad humana
- sin distinción de raza, condición, sexo o religión y
- cuentan con una protección judicial reforzada.

sabías que

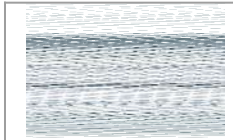
los derechos fundamentales fueron reconocidos por la Constitución Política de Colombia de 1991

INCLUYENDO los tratados internacionales de derechos humanos ratificado por Colombia

¿qué significa esto?

DERECHO DE PETICIÓN

NÚCLEO ESENCIAL

	Pronta resolución
	Respuesta a fondo
	Notificación de la decisión

PRESENTACIÓN Y RADICACIÓN DE LAS PETICIONES

1. **<u>Recepcionar Petición</u>:** normalmente por medios electrónicos, pero también se pueden recibir físicamente (verbal o escrito) en la ventanilla que cada entidad disponga para eso.
2. Asignación interna
3. Estudio del caso
4. Elaboración de la respuesta
5. Notificación



DERECHO DE PETICIÓN

Es determinante para la efectividad de los mecanismos de la democracia participativa.

¿Qué se busca?

- Reconocimiento de un derecho fundamental
- Lograr una comunicación fluida y eficaz entre las autoridades del Estado y los particulares
- Otorgar a los ciudadanos instrumentos que permitan hacer realidad uno de los cometidos fundamentales de un Estado Social de Derecho: que sus autoridades estén al servicio de las personas
- Resolución de una situación jurídica.

DERECHO DE PETICIÓN

¿Qué se busca?

- Solicitar:
 - Que se preste un servicio
 - Información
 - Copias de documentos
- Formular consultas y conceptos
- Presentar quejas, reclamos y denuncias.

DERECHO DE PETICIÓN - ESCRITO

CONTENIDO

- A quien se dirige
- Los nombres y apellidos completos del solicitante y/o de su representante legal o apoderado, si es el caso, indicando el documento de identidad, la dirección, teléfono, y e-mail
- El objeto de la petición: QUÉ ESTÁ PIDIENDO
- Las razones en que se apoya: POR QUÉ
- La relación de documentos que se acompañan
- La firma del peticionario cuando fuere el caso.

DERECHO DE PETICIÓN

Sin embargo... La autoridad tiene la obligación de examinar la petición. En ningún caso podrá ser rechazada la petición por motivos de fundamentación inadecuada o incompleta.

DERECHO DE PETICIÓN - VERBAL

- Presencial
- vía telefónica
- medios electrónicos o tecnológicos

Se debe dejar constancia de que se realizó, y el contenido que ya vimos

DERECHO DE PETICIÓN - tiempos de respuesta

PETICIÓN	DÍAS HÁBILES
Petición de interés general	15
Petición de consultas	30
Petición de documentos y de información	10
Peticiones entre autoridades	10
Solicitudes de Congresistas	5
Traslado a competente	5

Si, excepcionalmente, no se puede cumplir con los plazos, la autoridad deberá notificar al peticionario explicando los motivos, antes del vencimiento, y dando un plazo razonable de respuesta (máx. el doble del inicial)

DERECHO DE PETICIÓN

Petición incompleta:

La autoridad le debe comunicar al peticionario dentro de los **10 días** siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de **1 mes**.

- Le falta información necesaria para tomar una decisión de fondo
- El peticionario debe realizar una gestión de trámite a su cargo

DERECHO DE PETICIÓN

Desistimiento

Tácito	Expreso
Vencidos los términos sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento. ● la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, ● únicamente procede recurso de reposición contra dicho acto.	El peticionario podrá desistir en cualquier tiempo de sus peticiones ● puede volverla a presentar con el lleno de los requisitos legales ● las autoridades podrán continuar de oficio la actuación si la consideran necesaria por razones de interés público; en tal caso expedirán resolución motivada.

DERECHO DE PETICIÓN

Peticiones irrespetuosas, oscuras o reiterativas

Irrespetuosas	Oscuras	Reiterativas
situaciones que son excepcionales y de interpretación restrictiva, pues la administración no puede tachar toda solicitud de irreverente o descortés con el fin de sustraerse de la obligación de responder las peticiones	Cuando no se comprenda la finalidad u objeto esta se devolverá al interesado para que la corrija o aclare dentro de los **10 días siguientes.**	La autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores, salvo que se trate de derechos imprescriptibles, o de peticiones que se hubieren negado por no acreditar requisitos, siempre que en la nueva petición se subsane.

DERECHO DE PETICIÓN

Peticiones prioritarias

- Las autoridades darán atención prioritaria a las peticiones de reconocimiento de un derecho fundamental cuando deban ser resueltas para **evitar un perjuicio irremediable al peticionario**
- Cuando por razones de salud o de seguridad personal esté en peligro inminente la vida o la integridad del destinatario de la medida solicitada
- Si la petición la realiza un periodista, para el ejercicio de su actividad, se tramitará preferencialmente.

DERECHO DE PETICIÓN

Funcionario sin competencia

Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente deberá:

- Informar de inmediato al interesado si este actúa verbalmente
- Informar dentro de los **5 días siguientes** al de la recepción, si obró por escrito
- Remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario.

DERECHO DE PETICIÓN

Requisitos de la respuesta

1. **Claridad:** la respuesta debe ser de fácil comprensión para la ciudadanía
2. **Precisión:** la respuesta debe desarrollar lo solicitado, evitando analizar temas que no sean objeto de la petición
3. **Congruencia:** la respuesta debe estar directamente relacionada con lo solicitado.
4. **Consecuencia:** las entidades deben ser más proactivas en las respuestas, y de resultar importante, deben informar al peticionario el trámite que ha surtido la solicitud y las razones por las cuales considera si es o no procedente



La respuesta puede ser: Favorable

Desfavorable

DERECHO DE PETICIÓN

Informaciones y documento reservado: Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la Constitución Política o la ley, y en especial:

- Defensa o seguridad nacionales
- Instrucciones en materia diplomática o sobre negociaciones reservadas
- Que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas, incluidas en las hojas de vida, la historia laboral y los expedientes pensionales y demás registros de personal que obren en los archivos de las instituciones públicas o privadas, así como la historia clínica.

DERECHO DE PETICIÓN

Informaciones y documento reservado:

- Relativos a las condiciones financieras de las operaciones de crédito público y tesorería que realice la nación, así como a los estudios técnicos de valoración de los activos de la nación. Estos documentos e informaciones estarán sometidos a reserva por un término de **6 meses** contados a partir de la realización de la respectiva operación
- Datos referentes a la información financiera y comercial, en los términos de la Ley Estatutaria 1266 de 2008 (habeas data)
- Protegidos por el secreto comercial o industrial, así como los planes estratégicos de las empresas públicas de servicios públicos
- Los amparados por el secreto profesional
- Los datos genéticos humanos.

DERECHO DE PETICIÓN

Insistencia del solicitante en caso de reserva

Procedente cuando la entidad pública responde la solicitud pero se niega a suministrar la información solicitada aduciendo que es de carácter reservado.

¿Qué puede hacer el peticionario? Presentar por escrito y sustentado el recurso de insistencia.

¿Cuándo puede presentarse? En la diligencia de notificación de la respuesta o dentro de los **10 días siguientes** a ella.

DERECHO DE PETICIÓN - PQRDS

Peticiones	Quejas	Reclamos
● interés general ● interés particular ● consulta ● petición de documentos y de información.	insatisfacción con respecto a la conducta o actuar de un funcionario de la Entidad en desarrollo de sus funciones.	insatisfacción sobre el incumplimiento o irregularidad de alguna de las características de los servicios ofrecidos por la Entidad.

Denuncias	Sugerencias
Puesta en conocimiento ante la autoridad competente de una conducta posiblemente irregular para que se adelante la correspondiente investigación penal, disciplinaria, fiscal, administrativa-sancionatoria o ético profesional.	Recomendación o propuesta que se presenta para incidir o mejorar un proceso y/o procedimiento de la Entidad.

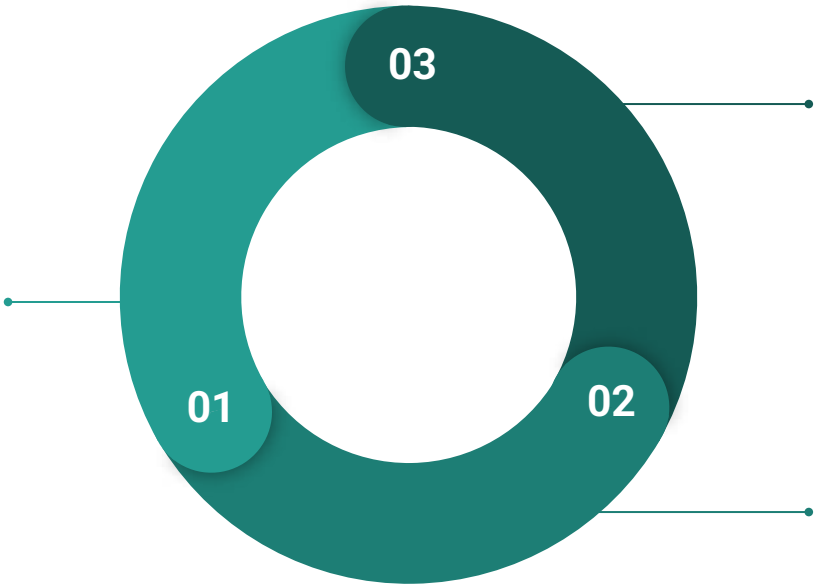
DERECHO DE PETICIÓN

DERECHO DE PETICIÓN

No fue atendido

Se contestó pero no en los término establecidos

Se contestó en término pero no de fondo.



Desacato

sancione con arresto y multa a quien desatienda las órdenes de tutela mediante las cuales se protejan derechos fundamentales.

Tutela

violación del derecho fundamental de petición

Volver

ACCIÓN DE TUTELA

TUTELA

Mecanismo principal de los derechos fundamentales (Art. 86, CP)

QUIÉN: Esta acción puede ser presentada por cualquier persona, sin requerir la representación de apoderado judicial

ANTE QUIÉN: ante cualquier juez de la República

TÉRMINO PARA CONTESTAR: **10 días hábiles** resolverá de fondo.

En caso de **grave afectación a la salud**, se podrá solicitar al juez una **"medida provisional"** para que, de ser el caso, el juez decida de inmediato, ordenando el reconocimiento del derecho vulnerado a fin de evitar un perjuicio irremediable.

TUTELA

En el evento que la autoridad o el particular no acaten el fallo de tutela dentro del término fijado por el juez

- se puede interponer un **incidente de desacato** para lograr el cumplimiento inmediato del fallo de tutela, so pena que el juez interponga a la autoridad o al particular una sanción.

Puede acercarse a la Personería de su municipio para buscar orientación

TUTELA

Ej. vulneración del derecho a la salud

Se necesita copia de los documentos que prueban la vulneración:

órdenes médicas radicadas en la EPS	historia clínica	autorizaciones de servicios médicos
constancia de negación de servicios médicos	derecho de petición radicado sin obtenerse respuesta luego de transcurrido el término legalmente dispuesto	incapacidades pendientes de pago o licencia de maternidad



Volver


DERECHOS
FUNDAMENTALES

Tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Colombia

DENOMINACIÓN	ENTRADA EN VIGOR	ORGANISMO
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966)	23-03-76	ONU
Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966)	23-03-76	ONU
Convención Americana sobre Derechos Humanos. “Pacto de San José”	18/07/1978	OEA/ Aceptación de la Jurisdicción Obligatoria de la Corte Interamericana DH para hechos posteriores a la aceptación
Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. "Protocolo de	16/11/99	OEA

Tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Colombia

DENOMINACIÓN	ENTRADA EN VIGOR	ORGANISMO
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	3/01/76	ONU

Tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Colombia

EL DERECHO A LA VIDA Y LA INTEGRIDAD Y LA SEGURIDAD PERSONALES

DENOMINACIÓN	ENTRADA EN VIGOR	ORGANISMO
Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes	8/01/88	ONU
Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura.	19/01/99	OEA
Convención para la Prevención y la Sanción del Delito del Genocidio	27/01/60	ONU
Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas.	12/05/05	OEA
Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas	10/08/12	ONU

Tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Colombia

DENOMINACIÓN	ENTRADA EN VIGOR	ORGANISMO
Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a Abolir la Pena de Muerte	4/11/97	ONU

Tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Colombia

DERECHOS DE LA MUJER

DENOMINACIÓN	ENTRADA EN VIGOR	ORGANISMO
Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer	19/02/82	ONU
Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. “Convención de Belém do Pará”	15/12/96	OEA
Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer	5/11/86	ONU
Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer	23/04/07	ONU
Convención Interamericana sobre la	22/07/36	OEA

Tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Colombia

LOS DERECHOS DEL NIÑO

DENOMINACIÓN	ENTRADA EN VIGOR	ORGANISMO
Convención sobre los Derechos del Niño	28/02/91	ONU/ Declaración: la mayoría de edad es a los 18 años
Convenio sobre Aspectos Civiles del Secuestro Internacional de Niños. suscrito en La Haya el 25 de octubre de 1980	1/03/96	Conferencia de La Haya sobre Derecho Internacional Privado
Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Participación de Niños en los Conflictos Armados	25/05/05	ONU: “Las fuerzas militares de Colombia, en aplicación de las normas de derecho internacional humanitario, en pro de la defensa del interés superior del niño y en aplicación de la legislación domestica no incorporan menores de edad en sus filas, aun si existiere el consentimiento de sus padres”

Tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Colombia

DENOMINACIÓN	ENTRADA EN VIGOR	ORGANISMO
Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía	11/12/03	ONU
Convención Interamericana sobre el tráfico internacional de menores	23/09/00	OEA
Convenio OIT No. 138 sobre la edad mínima de admisión al empleo	2/02/02	OIT
Convención Interamericana sobre Obligaciones Alimentarias	26/08/10	OEA: Declaración Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás

Tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Colombia

DISCRIMINACION Y DERECHOS DE LOS PUEBLOS

DENOMINACIÓN	ENTRADA EN VIGOR	ORGANISMO
Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial	2/10/81	ONU
Convención Internacional sobre la represión y el castigo del Crimen de Apartheid	22/06/88	ONU

DISCRIMINACIÓN Y DERECHOS DISCAPACITADS

DENOMINACIÓN	ENTRADA EN VIGOR	ORGANISMO
Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad	11/03/04	OEA
Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de Personas con Discapacidad	10/06/11	ONU

Tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Colombia

REFUGIADOS Y DESPLAZADOS

DENOMINACIÓN	ENTRADA EN VIGOR	ORGANISMO
Convención sobre el Estatuto de los Refugiados	10/01/62	ONU
Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados	14/03/80 Adhesión	ONU

Tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Colombia

CONVENCIONES LABORALES

DENOMINACIÓN	ENTRADA EN VIGOR	ORGANISMO
Convenio OIT No. 29 Relativo al Trabajo Forzoso u obligatorio	4/03/70	OIT
Convenio OIT No. 87 relativo a la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación	16/06/77	OIT
Convenio OIT No. 98 Relativo a la Aplicación de los Principios del Derecho de Sindicalización y de Negociación Colectiva	16/11/76	OIT
Convenio OIT No. 100 Relativo a la Igualdad de Remuneración entre la Mano de Obra Masculina y la mano de obra Femenina por un Trabajo de Igual Valor	7/06/64	OIT
Convenio OIT No. 105 Relativo a la Abolición del Trabajo Forzoso.	7/06/64	OIT

Tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Colombia

DENOMINACIÓN	ENTRADA EN VIGOR	ORGANISMO
Convenio OIT No. 111 relativo a la discriminación en materia de empleo y ocupación.	4/03/1969	OIT
Convenio OIT No. 138 sobre la edad mínima de admisión al empleo	2/02/01	OIT
Convenio OIT No. 182 Sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación.	28/01/06	OIT

Tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Colombia

MIGRANTES Y TRATA DE PERSONAS

DENOMINACIÓN	ENTRADA EN VIGOR	ORGANISMO
Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus familiares	1/07/03	ONU: bajo el entendido de que el Estado Colombiano mantiene su derecho de dictar normas tributarias cambiarias y monetarias que establezcan un trato igual entre trabajadores migratorios y sus familias y los nacionales, para la importación y exportación de bienes de uso personal, enseres domésticos, trasferencia de ingresos a ahorros hacia el exterior, así como para proceder a la expropiación por razones de equidad y a la extinción del dominio de los eventos previstos en el artículo 34 de la C.P.

Tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Colombia

DENOMINACIÓN	ENTRADA EN VIGOR	ORGANISMO
Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional y el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, en especial de Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia Organizada Transnacional.	04/08/04	ONU

Tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Colombia

ASILO

DENOMINACIÓN	ENTRADA EN VIGOR	ORGANISMO
Convención sobre Asilo Político	22/07/36	OEA
Convención de la OEA sobre el Asilo	20/02/37	OEA
Convención de la OEA sobre el Asilo Territorial (1954)	11/11/68	OEA

Tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Colombia

DERECHO DE LOS CONFLICTOS ARMADOS

DENOMINACIÓN	ENTRADA EN VIGOR	ORGANISMO
Convenio de Ginebra para aliviar la suerte que corren los heridos y los enfermos de las fuerzas armadas en campaña (Protocolo I)	08/11/61	CICR
Convenio de Ginebra para aliviar la suerte que corren los heridos, los enfermos y los náufragos de las fuerzas armadas en el mar (Protocolo II)	08/11/61	CICR
Convenio de Ginebra relativo al trato debido a los prisioneros de guerra (Protocolo III)	08/11/61	CICR
Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra (Protocolo IV)	08/11/61	CICR

Artículo 3 (común a las cuatro Convenios de Ginebra de 1949)

En caso de **conflicto armado** que no sea de índole internacional y que surja en el territorio de una de las Altas Partes Contratantes cada una de las Partes en conflicto tendrá la obligación de aplicar, como mínimo, las siguientes disposiciones: **1)** Las personas que no participen directamente en las hostilidades, incluidos los miembros de las fuerzas armadas que hayan depuesto las armas y las personas puestas fuera de combate por enfermedad, herida, detención o por cualquier otra causa, serán, en todas las circunstancias, tratadas con humanidad, sin distinción alguna de índole desfavorable basada en la raza, el color, la religión o la creencia, el sexo, el nacimiento o la fortuna o cualquier otro criterio análogo.

Artículo 3 (común a las cuatro Convenios de Ginebra de 1949)

A este respecto, se prohíben, en cualquier tiempo y lugar, por lo que atañe a las personas arriba mencionadas: **a)** los atentados contra la vida y la integridad corporal, especialmente el homicidio en todas sus formas, las mutilaciones, los tratos crueles, la tortura y los suplicios; **b)** la toma de rehenes; **c)** los atentados contra la dignidad personal, especialmente los tratos humillantes y degradantes; **d)** las condenas dictadas y las ejecuciones sin previo juicio ante un tribunal legítimamente constituido, con garantías judiciales reconocidas como indispensables por los pueblos civilizados.

2) Los heridos y los enfermos serán recogidos y asistidos. Un organismo humanitario imparcial, tal como el Comité Internacional de la Cruz Roja, podrá ofrecer sus servicios a las Partes en conflicto. Además, las Partes en conflicto harán lo posible por poner en vigor, mediante acuerdos especiales, la totalidad o parte de las otras disposiciones del presente Convenio. La aplicación de las anteriores disposiciones no surtirá efectos sobre el estatuto jurídico de las Partes en conflicto.

Tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Colombia

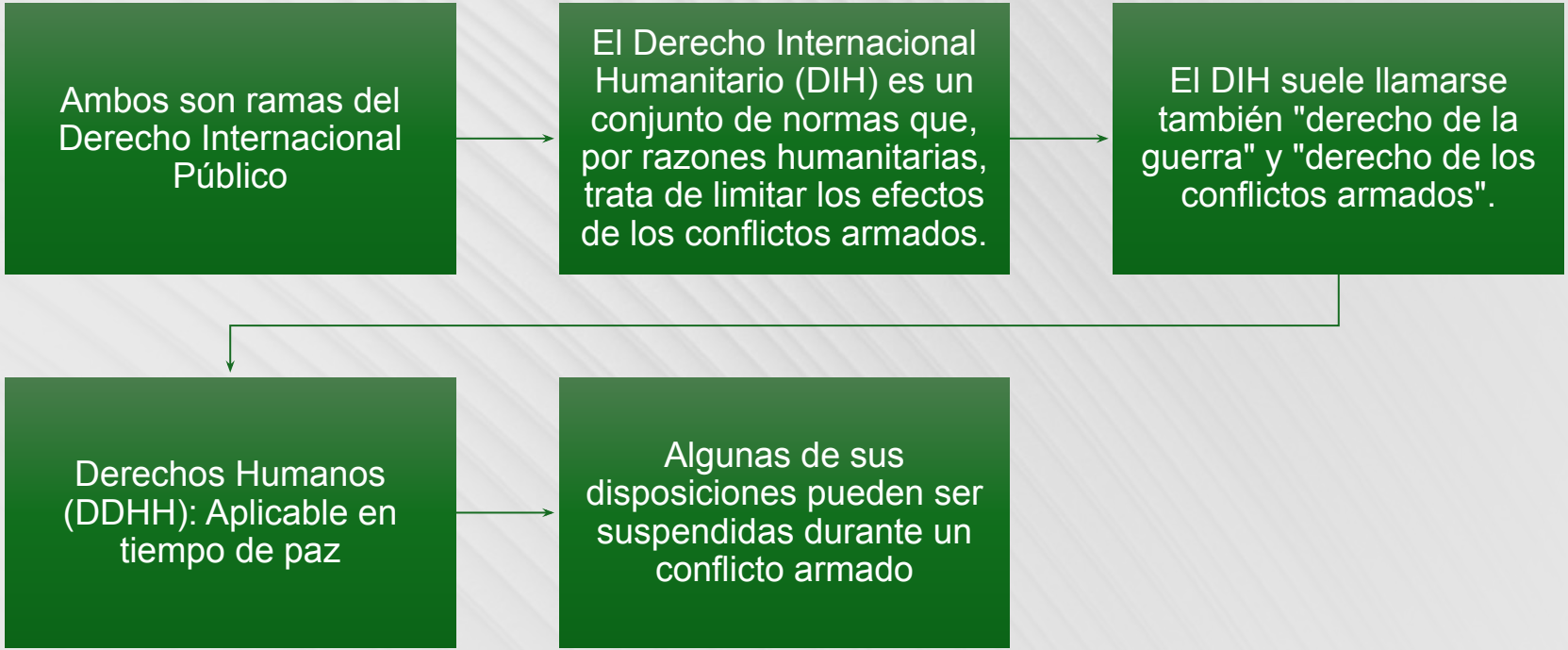
DENOMINACIÓN	ENTRADA EN VIGOR	ORGANISMO
Protocolo I adicional a los Convenios de Ginebra de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales	14/08/95	CICR
Protocolo II adicional a los Convenios de Ginebra de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional	14/08/95	CICR

Tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Colombia

TERRORISMO Y DERECHOS HUMANOS

DENOMINACIÓN	ENTRADA EN VIGOR	ORGANISMO
Convención Internacional Contra la Toma de Rehenes	14/04/05	ONU
Convención Interamericana Contra el Terrorismo	06/24/08	ONU
Convención para Prevenir y Sancionar los Actos de Terrorismo Configurados en Delitos Contra las Personas y la Extorsión Conexa Cuando Estos Tengan Trascendencia Internacional	15/11/96	OEA

Distinción entre DIH y DDHH



TUTELA - Derechos fundamentales

DERECHO A LA VIDA

ARTÍCULO 11. El derecho a la vida es inviolable. No habrá pena de muerte.

Qué es: Nadie tiene derecho a quitarte la vida

Ejemplo: Si alguien amenaza tu vida, el Estado debe actuar para protegerte y llevar al agresor ante la justicia.

TUTELA - Derechos fundamentales

Derecho a la vida



TUTELA - Derechos fundamentales

Integridad personal (Art. 12)

Qué es: Prohíbe desapariciones forzadas, torturas o tratos crueles.

Ejemplo: Nadie puede detenerte y maltratarte para obtener información

CONVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES



CONVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES

ART. 1: "tortura"

Todo acto por el cual se inflija intencionadamente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de:

- Obtener de ella o de un tercero información o una confesión
- Castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeche que ha cometido
- Intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o
- Por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación
- Cuando dichos dolores o sufrimientos sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con su consentimiento o aquiescencia.
- No se considerarán torturas los dolores o sufrimientos que sean consecuencia únicamente de sanciones legítimas, o que sean inherentes o incidentales a éstas.

TUTELA - Derechos fundamentales

Libertad e igualdad ante la ley (Art. 13)

Qué es: Todas las personas son iguales ante la ley, sin discriminación por género, raza, religión, opinión política, etc.

El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea **real y efectiva** y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados.

El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de **debilidad manifiesta** y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.

Ejemplo: No se puede negar un trabajo a alguien por su origen étnico o creencias.

CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN RACIAL



ART. 2: DEFINICIÓN "DISCRIMINACIÓN RACIAL"

Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública.



CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER.

CEDAW



CEDAW

ART. 1: "discriminación contra la mujer"

- toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

ART. 2: política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer

ART. 3: Pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre.

- esferas política, social, económica y cultural

CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD



IGUALDAD FORMAL

Normativo

IGUALDAD TRATO

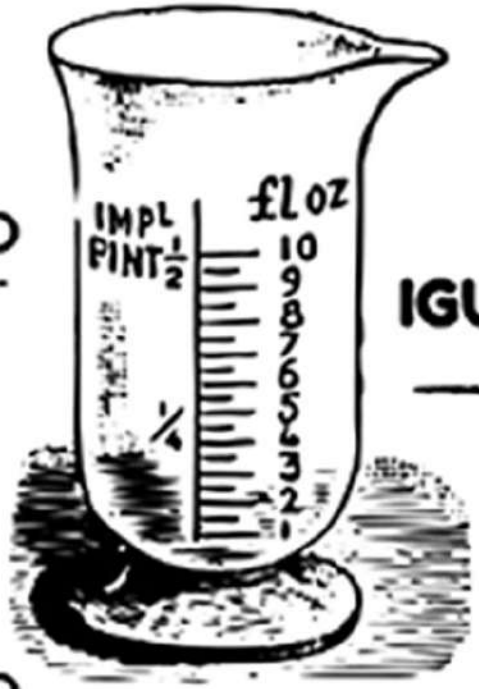
No discriminación

IGUALDAD OPORTUNIDADES

Compensar Desigualdades

EQUIDAD GÉNERO

Diversidad



IGUALDAD REAL

RESULTADOS

ACCIONES AFIRMATIVAS LOCALES EN DERECHOS HUMANOS

"La igualdad no se logra tratando a todos igual, sino garantizando a cada quien lo que necesita para ejercer sus derechos."

TUTELA - Derechos fundamentales

Personalidad jurídica (Art. 14)

Qué es: Todos tienen derecho a ser reconocidos legalmente, como personas con nombre y derechos.

Ejemplo: Tienes el derecho de firmar contratos, propiedades, o demandar si alguien te perjudica

TUTELA - Derechos fundamentales

Intimidad y buen nombre (Art. 15)

Qué es: Protege tu vida privada, comunicación y protege tu reputación. Puedes conocer y corregir tus datos.

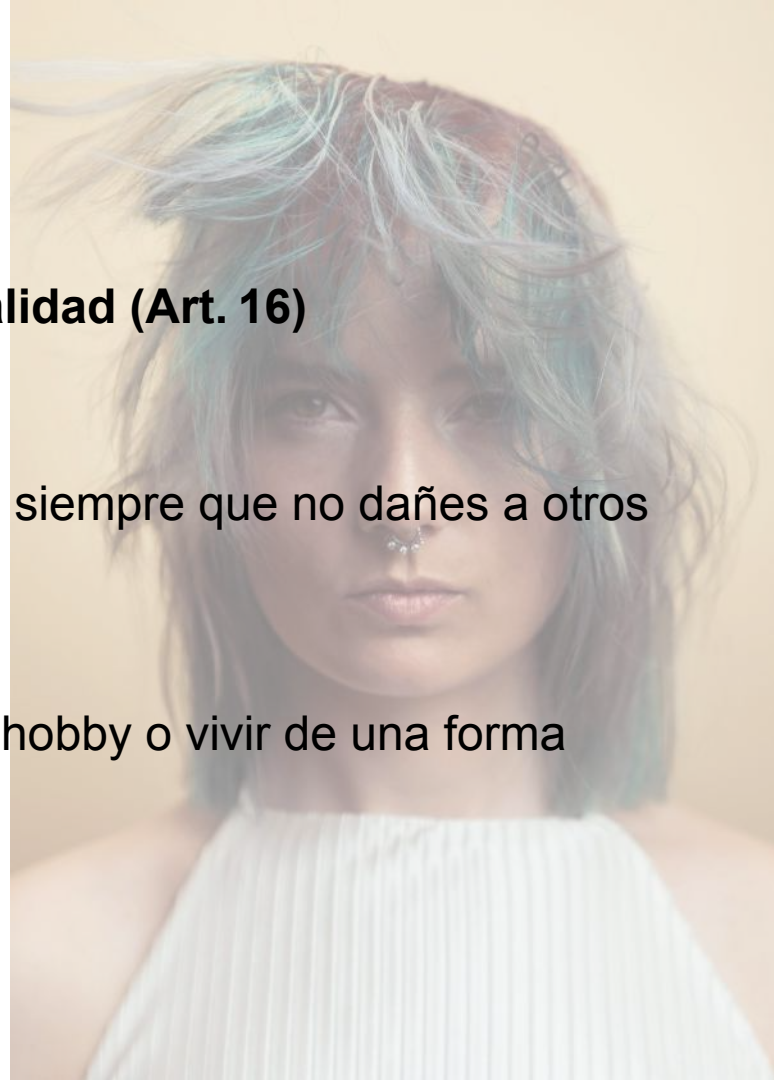
Ejemplo: Nadie puede difundir rumores falsos sobre ti, y puedes exigir que se borren datos incorrectos en bases de datos.

TUTELA - Derechos fundamentales

Libre desarrollo de la personalidad (Art. 16)

Qué es: Puedes vivir y expresarte según tu estilo, siempre que no dañes a otros ni violes la ley.

Ejemplo: Puedes vestirte como quieras, tener un hobby o vivir de una forma personal.



TUTELA - Derechos fundamentales

Prohibición de esclavitud y trata de personas (Art. 17)

Qué es: Se prohíbe cualquier forma de esclavitud, servidumbre o tráfico de personas.

Ejemplo: Nadie puede obligarte a trabajar sin pago o controlarte físicamente

TUTELA - Derechos fundamentales

Libertad de conciencia (Art. 18)

Qué es: Nadie puede obligarte a seguir una idea o religión contra tu voluntad.

Ejemplo: Puedes no asistir a misa o cambiar tus creencias sin miedo a ser castigado

TUTELA - Derechos fundamentales

Libertad de cultos (Art. 19)

Qué es: Puedes profesar, cambiar o compartir tu religión libremente, sin discriminación.

Ejemplo: Puedes organizar un grupo de oración, construir un templo o hablar libremente de tu fe

TUTELA - Derechos fundamentales

Libertad de expresión e información (Art. 20)

Qué es: Puedes decir lo que piensas, recibir y compartir información sin censura. Puedes crear medios de comunicación.

Ejemplo: Puedes escribir en redes sociales, crear un blog, hablar sobre política; los medios deben ser veraces

TUTELA - Derechos fundamentales

Derecho a la honra (Art. 21)

Qué es: Protege tu reputación y dignidad.

Ejemplo: Si alguien te difama, puedes demandar por daño moral y exigir una rectificación

TUTELA - Derechos fundamentales

Derecho a la paz (Art. 22)

Qué es: Vivir sin violencia es un derecho y un deber colectivo.

Ejemplo: Participar en iniciativas de convivencia, exigir al Estado políticas que promuevan paz

TUTELA - Derechos fundamentales

Derecho de petición (Art. 23)

Qué es: Puedes solicitar información o exigir soluciones a autoridades y recibir respuesta rápida.

Ejemplo: Escribir a la alcaldía pidiendo mejor iluminación y que te respondan oficialmente.

TUTELA - Derechos fundamentales

Derecho a circular y residenciarse (Art. 24)

Qué es: Puedes moverte libremente por Colombia, salir o entrar al país y vivir donde elijas.

Ejemplo: Cambiarte de ciudad para estudiar o trabajar sin restricciones.

DERECHO AL TRABAJO

Art. 25

ARTICULO 25.

El trabajo es un **derecho** y una **obligación** social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones **dignas** y **justas**.

más info ...

TUTELA - Derechos fundamentales

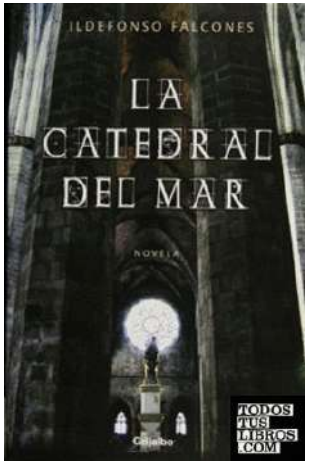
Libertad de profesión u oficio (Art. 26)

Qué es: Puedes elegir tu profesión u oficio libremente; la ley puede exigir títulos o regulaciones.

Ejemplo: Puedes aprender carpintería sin título, pero para ejercer medicina necesitas estudios y colegios profesionales.

Ejemplo del cambio (transición de siervo a artesano)

La Catedral del Mar





TUTELA - Derechos fundamentales

Libertades académicas (de enseñanza, investigación y cátedra) (Art. 27)

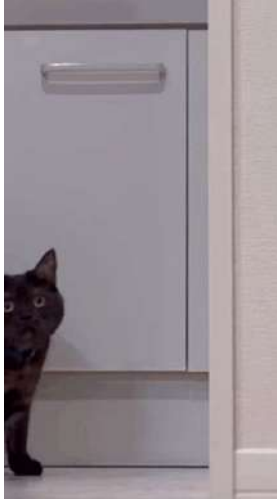
Qué es: Tienes libertad para enseñar, aprender e investigar sin restricciones injustificadas.

Ejemplo: Un profesor universitario decide sus contenidos libres de censura académica.



ENFOQUES PARA GARANTIZAR LOS DD.HH.

TUTELA - Derechos fundamentales



1. **ENFOQUE DIFERENCIAL:** Reconoce barreras específicas

que enfrentan ciertos grupos

2. **ENFOQUE DE GÉNERO:** Busca eliminar desigualdades estructurales entre hombres, mujeres y diversidades sexuales
3. **ENFOQUE DE DERECHOS:** Toda política pública debe basarse en la garantía de los derechos fundamentales
4. **ENFOQUE TERRITORIAL:** Las soluciones deben ajustarse a las realidades locales (sociales, culturales, económicas).

VOTO

VOTO

- El voto es un derecho y un deber ciudadano
- Principal mecanismo de participación ciudadana



VOTO



Herramienta, mediante la cual el ciudadano colombiano elige de manera activa a las personas que considera idóneas para su representación en las instituciones del gobierno:

Presidencia, vice-presidencia

Cámara de representantes, Senado

Alcaldías y Alcaldías locales

Gobernaciones

Concejos distritales y municipales.

VOTO - Historia

S. XIX y gran parte del XX: El voto **no** era universal. No podían votar:

- las personas esclavizadas
- las personas analfabetas
- las personas de escasos recursos
- las mujeres

Los únicos que podían en ese tiempo eran los hombres:

casados

mayores de 21 años

con propiedades a su nombre

VOTO - Historia



Constitución de 1853

Se abole la esclavitud en el territorio nacional y se declaran ciudadanos y con derecho al voto a todos los hombres nacidos en el territorio, que estuvieran casados y que contaran con la mayoría de edad.

Se implanta la votación popular para los cargos públicos de mayor importancia

Se instaura el voto directo y secreto para elegir al presidente y al vicepresidente de la República, a los magistrados de la Corte Suprema de Justicia, al Procurador general de la Nación, a los gobernadores, senadores y representantes.

Mariano Ospina Rodriguez: 1er presidente elegido por voto popular

VOTO - Historia

Las elecciones en la Confederación Granadina (1858-1863)

Una modificación al sistema se intentó durante la Confederación Granadina (1858-1863), mediante la cual el presidente Mariano Ospina Rodríguez impuso unos jurados electorales en los Estados, en los cuales “los hombres del presidente” tenían mayorías pues el primer mandatario se cuidó de mantener la potestad de nombrar 3 de los jurados, quedando otros 2 del resorte interno de cada ente territorial.

La reacción de los gobiernos estatales no tardó, pues denunciaron que con esto se violaba la soberanía de los Estados. Esto, unido a otras intervenciones del Gobierno central, justificó la guerra de 1860, que permitió proclamar una nueva constitución en Rionegro en 1863, la cual dio autonomía a los Estados soberanos para expedir sus propios códigos electorales.

VOTO - Historia

Los Estados Unidos de Colombia (1863-1886)

Colombia funcionó como una federación, es decir, cada Estado tenía mucha autonomía y podía tomar sus propias decisiones.

- La Constitución de Rionegro (1863) fue la que creó oficialmente este sistema federal.
- Todos los hombres mayores de 21 años podían votar.
- Cada Estado elegía sus propios gobernantes y también a los senadores y representantes que iban al Congreso nacional.

Sin embargo, hubo muchos problemas:

- Las elecciones eran manipuladas por los partidos políticos más poderosos para quedarse con el poder.
- Como las elecciones eran cada 2 años, el país estaba todo el tiempo en campaña, lo que generaba inestabilidad.
- Además, cada Estado también hacía sus propias elecciones, lo que complicaba aún más las cosas.

VOTO - Historia

Cada elección se hacía en año diferente, de tal manera que se convirtieron en focos de conflictos que a menudo se tornaban violentos.

- El caso más flagrante de manipulación de elecciones se dio durante las elecciones presidenciales de **1875**, cuando el Cauca demoró el escrutinio de su jurado para declarar en blanco el voto del Estado que se había pronunciado en favor de Rafael Núñez.
- De esta manera salió electo Aquileo Parra por un Senado que no respetó la voluntad ciudadana.

El dramatizado histórico de *Revivamos nuestra historia*, que lleva por nombre *Contra viento y marea: Rafael Núñez* (1983) recrea este evento y la controversia que generó entre los Estados votantes:

Revivamos nuestra historia, Alfonso López Pumarejo (1986)



VOTO - Historia

La República de Colombia (1886)

Constitución de 1886 y la Hegemonía Conservadora

La Constitución de 1886 trajo cambios muy fuertes al sistema político de Colombia:

- No cambió mucho el sistema electoral: se mantuvo el uso de jurados.
- Se impuso el voto censitario, es decir, solo podían votar ciertos ciudadanos, considerados "honestos y virtuosos" (probos).
- Luego, se permitió el voto directo para elegir presidente y congresistas, pero todo era controlado por jurados oficiales, lo que favorecía al partido en el poder.

VOTO - Historia

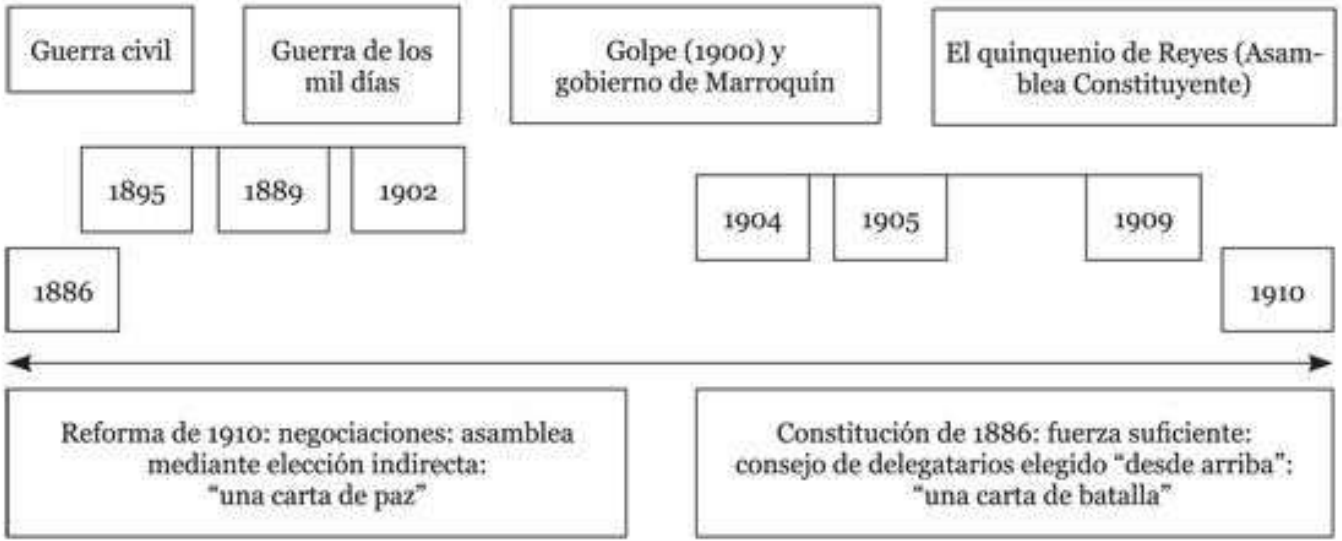
La República de Colombia (1886)

¿Qué pasó?

El Partido Nacional, que creó esa Constitución, se aseguró el control del poder durante casi 50 años. A esto se le llamó la Hegemonía Conservadora (**1886–1930**).

- El Partido Liberal fue excluido del poder, y apenas pudo elegir a un representante: Rafael Uribe Uribe.
- Como no había espacios democráticos, los liberales tomaron las armas.
 - En **1895** hubo una guerra, que perdieron.
 - En **1899** comenzó la Guerra de los Mil Días, un conflicto terrible que duró hasta **1902** y dejó al país profundamente afectado y lleno de sangre.

Esquema 2.Modalidades del cambio institucional y contexto político.Colombia 1886-1910



VOTO - Historia

1910: volvió a establecerse la elección directa de presidente de la República

1936: se establece el sufragio universal para todos los hombres

1954: se otorgaron por primera vez los derechos electorales a las mujeres.

- Las mujeres ejercieron su derecho al voto años después en el plebiscito de 1957.

Destaca la académica María del Pilar López: “lo interesante de este momento en Colombia es que en unos departamentos las mujeres fueron las que más votaron”, haciendo histórico el momento por el rol que jugó la mujer en dichas elecciones.

Movimiento Sufragista

El voto femenino



Los primeros años clave en el movimiento

El Día Internacional de la Mujer, que empezó a conmemorarse por la ONU en 1975 y dos años más tarde fue proclamado por su Asamblea, encuentra sus orígenes en las manifestaciones de las mujeres que, especialmente en Europa, reclamaban a comienzos del siglo XX el derecho al voto, mejores condiciones de trabajo y la igualdad entre los sexos



1909: Movimiento en EEUU



De conformidad con una declaración del Partido Socialista de los Estados Unidos de América, el día 28 de febrero tuvo lugar el primer Día Nacional de la Mujer, tradición que se siguió el último domingo de febrero hasta 1913.

No obstante, un hito relevante del movimiento femenino en EEUU se remonta a 1848. Indignadas por la prohibición que impedía a las mujeres hablar en una convención contra la esclavitud, las norteamericanas Elizabeth Cady Stanton y Lucretia Mott (en la foto de esta página) congregan a cientos de personas en la primera convención nacional por los derechos de las mujeres (Nueva York). Ha nacido un movimiento.

1910: El turno de Europa

En Copenhague (Dinamarca), cientos de participantes de 17 países reunidas en la Segunda Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas (la primera había tenido lugar en 1907) deciden organizar anualmente una jornada de la mujer teniendo por mira reforzar su lucha por obtener el sufragio femenino universal.

1911: Primeras manifestaciones

Se conmemora el Día Internacional de la Mujer en numerosos países europeos y en Estados Unidos. La fecha fue el 19 de marzo en conmemoración de la Revolución de 1848 y de la Comuna de París.

Además del derecho de voto y de ocupar cargos públicos, exigieron el derecho al trabajo, a la formación profesional y a la no discriminación laboral.

El 25 de marzo de 1911 ocurrió un incendio en la fábrica Triangle Shirtwaist de Nueva York que dejó 146 muertes, de las cuales 129 eran mujeres.

1913: Mujeres rusas al poder

En el marco de los movimientos en pro de la paz que surgieron en vísperas de la primera guerra mundial, las mujeres rusas conmemoraron su primer Día Internacional de la Mujer el último domingo de febrero, organizando mítines clandestinos.

En el resto de Europa, las mujeres organizaron reuniones en torno al 8 de marzo del año siguiente para protestar por la guerra o para solidarizarse con el resto de mujeres.

1915: Hartazgo después de la I Guerra Mundial

En medio de los estragos de la Primera Guerra Mundial, tiene lugar en La Haya (Países Bajos) una gran reunión de mujeres el 15 de abril. Participan más de 1300 mujeres provenientes de 12 países.

1917: El derecho a voto en Rusia

Como reacción ante los dos millones de soldados rusos muertos en la guerra, las mujeres rusas escogieron de nuevo el último domingo de febrero para declararse en huelga en demanda de "pan y paz".

Los dirigentes políticos criticaron el oportunismo de la huelga, pero ellas la hicieron de todos modos.

El resto es historia: 4 días después el Zar se vio obligado a abdicar y el gobierno provisional concedió a las mujeres el derecho de voto. Ese histórico domingo fue el 23 de febrero, según el calendario juliano utilizado entonces en Rusia, o el 8 de marzo, según el calendario gregoriano utilizado en otros países.

Resto del siglo: La expansión del Día Internacional

Tras la Segunda Guerra Mundial, el 8 de marzo comenzó a tomar protagonismo en muchos países incluso antes de ser reconocido por la ONU, en 1977, como Día Internacional de la Mujer. Finalmente, en 1975, coincidiendo con el Año Internacional de la Mujer, las Naciones Unidas conmemoraron el Día Internacional de la Mujer por primera vez, el 8 de marzo.

Desde esa fecha la ONU y sus agencias han trabajado en la lucha de género de manera incansable. Los grandes resultados y propuestas se materializaron en 1995 con la aprobación de la Declaración y la Plataforma de Beijing, una hoja de ruta histórica firmada por 189 gobiernos hace 20 años, que establece la agenda para la materialización de los derechos de las mujeres; y en 2015 con la inclusión del Objetivo 5 en los ODS.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



Las disparidades de género pueden comenzar al nacer, y aumentan a medida que el niño o la niña crecen.

La igualdad de género es un derecho humano. Es, además, una condición imprescindible para reducir la pobreza e impulsar el desarrollo.

¿Por qué el 8 de marzo?

El último domingo de febrero, 19 de marzo, 15 de abril, 23 de febrero. Todas ellas son fechas clave del Día Internacional de la Mujer. Entonces, ¿de dónde viene el 8 de marzo?

La respuesta pueden brindarla Julio César y Gregorio XIII.

Sucede que antes de la Revolución, Rusia no había adoptado todavía el calendario gregoriano. Utilizado en la actualidad en la mayoría de países, el Papa Gregorio XIII lo introdujo en 1582 para paliar los errores del calendario juliano, que debe su nombre al emperador romano que lo había elegido 46 años antes del nacimiento de Jesucristo. En 1917, el 23 de febrero en Rusia correspondió al 8 de marzo de los otros países europeos.

Multimedia

https://interactive.unwomen.org/multimedia/timeline/womenunite/es/index.html#/1840

Película Las Sufragistas: https://vimeo.com/360381531

VOTO - Historia

La historia del voto en Colombia



VOTO - Historia

Historia de la participación política de las mujeres en Colombia



VOTO



¿QUIENES PUEDEN VOTAR

- Cualquier persona puede votar si tiene 18 años o más y si se encuentra registrado(a) en el censo electoral (Esto aplica para los colombianos y para los extranjeros residentes).

Casos especiales:

- Extranjero con C.E.: sólo pueden votar en elecciones de Juntas Administradoras Locales, alcaldes y Consejo Municipal
- Los colombianos que viven en el exterior podrán realizar la votación para elegir presidentes y congresos

Volver

REFERENDO

REFERENDO

Convocatoria que se hace al pueblo para que apruebe o rechace un proyecto de norma jurídica o derogue o no una norma vigente.

CLASES

1. **Aprobatorio:** presentar un proyecto de acto legislativo o de una ley que no fue adoptada por la corporación pública correspondiente, a consideración del pueblo para que éste decida si lo aprueba o lo rechaza, total o parcialmente.
2. **Derogatorio**: someter una norma aprobada por el Congreso, la Asamblea Departamental o el Concejo Municipal a consideración del pueblo para que éste decida si se deroga.

REFERENDO

REQUISITOS:

1. **PROMOTOR:**

- ciudadano en ejercicio
- organización cívica, sindical, gremial, indígena o comunal del orden nacional, departamental, municipal o local
- partido o movimiento político

\+ 5 mil firmas de ciudadanos inscritos en el censo electoral.

COMITÉ PROMOTOR: Inscripción ante la Registraduría de la correspondiente circunscripción electoral

- 9 ciudadanos (vocero preside y representa)
- promotor es la misma organización, partido o movimiento (sus directivas o quien designen)

La inscripción se aprueba por Resolución

REFERENDO

2. Una vez inscrito el comité promotor ¿qué paso sigue?

- Los promotores deben recoger **firmas** equivalentes al 5% del censo electoral.
 - De su puño y letra, la fecha en que firma, su nombre, el número de su documento de identificación, el lugar y la dirección de su residencia, todo esto en forma completa y legible, y su firma
 - Si la persona no sabe escribir: imprimirá su huella dactilar a continuación del que firme a su ruego.
 - Firmas repetidas: la que tenga la fecha más reciente.
- El texto de la iniciativa legislativa y normativa o de la solicitud de referendo y su resumen, no podrán contener alusiones personales ni hacer publicidad personal o comercial.

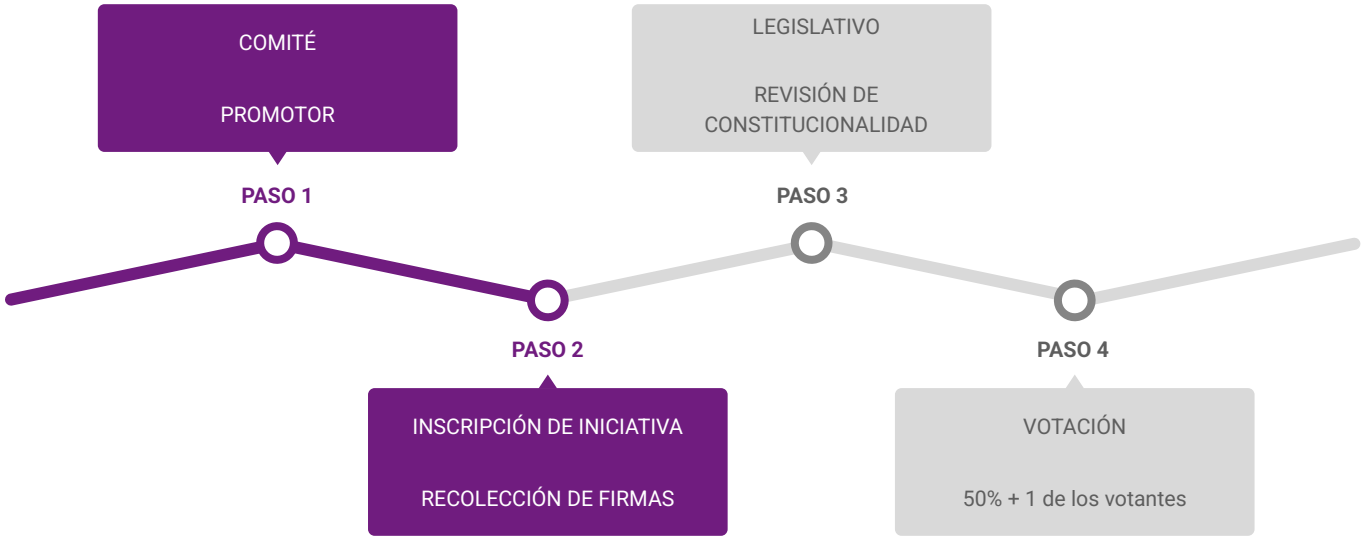
REFERENDO

VOTACIÓN: la votación de un referendo no podrá coincidir con ningún otro acto electoral.

VALIDEZ: La decisión es obligatoria si participa mínimo 1/4 (el 25%) de los ciudadanos que componen el censo electoral.



REFERENDO


COMITÉ
PROMOTOR
PASO 1
PASO 2
INSCRIPCIÓN DE INICIATIVA
RECOLECCIÓN DE FIRMAS
LEGISLATIVO
REVISIÓN DE CONSTITUCIONALIDAD
PASO 3
PASO 4
VOTACIÓN
50% + 1 de los votantes

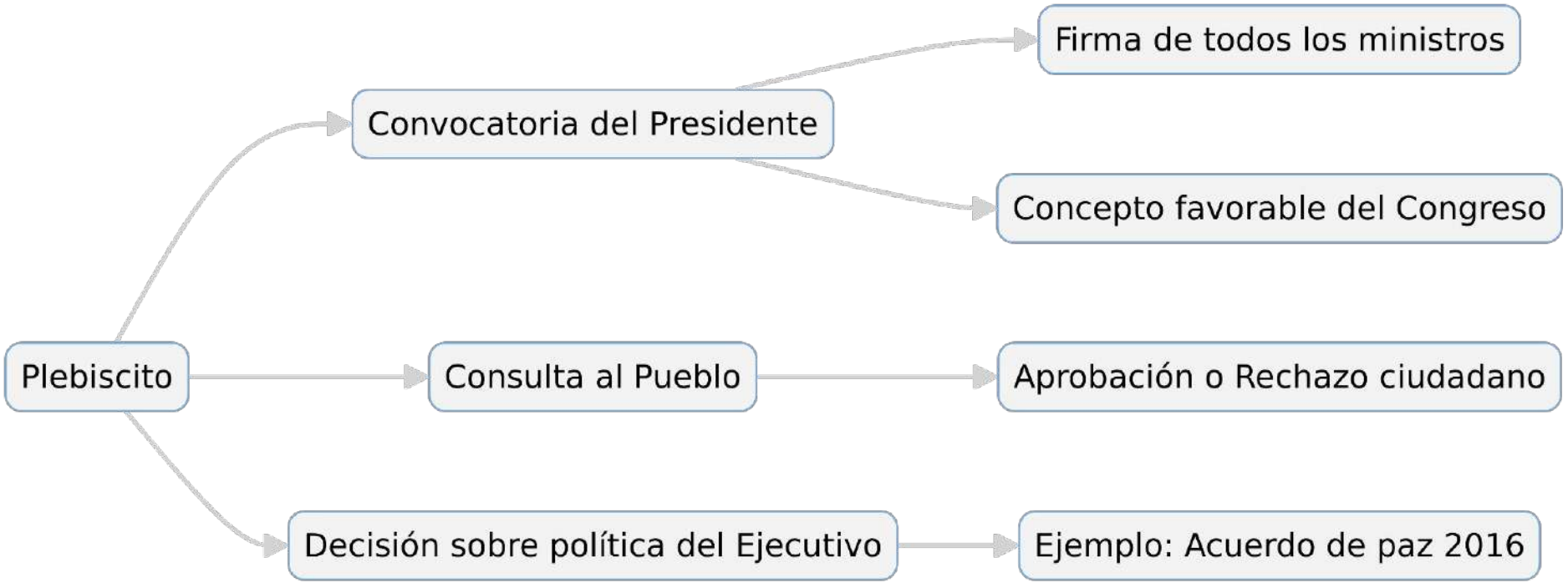
REFERENDO

https://youtu.be/mJdxbxiioQs?si=rAZ6JfFtjEgnEI8o



PLEBISCITO

PLEBISCITO


Plebiscito
Convocatoria del Presidente
Firma de todos los ministros
Concepto favorable del Congreso
Consulta al Pueblo
Aprobación o Rechazo ciudadano
Decisión sobre política del Ejecutivo
Ejemplo: Acuerdo de paz 2016

PLEBISCITO

El Congreso **no** aprueba el contenido de la decisión, pero sí avala su sometimiento al voto ciudadano.

El proceso termina con una **consulta popular**, donde el pueblo expresa su apoyo o rechazo.

Ej. *Acuerdo de paz 2016*

Críticas: campañas de desinformación

- difusión de noticias falsas
- manipulación del lenguaje
- uso de estrategias emocionales diseñadas para generar confusión, temor o rechazo

PLEBISCITO

Ej. *Acuerdo de paz 2016*

Legitimidad: factores críticos

- la participación ciudadana fue baja: votó menos del 40% del censo electoral
- el resultado fue extremadamente cerrado, con una diferencia de menos del 1% entre el "Sí" y el "No"
- uso político del resultado

La combinación de estos elementos generó incertidumbre sobre la fuerza vinculante y el valor simbólico del plebiscito en el proceso democrático colombiano

CONSULTA POPULAR
Voz del Pueblo en las Urnas

CONSULTA POPULAR

¿Qué es la Consulta Popular?

Es un **mecanismo de participación ciudadana** en el que se **hace una pregunta sobre un tema importante** para el país, departamento o municipio, y el **pueblo responde votando en las urnas**.

CONSULTA POPULAR

¿Quién puede convocarla?

✅ Puede ser convocada por:

- El **Presidente de la República** (nivel nacional)
- Un **gobernador** (nivel departamental)
- Un **alcalde** (nivel distrital, municipal o local)
- También puede ser promovida por **los ciudadanos**, cumpliendo requisitos legales.

CONSULTA POPULAR

¿Qué temas se pueden consultar?

📌 La pregunta debe ser sobre un tema de **trascendencia o importancia pública**, como:

- Políticas de paz 🕊️
- Medio ambiente 🌳
- Proyectos económicos o sociales 💰
- Cambios importantes en la ciudad o región 🏙️

CONSULTA POPULAR

❌ **No puede usarse para temas de impuestos, derechos fundamentales o tratados internacionales.**

CONSULTA POPULAR

¿Cómo funciona el proceso?

1. Se formula la **pregunta concreta y clara**.
2. La **Corte Constitucional la revisa** (en caso de consulta nacional).
3. Se realiza una campaña de **pedagogía electoral**.
4. Se convoca al pueblo para que **vote “sí” o “no”**.
5. El resultado **es obligatorio** si participa al menos el 30% del censo electoral y gana el “sí”.

CONSULTA POPULAR

¿En qué se diferencia del plebiscito?

Consulta Popular	Plebiscito
El pueblo decide sobre **una política específica**	Se vota **sí o no** a una decisión del Presidente
Puede ser propuesta por ciudadanos o autoridades	Solo puede convocarla el Presidente

CONSULTA POPULAR

¿Por qué es importante?

✅ Permite al pueblo **opinar directamente** en decisiones clave.

✅ **Fortalece la democracia participativa**.

✅ Fomenta la **educación ciudadana y el diálogo público**.

Volver

INICIATIVA POPULAR LEGISLATIVA

Cuando el Pueblo Propone la Ley

INICIATIVA POPULAR LEGISLATIVA

¿Qué es la Iniciativa Popular Legislativa?

Es un **derecho político** que permite a **los ciudadanos proponer leyes y normas** directamente ante las autoridades legislativas del país o del territorio.

Es una forma **directa de participación ciudadana** en la creación de normas.

INICIATIVA POPULAR LEGISLATIVA

iniciativas legislativas	iniciativas normativas
cuando se refiere a leyes o actos legislativos que le conciernen por su carácter nacional al Congreso de la República	aquellas que se refieren a actos administrativos que les corresponde expedir a Corporaciones Públicas de orden territorial: asambleas departamentales, concejos municipales y distritales

INICIATIVA POPULAR LEGISLATIVA

❌No se pueden presentar iniciativas populares legislativas y normativas sobre los siguientes temas:

- Los que sean de iniciativa exclusiva del Gobierno, los gobernadores o los alcaldes.
- Presupuestales, fiscales o tributarios.
- Relaciones internacionales.
- Concesión de amnistías o indultos.
- Preservación y restablecimiento del orden público

INICIATIVA POPULAR LEGISLATIVA

¿Quién puede presentarla?

📌 Un grupo de ciudadanos que cumpla con los **requisitos de ley**, como:

- Número mínimo de firmas (según el nivel)
- Proyecto bien estructurado

Aplica lo visto relacionado con Promotores para el Referendo

INICIATIVA POPULAR LEGISLATIVA

¿A quién se presenta según el nivel?

Nivel	¿A qué entidad se presenta?	¿Qué tipo de norma propone?
Nacional	Congreso de la República	Acto legislativo o ley 📜
Departamental	Asamblea Departamental	Ordenanza 🏛️
Municipal o Distrital	Concejo Municipal o Distrital	Acuerdo 🏙️
Local (barrios, comunas)	Junta Administradora Local (JAL)	Resolución o acto local 🏘️

INICIATIVA POPULAR LEGISLATIVA

¿Cómo funciona el proceso?

1. Se redacta un **proyecto de norma** (ley, acuerdo, ordenanza, etc.).

2. Se recolectan las **firmas de respaldo** exigidas por la ley.

3. Se presenta el proyecto ante la **corporación pública correspondiente**.

4. La corporación (Congreso, Asamblea, Concejo o JAL) **lo estudia, lo debate y decide** si lo aprueba, modifica o rechaza.

INICIATIVA POPULAR LEGISLATIVA

¿Para qué sirve?

✅ Para que los ciudadanos:

- Propongan soluciones a problemas reales.
- Participen activamente en la **formación de leyes**.
- Lleven la voz de la comunidad directamente al Estado.

INICIATIVA POPULAR LEGISLATIVA

Ejemplo simple

👩‍🌾 Los ciudadanos de un municipio presentan una **iniciativa de Acuerdo** para crear un **mercado campesino** regulado por la alcaldía.
Recogen firmas, la presentan ante el Concejo, y este la discute y decide.

INICIATIVA POPULAR LEGISLATIVA

¿Por qué es importante?

- **Empodera a la ciudadanía** 💪
- Fortalece la **democracia participativa**
- Promueve el **debate público y la transparencia**
- Hace que el pueblo no solo vote, sino **proponga soluciones**

Volver

REVOCATORIA DEL MANDATO

REVOCATORIA DE MANDATO

¿Qué es la Revocatoria del Mandato?

Es un **derecho político** por medio del cual **los ciudadanos pueden quitarle el cargo** a un **alcalde o gobernador** antes de que termine su período.

Se usa cuando la comunidad considera que **no ha cumplido con su programa de gobierno o ha perdido el respaldo ciudadano**

REVOCATORIA DE MANDATO

¿Quién puede iniciar la revocatoria?

👥 Puede ser presentada por:

- **Ciudadanos organizados**
- **Organizaciones sociales**
- **Partidos o movimientos políticos**



👉 Todos deben cumplir con los requisitos legales establecidos en la **Ley 1757 de 2015**.

REVOCATORIA DE MANDATO

¿Cuándo se puede hacer?

⏱️ **Condiciones de tiempo:**

1. Deben haber pasado **12 meses desde que el alcalde o gobernador tomó posesión**.

2. **No puede hacerse en el último año** de su mandato.

📌 Según la **Sentencia C-150 de 2015**, **no se pueden realizar trámites ni votaciones** de revocatoria en el último año del período constitucional.

REVOCATORIA DE MANDATO

¿Cómo es el proceso?

1. Se presenta la **solicitud formal** con el cumplimiento de requisitos.

2. Se recolectan **firmas de apoyo** de ciudadanos del municipio o departamento.

3. Si se aprueban los requisitos, se convoca a **votación ciudadana**.

4. Si gana el **“sí”** y participa un número suficiente de personas, el mandatario es **removido de su cargo**.

Hoja # 1

¿Cómo se realiza una Revocatoria de mandato?



Nosotros tenemos el derecho de dar por terminado el mandato conferido a un Gobernador o Alcalde.

¿A dónde ir?

Registraduría

- Alcalde → Registraduría Distrital o Municipal
- Gobernador → Delegación de la Registraduría del Departamento.

Paso a paso

¿Cuándo puede ir?

Una vez haya transcurrido **12** meses a partir de la posesión del alcalde o gobernador.

Ojo: el trámite de revocatoria se puede adelantar en el último año del periodo (sentencia C-150/15)

1 Se realiza una solicitud de inscripción como promotor o comité promotor ante la Registraduría.

2 En la inscripción se diligencia un formulario.

- Nombre Completo
- Número de identificación
- Dirección de notificación
- Promotor o miembro de comité promotor
- El título "Revocatoria del mandato"
- Motivos que sustenta la propuesta de revocatoria: *Insatisfacción general de la ciudadanía *Incumplimiento a programa del Gobierno



3 En un plazo de 8 días El registrador verifica el cumplimiento de requisitos. *

* Los requisitos pueden ser subsanados en un término de 3 días contados a partir de la notificación del funcionario. Dicho término se suspende para la subsanación.

¿Quién puede iniciar una revocatoria de mandato?



- Organización cívica
- Cualquier ciudadano
- Partido o movimiento político

4 El Registrador asigna un número consecutivo de identificación que señala el orden y la fecha de su inscripción. El registro será publicado en http://www.registraduria.gov.co

Continúa en la hoja 2

5 En los siguientes 15 días a Registraduría diseña y entrega gratuitamente al promotor o comité el formulario de recolección de firmas de apoyos ciudadanos.

a. El número asignado a la propuesta
b. El resumen de la propuesta (sin alusiones a publicidad personal), así mismo sin conveniencia y la invitación a los firmantes de apoyarla.
c. Un espacio para diligenciar el apoyo a la propuesta con nombre, número de identificación, firma y fecha. Si la persona no sabe escribir, registra su apoyo con su huella dactilar.
d. El número de apoyos ciudadanos que deben ser recolectados.
e. La fecha del vencimiento del plazo para la recolección de apoyos.

6 El promotor o comité promotor tiene hasta seis (6) meses para la recolección de apoyos ciudadanos (firmas).

¿Cuántos apoyos ciudadanos se deben recoger?

La revocatoria del mandato requiere del apoyo de un número de ciudadanos que hagan parte del censo electoral vigente (departamental, municipal o distrital) de no menos del treinta por ciento (30%) de los votos obtenidos por el Gobernador o Alcalde que se propone revocar.

Nota: El plazo puede ser prorrogado hasta 3 meses en caso de fuerza mayor o caso fortuito constatado en informe al tiempo que rinda el Consejo Nacional Electoral.

7 Se puede desistir ante la Registraduría de manera inscrita y motivada de la propuesta de revocatoria, antes del vencimiento del plazo para la recolección de apoyos ciudadanos adjuntando aquellos recolectados hasta el momento.



45 días después, la Registraduría realiza el corte, hace público el número de apoyos recogidos y señala el plazo para que un nuevo promotor o comité se inscriba y recoja el número de apoyos faltantes. Para este fin se contará con la que restaba del plazo, contado a partir del momento en que se haya registrado el desistimiento.

8 Vencido el plazo para la recolección de apoyos, el promotor o comité promotor presenta los formularios ante la Registraduría.



Si no se logra el número de apoyos requeridos, la consulta se archivará.

Hoja # 2

9 **15** días después de la entrega de los formularios se deben entregar los estados contables de la campaña de recolección de apoyos.

Se retira el requisito: "Aportar los soportes en físico y en soporte que cada persona natural o jurídica recoja durante la campaña"

10 La Registraduría a través de la Delegada en lo Electoral - Dirección de Censo, verifica los apoyos en un plazo máximo de 45 días calendario.



a. Consignación de múltiples apoyos por una misma persona. Se anulan todos los apoyos, excepto el que tenga la fecha más reciente.
b. Fechas, nombres o números de las cédulas declaradas no identificables.
c. Firmas con datos incompletos, falsos o erróneos.
d. Firmas de la misma manuscritura o personas firma por otras personas.
e. Firmas con utilización de medios mecánicos.

12 La certificación puede ser expedida por el promotor o comité promotor, aportar lo cual se realiza una revisión definitiva.

11 Durante los **45** días, el Director de Censo Electoral solicita al Consejo Nacional Electoral el informe sobre el cumplimiento o no de los topes de financiamiento y entrega de los estados contables.

La Registraduría certifica el número total de apoyos recolectados, los válidos y nulos y, si se cumplió o no con los requisitos constitucionales y legales exigidos.

Tenga en cuenta que:

Si no se levantan el plazo para la recolección de apoyos y no se ha cumplido con el número mínimo de firmas se puede continuar el proceso por el tiempo que falte y por un mes más, con previo aviso a la Registraduría. Vencido la prórroga, el promotor debe presentar nuevamente los formularios para su verificación.

13 La certificación se envía

- Presidente de la República → Cuando se promueva la revocatoria del gobernador.
- Gobernador → Cuando se promueva la revocatoria de alcalde.

14 Dentro de los 8 días siguientes a la notificación de la certificación, el Presidente de la República o el Gobernador fija la fecha en la que se llevará a cabo la votación y adopta las demás disposiciones necesarias

15 El Registrador coordinará con las autoridades electorales del respectivo departamento o municipio, la divulgación, promoción y realización de la convocatoria para la votación.

16 La revocatoria del mandato deberá realizarse dentro de un término no superior a 2 meses, contados a partir de la certificación de la Registraduría.

¿Cuándo se produce la revocatoria de mandato?

Cuando en las elecciones se pronuncian en favor de la revocatoria como mínimo la mitad más uno del 40% de los votos válidos registrados el día en que se eligió al Alcalde o Gobernador.

Si no se cumple lo anterior aunque la mayoría no esté de acuerdo, no podrá adelantarse otra revocatoria en los que restaba del periodo del alcalde o gobernador.

APROBADO

17 Si se da la votación requerida y previo informe del resultado de los escrutinios por la Registraduría, el Registrador Nacional comunica la votación al Presidente de la República o al Gobernador para que proceda a la remoción del cargo y a designar un encargado.

18 El designado en calidad de encargado debe dar cumplimiento al plan de desarrollo en el respectivo período.

19 ¿En todos los casos se convoca a elecciones para elegir un nuevo mandatario?

Depende del tiempo que falte para terminarse el periodo de mandato

- Si faltan más de **18 meses** para finalizar el periodo → Se convoca a elecciones dentro de los 2 meses siguientes a la fecha de la certificación de los resultados de la votación.
- Si faltan menos de **18 meses** para finalizar el periodo → El Presidente o el Gobernador designa una persona en el cargo para lo que reste del período, respetando el partido, grupo político o coalición por el cual fue inscrito el Gobernador o Alcalde revocado.

REVOCATORIA DE MANDATO

¿Por qué usar la revocatoria?

📢 Porque los ciudadanos pueden:

- Reaccionar ante el **incumplimiento del programa de gobierno**.
- Castigar la **mala gestión o corrupción**.
- Recuperar la **confianza en las instituciones**.

REVOCATORIA DE MANDATO

Requisitos clave

✔️ Pasó 1 año de posesión

✔️ No está en el último año del período

✔️ Se reúne el número de firmas requeridas

✔️ Se cumplen los trámites legales

✔️ Participa el porcentaje mínimo de votantes

REVOCATORIA DE MANDATO

Ejemplo simple

🔎 En una ciudad, los ciudadanos consideran que el alcalde **no ha cumplido su plan de desarrollo**. Recolectan firmas, y si la Registraduría las valida, se llama a **votación para decidir si sigue o no** en el cargo.

https://www.registraduria.gov.co/-Revocatoria-de-mandato-.html

REVOCATORIA DE MANDATO

¿Qué es la revocatoria de mandato?



REVOCATORIA DE MANDATO

Conclusión

La **revocatoria del mandato** es una **herramienta de control ciudadano** que permite corregir el rumbo si el gobernante elegido no cumple.
¡El poder de la ciudadanía también es poder quitar!

Volver

CABILDO ABIERTO
La comunidad tiene la palabra

CABILDO ABIERTO

¿Qué es el Cabildo Abierto?

Es un **espacio oficial de participación ciudadana** donde las personas pueden reunirse para **discutir públicamente temas importantes para la comunidad** ante:

- La **Asamblea Departamental**
- El **Concejo Municipal o Distrital**
- Las **Juntas Administradoras Locales (JAL)**

Se convoca dentro de las **sesiones ordinarias** de estas corporaciones.

CABILDO ABIERTO

¿Para qué sirve?

✅ El Cabildo Abierto permite a la ciudadanía:

- Presentar inquietudes y propuestas 🧠
- Participar en decisiones públicas 🗳️
- Discutir asuntos que **afectan directamente a la comunidad** 📣
- Permite la articulación del control ciudadano y el control político.

Es un canal **directo y público** entre los ciudadanos y sus representantes.

CABILDO ABIERTO

¿Qué lo diferencia de otros mecanismos?

📌 Según la **Ley 1757 de 2015**, el Cabildo Abierto:

- Tiene **reglas propias**, distintas a los demás mecanismos de participación.
- Es **de origen ciudadano**, **no puede ser convocado por las corporaciones**.
- Se realiza **solo durante las sesiones ordinarias** de las entidades.

CABILDO ABIERTO

¿Quién puede convocarlo?

👥 Solo **los ciudadanos**, a través de:

- Peticiones firmadas por un número mínimo de residentes
- Requisitos establecidos por la ley para cada nivel territorial

❌ No pueden iniciarlo la Asamblea, el Concejo ni la JAL por cuenta propia.

CABILDO ABIERTO

MODALIDAD

Presencial

Virtual



CABILDO ABIERTO

¿Qué temas se pueden tratar?

🧩 Cualquier asunto que sea:

- De **interés local, distrital o departamental**
- **Competencia directa de la corporación pública**

📍 Ejemplos:

- Basuras o transporte en el barrio 🚌
- Manejo del presupuesto local 💰
- Planes de ordenamiento territorial 🏘️

CABILDO ABIERTO

¿Cómo funciona el Cabildo Abierto?

1. Los ciudadanos presentan la solicitud con firmas.

2. La corporación **convoca el Cabildo** en una sesión ordinaria.

3. La comunidad **expone su punto de vista o propuestas**.

4. Los funcionarios **toman nota y deben dar respuesta formal**.

CABILDO ABIERTO

FORTALEZAS

⚖️ La **Corte Constitucional** ha dicho que:

> “El cabildo abierto es la reunión del pueblo soberano para discutir libremente sobre los asuntos que le interese o afecte.”

Es una forma de **ampliar los escenarios de participación directa** en la política local y regional.

CABILDO ABIERTO

- Es un proceso de discusión y deliberación entre un grupo de ciudadanos que no son expertos ni están implicados en grupos de presión.
- Articula el control ciudadano con el control político.
- El resultado es un informe con recomendaciones para los tomadores de decisiones.
- Es un proceso de aprendizaje colectivo que puede ser utilizado como en el proceso de análisis y discusión pública de la temática.

CABILDO ABIERTO

Existe la obligatoriedad de la respuesta.

- 1 semana después de la realización del cabildo se hará una sesión donde se inviten todos los que participaron en él, en la cual se expondrán las respuestas razonadas a los planteamientos y solicitudes presentadas por los ciudadanos, por parte del mandatario y de la corporación respectiva, según sea el caso.

CABILDO ABIERTO

LIMITACIONES

- No es un foro de participación pública ni una audiencia pública.
- No es un proceso judicial y por lo tanto no se espera un veredicto.
- No es un proceso de toma de decisión

CABILDO ABIERTO

Conclusión

El **Cabildo Abierto** es una herramienta democrática que **le da voz directa a la comunidad**, sin intermediarios, frente a sus autoridades.

¡Tu barrio, tu voz, tu decisión! 🏘️🗣️👫

Volver

Marca temporal,"email","Nombre y Apellido","NÃºmero de IdentificaciÃ³n","Entidad en la que trabaja"
2025/07/30 11:53:55 a.m. GMT-5,"jcvillafane12@gmail.com","Julio CÃ©sar VillafaÃ±e Villalba ","6559843","Parro
2025/07/30 12:10:20 p.m. GMT-5,"americo7423@hotmail.com","Henry AmÃ©rico Palacio Giraldo ","8110970","J
2025/07/30 12:10:34 p.m. GMT-5,"diegobaronavalleman@gmail.com","Diego Fernando Barona Trujillo","168438

ɔquia Cristo Sacerdote "
Jac condado del sur "
58","FUNDACIDH"

Marca temporal,"email","Nombre y Apellido","NÃºmero de IdentificaciÃ³n","Entidad en la que trabaja"
2025/07/30 11:53:55 a.m. GMT-5,"jcvillafane12@gmail.com","Julio CÃ©sar VillafaÃ±e Villalba ","6559843","Parroquia Cristo Sacerdote "
2025/07/30 12:10:20 p.m. GMT-5,"americo7423@hotmail.com","Henry AmÃ©rico Palacio Giraldo ","8110970","Jac condado del sur "
2025/07/30 12:10:34 p.m. GMT-5,"diegobaronavalleman@gmail.com","Diego Fernando Barona Trujillo","16843858","FUNDACIDH"




Soleil














Tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Colombia
LOS DERECHOS DEL NIÑO
RESPECT
THE


s internacionales sobre derechos
s ratificados por Colombia
ECHOS DEL NIÑO
RESPECT
THE




Tratados Internacionales sobre derechos humanos ratificados por Colombia
LOS DERECHOS DEL NIÑO
DENOMINACIÓN
ENTRADA EN VIGOR
ORGANISMO


Tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Colombia
LOS DERECHOS DEL NIÑO


ados internacionales sobre derechos
anos ratificados por Colombia
ERECHOS DEL NIÑO
RESPECT
THE



CAPACITACIÓN

CONTROL AMBIENTAL

Si eres **personero o contralor estudiantil**, no te pierdas esta jornada, donde aprenderás a **identificar impactos ambientales** comunes en tu colegio y comunidad

- ¿Qué es el control ambiental y por qué es importante?
- Problemáticas que vemos a diario: residuos, agua, energía
- ¿Cómo puedes ser un líder ambiental en tu institución?

Viernes
8 de agosto

Horario
De 8:00am a 1:00pm

Lugar
Salón de eventos Rizo

PERSONERÍA
MUNICIPAL DE JAMUNDÍ

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-08-21, 09:10:21 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1075046461

Periodo Cotización: julio de 2025 **Periodo Servicio:** julio de 2025

PAGADO 21/08/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JULIO CESAR DOMINGUEZ CASTRO		
Documento	CC1144055356	**Dirección**	CALLE 2 A 94 68
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3104907736
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total	
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total	
CC 1144055356	JULIO CESAR DOMINGUEZ CASTRO	57	00																	0	30	30	30	0	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.423.500	$ 227.800	(ESSC24) EPS-S COOSALUD	$ 1.423.500	$ 178.000	0,522	$ 1.423.500	$ 7.500	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 413.300

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 0	$ 227.800	$ 178.000	$ 7.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 413.300	$ 2.000	$ 415.300

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

SERRANÍA
CONSULTORES

Julio César Domínguez Castro

Derecho Ambiental y Sostenibilidad

Agenda: Nuestro Recorrido de Hoy

Contenido:

- 8:00 AM - 8:30 AM Bienvenida.
- 8.30 AM - 9:20 AM Contextualización SINA.
- 9:20 AM - 9:50 AM ¿Qué es el Control Ambiental y por qué es vital?.
- 9:50 AM - 10:20 AM La Semilla del Cambio: Educación en la escuela y la comunidad.
- 10:20 AM - 10:45 AM - Descanso
- 10:45 AM 11:50 AM Nuestro Territorio: Identificando problemáticas locales.
- 11:50 AM - 12:20 PM - Descanso
- 12:20 AM - 12:50 PM Liderazgo en Acción: Propuestas desde el rol estudiantil.
- 12:50 PM - 1:00 PM Cierre de la jornada.



Tema 1:-
¿Qué es el control ambiental?.



¿QUÉ ES EL CONTROL AMBIENTAL?

Herramienta para un Futuro Sostenible

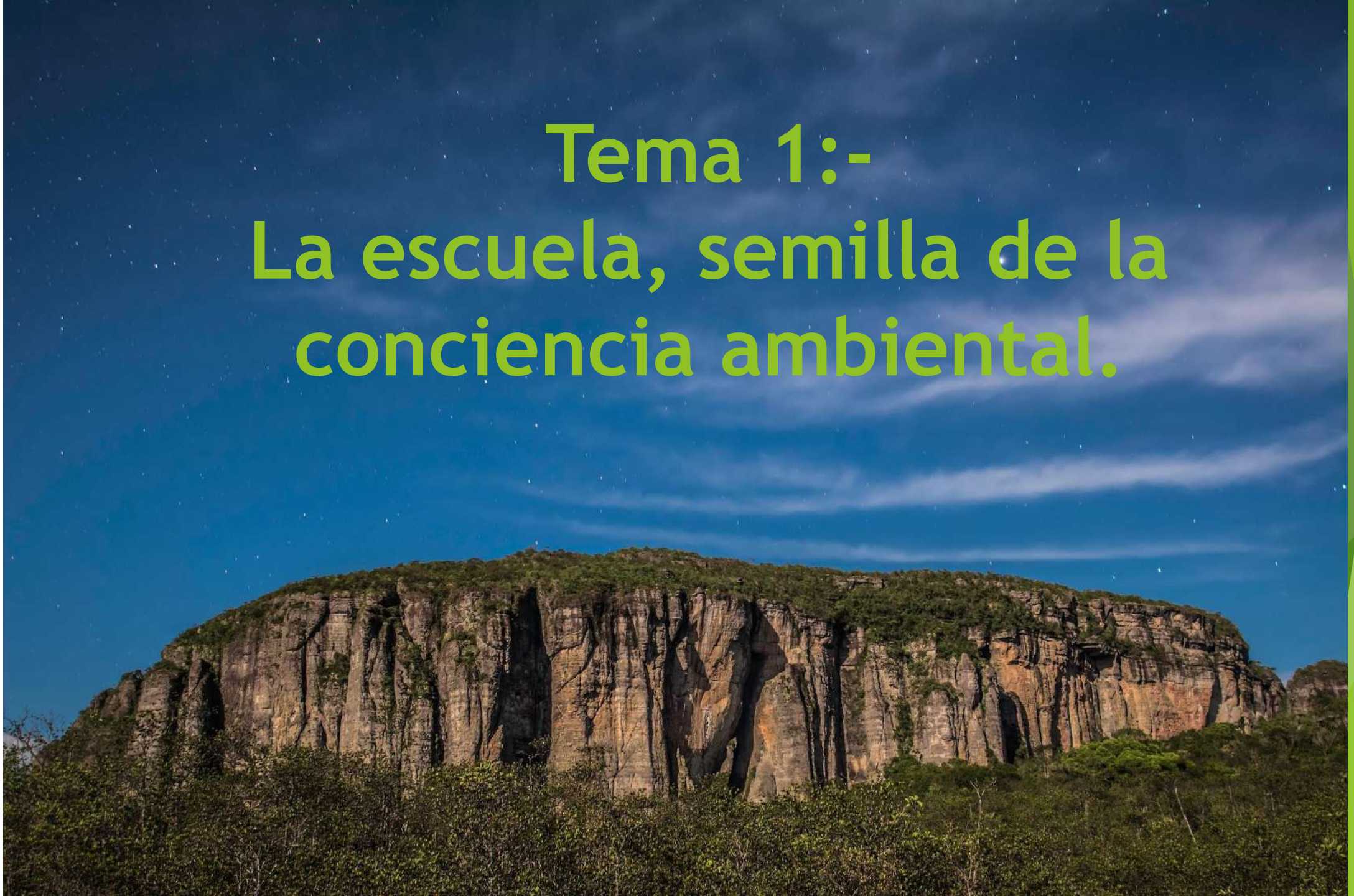
- Su objetivo principal es facilitar el desarrollo sostenible.
- **¿Por qué es urgente?**

 La sobreexplotación de recursos amenaza la calidad de vida de futuras generaciones.

- Para que sea efectivo, requiere un **doble compromiso**:
 - **Industria:** Adoptando prácticas responsables.
 - **Autoridades:** Ejerciendo un control y fiscalización constante.



Tema 1:-
La escuela, semilla de la conciencia ambiental.



Palabra clave: CONCIENCIA AMBIENTAL

En un mundo cada vez más consciente de los problemas ambientales, la educación ambiental se ha convertido en una herramienta crucial para abordar los desafíos que enfrenta nuestro planeta. Se trata de un proceso integral que busca generar conciencia, conocimiento, habilidades y actitudes en las personas, con el fin de promover la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales.

En la actualidad, la educación ambiental desempeña un papel fundamental en la formación de ciudadanos responsables y comprometidos con el cuidado del medio ambiente. A través esta, se busca fomentar una relación armoniosa entre las personas y su entorno, promoviendo prácticas sostenibles que contribuyan a la preservación de la biodiversidad, la mitigación del cambio climático y la protección de los ecosistemas.

Tema 1:-
Relevancia en la comunidad.



La educación ambiental

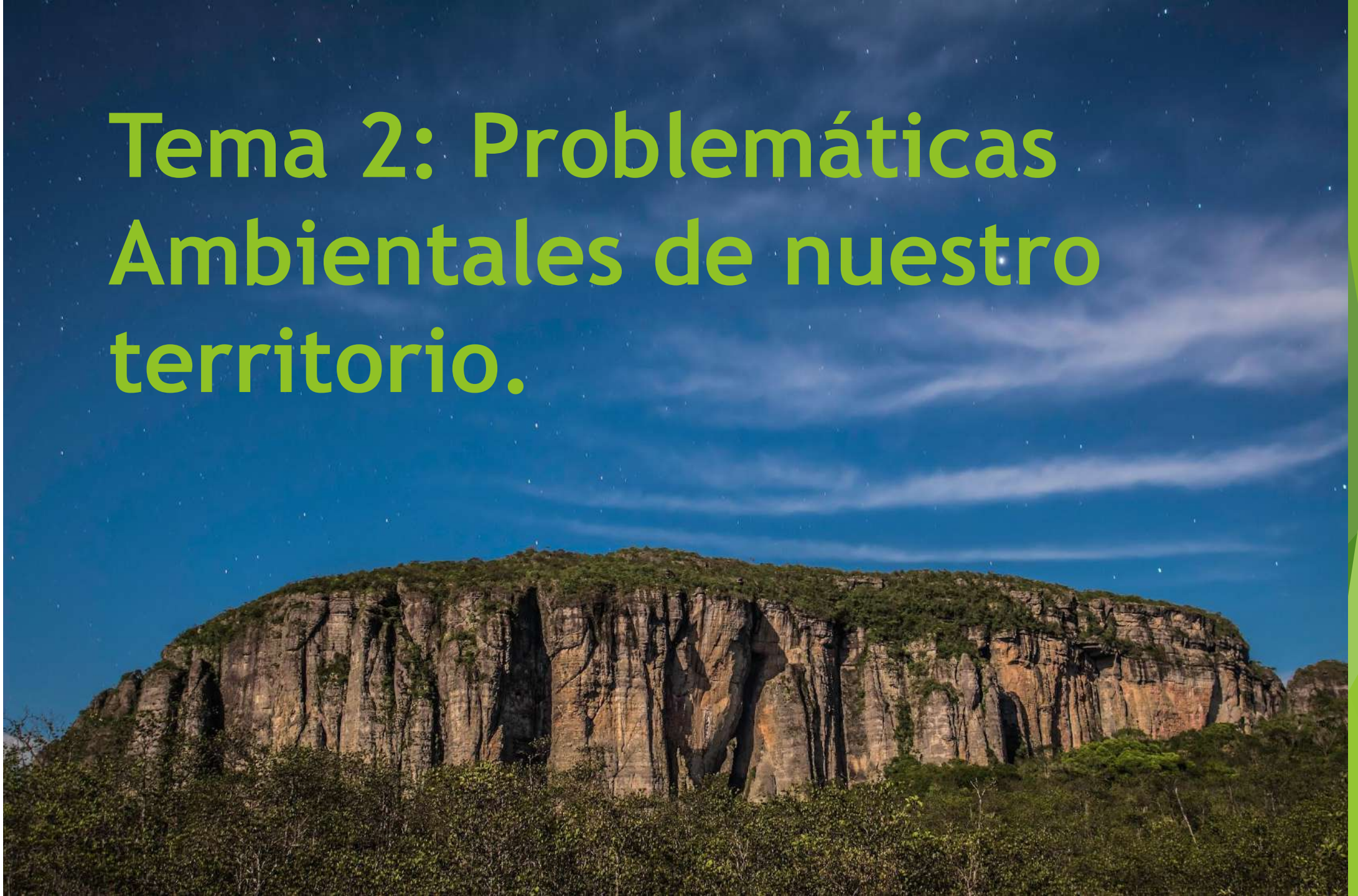
empodera a las comunidades para:

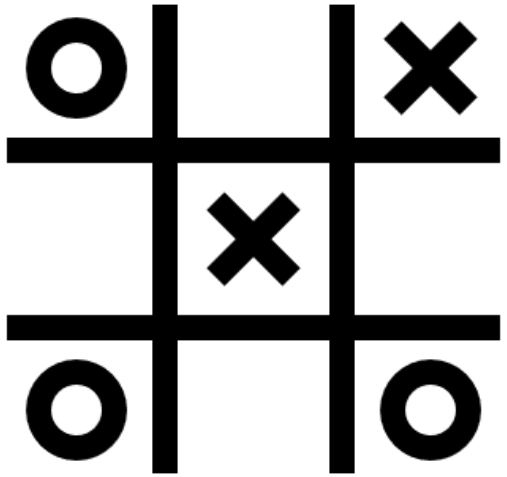
- Gestionar sosteniblemente sus recursos naturales (agua, residuos, etc.).
- Participar activamente en las decisiones que afectan su entorno.
- Aumentar la resiliencia frente al cambio climático.
- Mejorar la salud y el bienestar general

Actividad 1- ¡Repasemos lo aprendido kahoot. https://create.kahoot.it/



Tema 2: Problemáticas Ambientales de nuestro territorio.





Actividad 2: Diagnóstico de Nuestro Territorio

Trabajo en Grupo

Paso 1: Identifiquemos

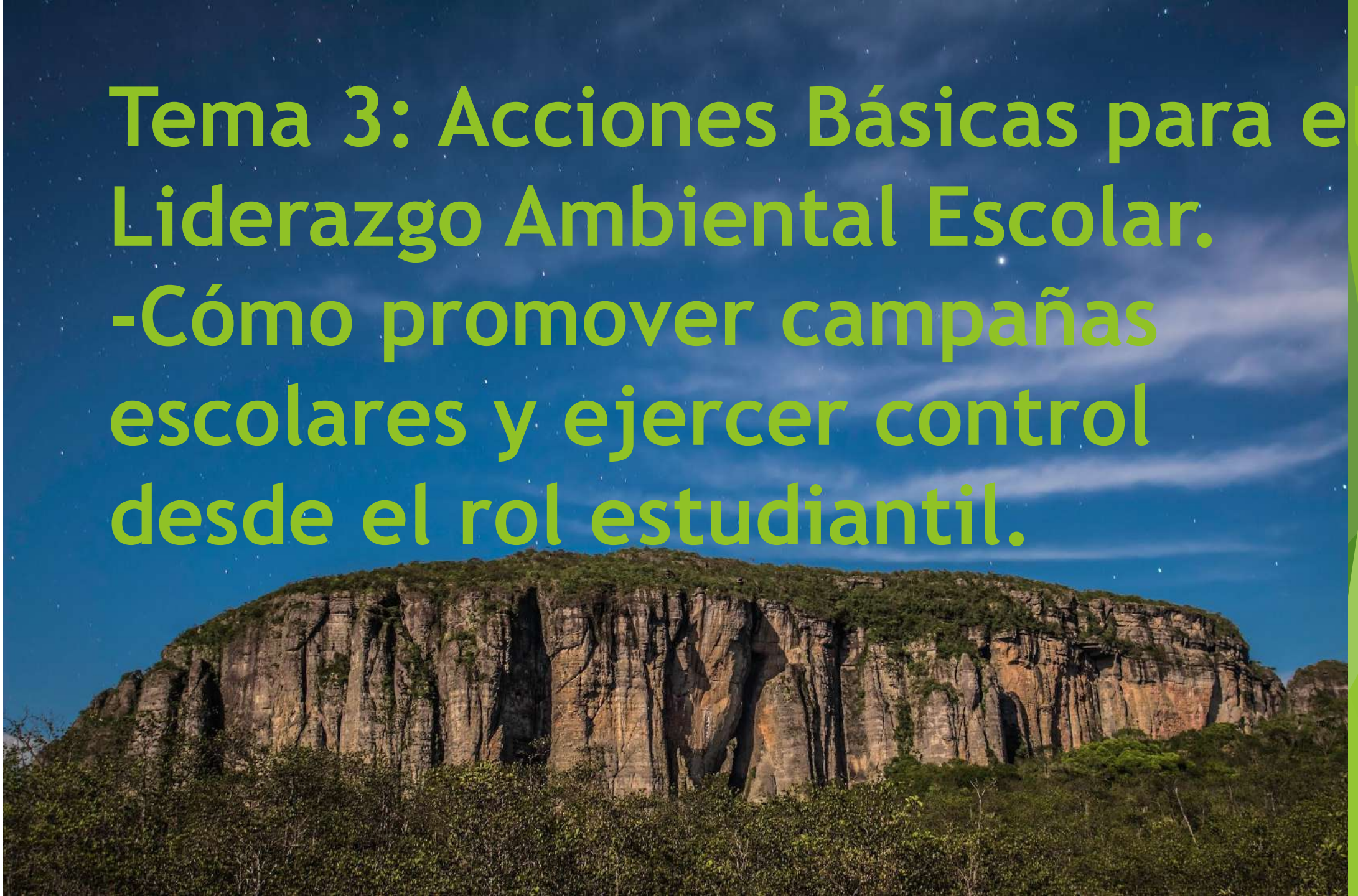
- ¿Qué problemáticas ambientales (residuos, agua, energía) tenemos en nuestra comunidad?

Paso 2: Propongamos

- Para cada problema, definan:
 - ¿Quién es la **autoridad competente**?
 - ¿Qué **acción o solución** podemos proponer?
 - ¿Qué **mecanismo** podemos usar para solicitarla?

Tema 3: Acciones Básicas para el Liderazgo Ambiental Escolar.

-Cómo promover campañas escolares y ejercer control desde el rol estudiantil.



Cómo promover campañas escolares y ejercer control desde el rol estudiantil.

¿Qué son los PRAE?: Son una estrategia pedagógica para abordar las necesidades ambientales de un territorio o institución.

<u>¿Cuál es su poder?</u>

Nos permiten pasar de la conciencia a la acción.

Con ellos podemos promover campañas y ejercer control desde nuestro rol como estudiantes.

Actividad 3 kahoot. https://create.kahoot.it/

SERRANÍA
CONSULTORES

"El mejor momento para plantar un árbol fue hace 20 años. El segundo mejor momento es ahora."

Julio César Domínguez Castro

GRACIAS¡

REGISTRO DE ASISTENCIA

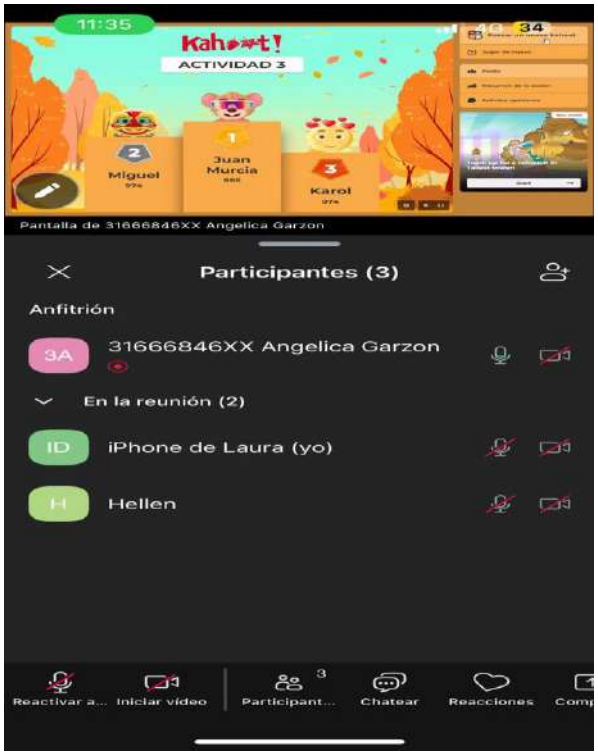
Marca temporal,"email","Nombre y Apellido","NÃºmero de IdentificaciÃ³n","Entidad en la que trabaja"
2025/08/08 10:01:59 a.m. GMT-5,"Qfabio638@gmail.com ","Hellen alexandra revelo Quintana ","1150689597","Estudio"
2025/08/08 10:02:18 a.m. GMT-5,"Karolpersonera@gmail.com","Karol Valentina Vargas Tapiero ","1075797871","Personera "
2025/08/08 10:02:24 a.m. GMT-5,"Juanzuniga0357@gmail.com","Esteban ZuÃ±iga ","1112049987","La merced "
2025/08/08 10:02:29 a.m. GMT-5,"jimenezsara101024@gmail.com","Sara Lucia RodrÃ-guez Rosero ","1023165935","Contralor."
2025/08/08 10:02:46 a.m. GMT-5,"kajucaos@gmail.com","Juan Esteban Murcia Cardona ","1112050967","Colegio Taller de Maria "
2025/08/08 10:03:25 a.m. GMT-5,"scarabaliramirez@gmail.com","SofÃ-a Carabali Ramirez","1112050208","Colegio Bahai Simmons"
2025/08/08 10:03:33 a.m. GMT-5,"sebasmina538@gmail.com","SebastiÃ¡n mina ","1107855054","Colegio nuevo mundo "
2025/08/08 10:03:48 a.m. GMT-5,"personero2025.ieelrodeo@gmail.com","Johan Andres CerÃ³n OrdoÃ±ez ","1115359160","Personero del Rodeo "
2025/08/08 10:03:54 a.m. GMT-5,"josevelascotobi2018@gmail.com"," Jose Miguel Velasco ","1111548432","Estudiante del central de bachillerato integrado
2025/08/08 10:04:31 a.m. GMT-5,"fabianantonioramirezserna239@gmail.com","Fabian Antonio RamÃ-rez Serna ","1107855178","Contralor Estudiantil"
2025/08/08 10:04:31 a.m. GMT-5,"Mariangelledesma0@gmail.com","Mariangel ledesma garces ","1112052839","Contralora estudiantil "
2025/08/08 10:06:05 a.m. GMT-5,"valrgtf490@gmail.com","Valeria Ramos ","111204977","Personera estudiantil"
2025/08/08 10:06:52 a.m. GMT-5,"myulecarreno@gmail.com","MarÃ-a JosÃ© Yule ","1107857344","Representante Estudiantil "
2025/08/08 12:02:00 p.m. GMT-5,"gecorralesc@gmail.com","Geovani corrales","94419251","InstituciÃ³n educativa el rodeo"

REGISTRO DE EVALUACION

Marca temporal,"Â¿El capacitador demostrÃ³ conocimiento sobre el tema?","Â¿El capacitador utiizÃ³ las herramientas de soporte de manera adecuada?","Â¿El capacitador fue preciso con las explicaciones y conclusiones?","Â¿La metodologÃ-a utilizada por el capacitador fue adecuada?","Â¿La aplicaciÃ³n del tema desarrollado aporta al cumplimiento misional?","Describa aspectos positivos de la capacitacipon","Describa aspectos a mejorar de la capacitaciÃ³n","Indique temas de interÃ©s para futuras capacitaciones"
2025/08/08 10:06:52 a.m. GMT-5,"5","5","5","5","5","Muy buena explicaciÃ³n y metodologÃ-a.","","EducaciÃ³n
2025/08/08 10:06:53 a.m. GMT-5,"5","5","5","5","5","","",""
2025/08/08 10:06:53 a.m. GMT-5,"4","4","4","4","4","","",""
2025/08/08 10:07:16 a.m. GMT-5,"5","5","5","5","5","Tuvo una buena metodologÃ-a a la hora se
2025/08/08 10:07:43 a.m. GMT-5,"4","5","5","5","5","Me gustÃ³ mucho kahoot","Habla un poquito mÃ¡s duro
2025/08/08 10:08:00 a.m. GMT-5,"5","5","5","4","4","Buena forma de enseÃ±anza, Participacion de los
2025/08/08 10:08:10 a.m. GMT-5,"5","5","5","5","5","Nos ayuda a tener un mejor cuidado de el medio ambiente en nuestra instituciÃ³n ","MÃ¡s didÃ¡ctico ","Actividades ludicas en la instituciÃ³n, como ser un mejor
2025/08/08 10:08:28 a.m. GMT-5,"5","5","5","5","5","Buen manejo del tema","Ninguno","Deporte,cultura"
2025/08/08 10:08:50 a.m. GMT-5,"5","5","5","5","5","DinÃ¡mica para explicar ","Ninguno ","Sexualidad "
2025/08/08 10:09:00 a.m. GMT-5,"5","5","5","5","5","Las diapositivas y la explicaciÃ³n ","Un poco mÃ¡s el tono de vos","Proyectos y temas para enfatizar a los demÃ¡s del medio ambiente "
2025/08/08 10:14:38 a.m. GMT-5,"5","5","4","4","4","Muy buena ","",""
2025/08/08 12:06:29 p.m. GMT-5,"5","5","5","5","5","Que las capacitaciÃ³n sean mÃ¡s seguidas","Convocar a docentes y coordinadores","VehÃ-culos elÃ©ctricos pros y contras"

REGISTRO FOTOGRAFICO CONTROL AMBIENTAL DE ESTUDIANTES















PERSONERÍA
MUNICIPAL DE JAMUNDÍ



CAPACITACIÓN

MEDIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLITOS

En la Personería Municipal de Jamundí seguimos apostándole a una juventud que construye paz y convivencia.

- Mediación y su importancia en la vida escolar.
- Herramientas prácticas para identificar y resolver conflictos.
- Rol activo como mediadores entre sus compañeros.

Martes
26 de agosto

Horario
De 8:00am a de 1:00pm

Lugar
Salón de eventos Rizo

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	30404733
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ALEXANDRA ARROYAVE BETANCOURTH
CIUDAD/MUNICIPIO:	CALI	DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CALLE 65 B NO 4C 21	TELÉFONO:	3285945
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7981643024**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	agosto	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	agosto
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2025	SALUD:	AÑO:	2025
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/09/04	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1751846098

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	1	$ 756.300
		SUBTOTAL:	1	**$ 756.300**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	$ 590.800
		SUBTOTAL:	1	**$ 590.800**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 115.200
		SUBTOTAL:	1	**$ 115.200**

VALOR SIN MORA:	**$ 1.462.300**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 1.462.300**

Planilla Pagada

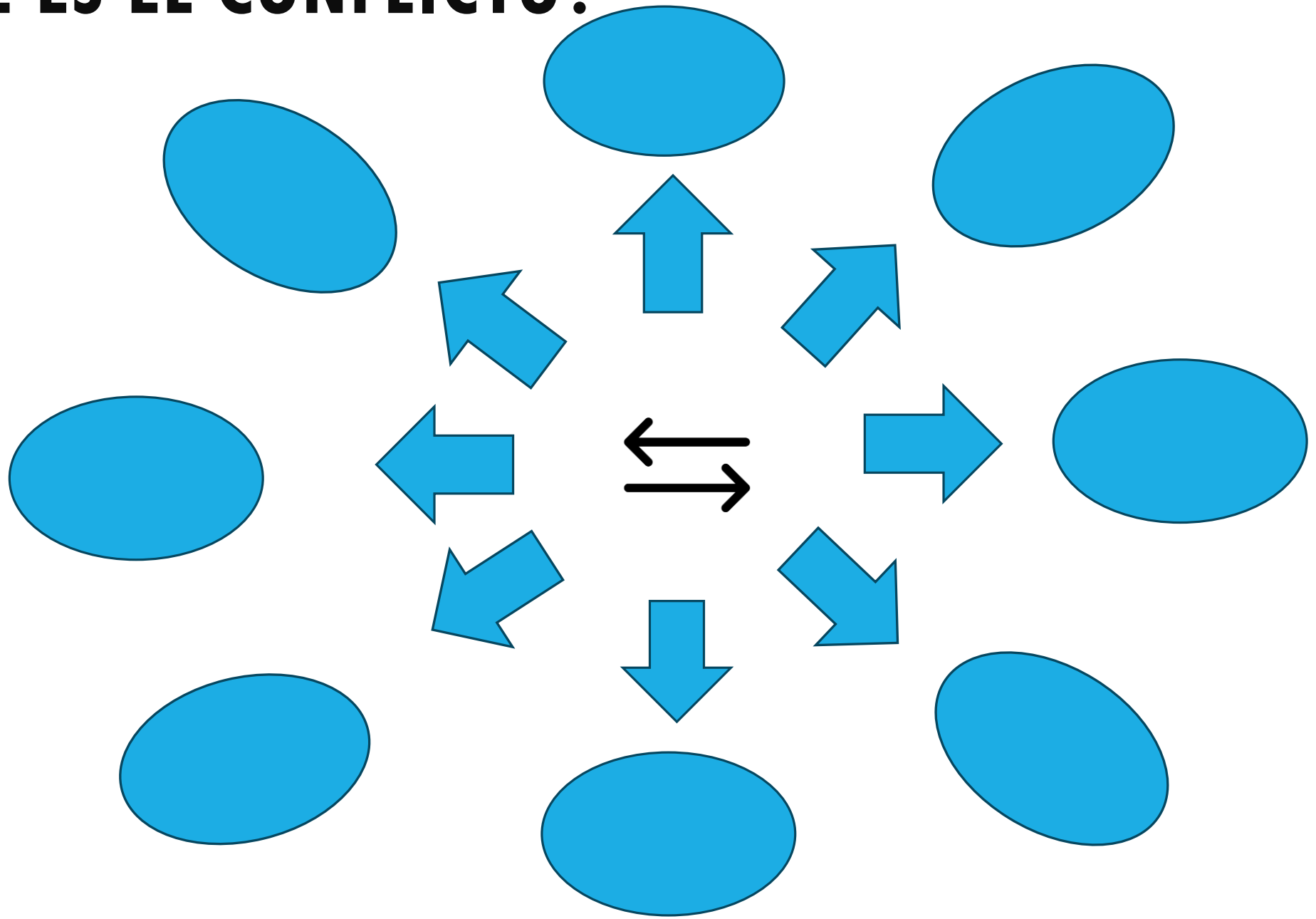
TALLER DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

DONDE HAY VIDA, HAY CONFLICTO

EMPECEMOS UNA RUTA DE APRENDIZAJE PARA EL ABORDAJE DE CONFLICTOS

¿A que asociamos la palabra conflicto?

¿QUÉ ES EL CONFLICTO?



1era estación… ¡Viaje al corazón del conflicto!

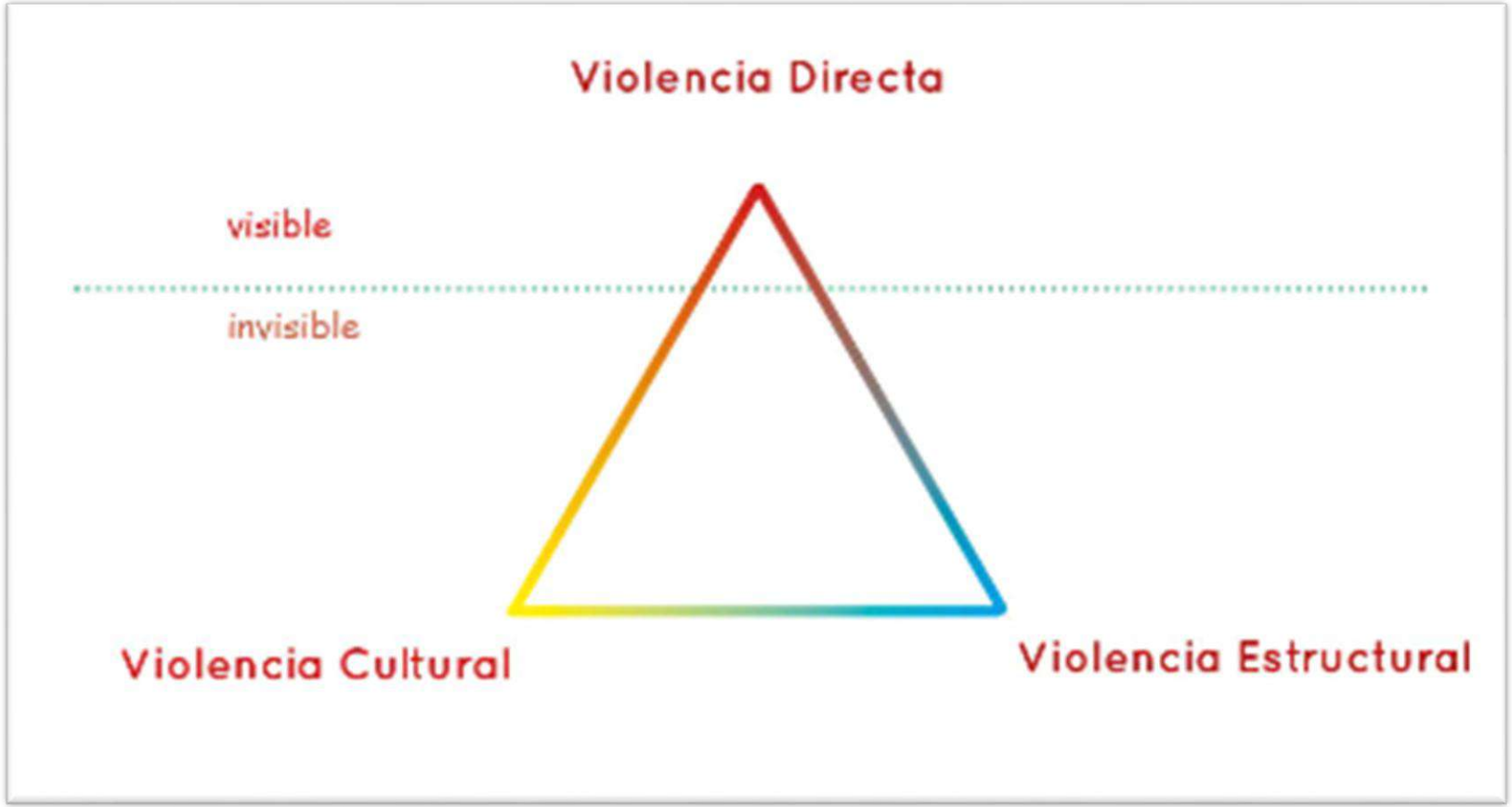
¿QUÉ ES LA VIOLENCIA?



Es la manifestación de aquellas conductas que producen daño, amenaza o perturban de manera a un individuo, una colectividad o un ecosistema. Está presente en las interacciones sociales de los seres humanos y en las relaciones que las personas desarrollan con su entorno natural.

Implica el uso de fuerza y la imposición de poder entre dos o más partes que buscan intereses distintos; justifica la agresión física, verbal o psicológica que desencadena en daños hacia la naturaleza, el ser humano o cualquier ser vivo .

TRIADA DE VIOLENCIAS



Johan Galtung

TIPOS DE VIOLENCIA

Violencia directa: se refiere a la afectación física o a la evidencia de las acciones de daño producidas. La violencia directa se relaciona con comportamientos y formas de relacionamiento donde se presenta una asimetría de poder. Este tipo de violencia también se encuentra en todos los actos que atentan contra la naturaleza y contra la colectividad.

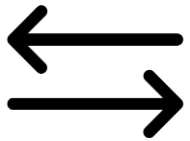
Violencia estructural: se expresa como una consecuencia de una estructura social, política y económica que vulnera los derechos y necesidades de la mayoría de la población Esta violencia genera injusticia social, desigualdad y exclusión.

Violencia cultural: resulta como consecuencia de la imposición de unos valores o pautas culturales que niegan la diversidad y validan el uso de la fuerza para resolver los conflictos. También se manifiesta en la creación de imaginarios que dividen la sociedad entre amigos y enemigos.

EJERCICIO DE TRIADA DE VIOLENCIAS



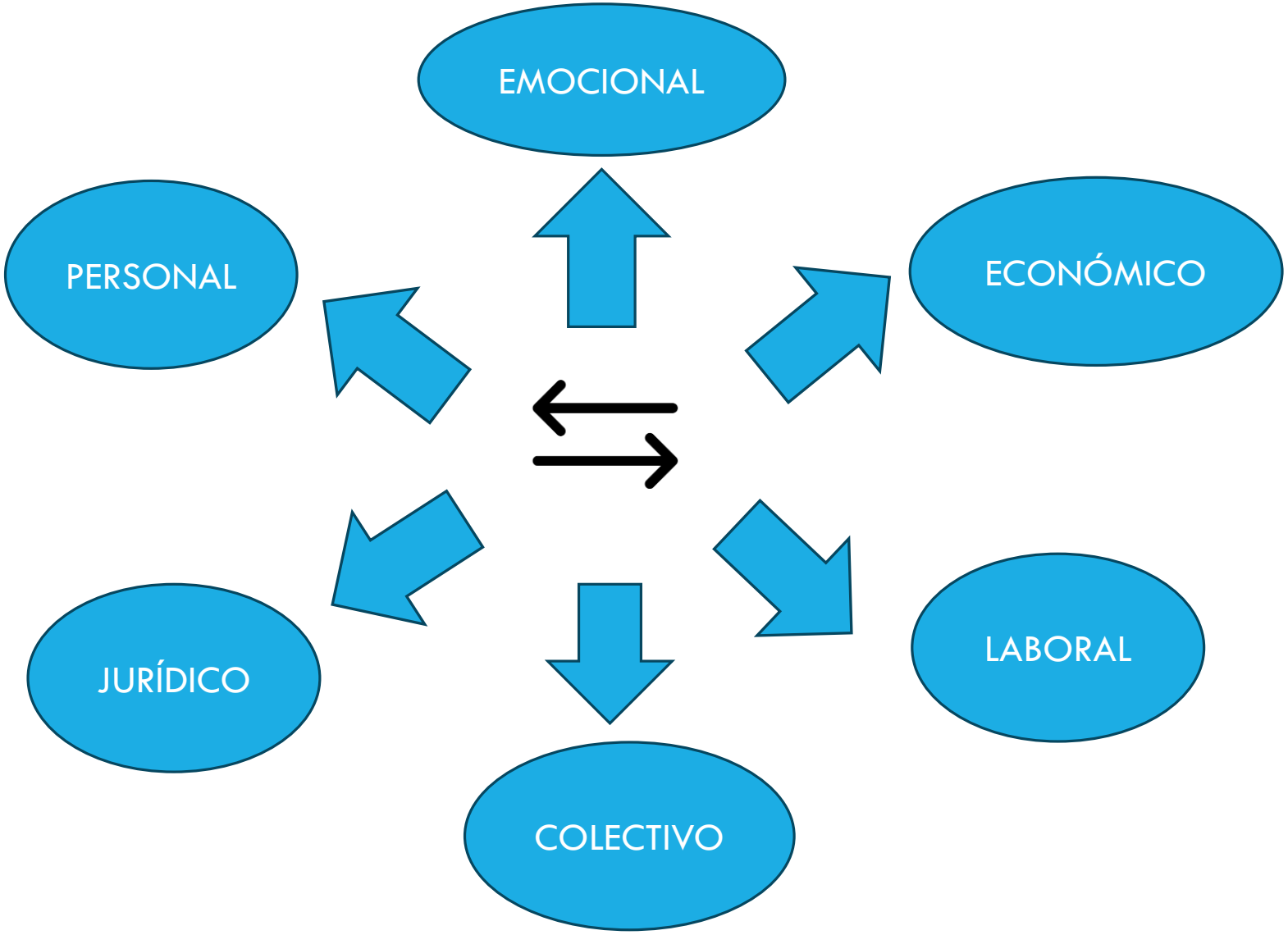
¿QUÉ ES EL CONFLICTO?



Es el motor de las transformaciones

Es un fenómeno inherente a la vida y a la condición humana. Es un motor de cambio y transformación tanto de las colectividades, como de los individuos.
El conflicto se basa siempre en una relación social, por lo tanto puede aumentar o disminuir en intensidad; en vez de comenzar o terminar. No obstante el acontecimiento que lo causó es importante, porque señala el desarrollo de la relación y el punto en el que aumentaron las tensiones.

TIPOS DE CONFLICTOS



RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS



TRANSFORMACIÓN DE CONFLICTOS

MEMORIA COLECTIVA DE TRANSFORMACIÓN DE CONFLICTOS

¿En qué lugar se desarrolló el conflicto?	¿En qué consistió el conflicto?	¿ Cuales actores comunitarios estaban involucrados?	¿Cómo se resolvió el conflicto?

DIMENSIONES PARA EL ABORDAJE DEL CONFLICTO

Dimensión Política: que empodera a líderes y lideresas; permite una interlocución entre organizaciones o personas con las instituciones y el Estado, es de hecho un ejercicio de participación y democracia

Dimensión cultural: transformar las mentalidades, desde lo que las personas experimentan en su vida diaria, sus creencias, prácticas, emociones, relaciones. En estos ejercicios de aprendizaje hay una oportunidad para la revisión de las violencias culturales que se expresan en actitudes, prejuicios, en la manera de comunicarnos, de reconocernos o no reconocernos en nuestra diversidad y diferencia.

DIMENSIONES PARA EL ABORDAJE DEL CONFLICTO

Dimensión organizativa: las personas y grupos sociales se organizan en torno sus intereses y dinámicas, en interacción con otros actores; es la ocasión para recuperar confianzas, restablecer vínculos sociales y propiciar diálogos interinstitucionales en favor del fortalecimiento de la organización y la participación comunitaria.

Dimensión territorial: implica no solo reconocer la particularidades regionales sino trabajar y profundizar sobre lo que significa el territorio como nicho para la vida. Allí también se constituyen las identidades y estas pueden convertirse en una verdadera fortaleza para la paz. Hay, a su vez, una profunda implicación política en el planteamiento de la paz territorial por cuanto lo que hay en disputa son los espacios que afectan las formas de existencia de la gente.

Dimensión pedagógica: la comunidad es un espacio permanente de aprendizaje. Nuestro aprendizaje crece con los(as) demás. Así, es la comunidad la que aprende y se convierte en verdadera comunidad de aprendizaje. Esto tiene un profundo significado ético porque de lo que se trata es de una apuesta por el aprendizaje para la vida (bio-aprendizaje).

2da estación… ¡Paz en perspectiva territorial!

ESTRATEGIAS PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL CONFLICTO

COMUNICACIÓN NOVIOLENTA

- Descarta la violencia y propone formas de acción que no causan daño.
- Antepone el reconocimiento de la humanidad de cada actor y su derecho a la existencia
- El conflicto como oportunidad para el mejor desempeño de los seres humanos en la interacción social.
- Promueve el diálogo intercultural

HERRAMIENTAS DE COMUNICACIÓN NOVIOLENTA

Ejercicio practico

Comunicación desde las necesidades

Baraja de necesidades/ Baraja de sentimientos cuando las necesidades están satisfechas/ Baraja de sentimiento cuando las necesidades no están satisfechas.

PAZ EN PERSPECTIVA TERRITORIAL

La paz es el estado de tranquilidad y satisfacción que refleja el buen vivir individual y colectivo; implica el goce efectivo de los derechos y la materialización de condiciones de dignidad del ser humano consigo mismo y con su entorno. La paz es un derecho humano y una obligación social.

- Implica la aceptación de un estado de situaciones en las que perviven los conflictos.
- Es dinámica; transita de manera permanente entre las manifestaciones de conflicto y violencia.
- Se evidencia cuando nuestras acciones están orientadas a gestionar los conflictos limitando su desborde hacia la violencia.
- Reconoce en el territorio dinámicas de producción, de ocupación o sus prácticas culturales.

ENFOQUES PARA LA PAZ EN PERSPECTIVA TERRITORIAL

Acción sin daño: promueve una práctica coherente, responsable y ética por parte de organizaciones, agencias estatales o instituciones, frente a la acción social que se realiza en regiones en conflicto , en aras de contribuir a transformar positivamente las contradicciones y evitar la generación del daño, aumento de tensiones y exacerbación de los conflictos.

Enfoque diferencial: se aplica para erradicar las múltiples discriminaciones a las que han sido sometidas las poblaciones minoritarias y marginadas, como los pueblos indígenas, los afrocolombianos, poblaciones con necesidades especiales y la población LGTBI, entre otros.

HERRAMIENTAS DE PAZ CON ENFOQUE TERRITORIAL

Ejercicio practico

- Cartografía social: posibilita la interpretación del territorio de manera integral. Identificar situaciones tensionantes o situaciones de conflicto en el territorio
- Matriz de priorización de conflictos vigentes

Tipo de conflicto (ambiental, cultural, económico, comunitario y político institucional	Ubicación del conflicto (descripción territorial)	Situación del conflicto (Descripción general)	Actores involucrados (empresas, organizaciones, instituciones, lideres. Etc.

3ra estación… ¡Punto de partida, punto de llegada: el dialogo!

DIÁLOGO Y TRANSFORMACIÓN DE CONFLICTOS

El diálogo es una construcción conjunta a través de palabras, gestos y frases, en la cual se realiza un descubrimiento: los pensamientos puestos en común dan lugar a un nuevo pensamiento que ya no es mío ni tuyo, sino de nosotros. Es un pensamiento nuevo que origina una corriente de comunicación verdadera entre el yo y el tú, para llegar al nosotros.

Es necesario distinguir entre una situación de discusión o debate y una de diálogo y conversación.

El diálogo siempre buscará la empatía, comprensión y aceptación del otro tal como es.

Se busca una de encuentro entre las partes para abordar el conflicto con mayores posibilidades de transformación

DIÁLOGO: ASPECTOS A TENER EN CUENTA

Con base en el ejercicio de identificación de conflictos en el territorio, seleccione uno para desarrollar la estrategia

- Contextualizar la realidad.
- Tener capacidad para dialogar
- Apertura
- Capacidad de escucha

Tenga en cuenta las siguientes variables en la selección del conflicto:

- Gobernabilidad
- Acceso a actores involucrados
- Condiciones logísticas

CÍRCULOS DE DIÁLOGO

Proceso que puede facilitar la transformación de un conflicto, se trata de un instrumento que permite introducir el dialogo en las practicas de manejo de conflictos haciendo consciencia de la necesidad de generar ambientes culturales.

Los círculos de diálogo son una práctica restaurativa que reúne a personas que desean resolver un conflicto, reconstruir relaciones, sanarse, brindar apoyo o tomar decisiones utilizando la comunicación honesta y el desarrollo de los vínculos y el fortalecimiento comunitario.

COMPONENTES DE LOS CÍRCULOS DE DIÁLOGO

1. Reglas de juego
2. Ritualidad del diálogo
3. Testigo de la palabra
4. Acuerdos
5. Participantes
6. Creación de un ambiente propicio.



COMPONENTES DE LOS CÍRCULOS DE DIÁLOGO

1. **Reglas de juego**: son acuerdos o principios que se establecen entre los participantes para propiciar un diálogo basado en la comunicación noviolenta y la escucha activa. Asimismo, durante el desarrollo del círculo se recomienda tener en cuenta los principios de acción sin daño y el enfoque diferencial. En lo posible, estas reglas deben ser acordadas con ayuda del facilitador en forma previa a la realización del círculo de diálogo.

2. **Ritualidad del diálogo**: se trata de un ritual de iniciación y cierre del círculo de diálogo en cada una de sus sesiones. Es una actividad simbólica cuya finalidad es darle el valor a la palabra como instrumento central del lenguaje a partir del cual se crea un ambiente de confianza, tranquilidad, seguridad y respeto durante el desarrollo de las sesiones. Este momento puede ser propuesto por el facilitador y/o por las partes.

COMPONENTES DE LOS CÍRCULOS DE DIÁLOGO

3. **Testigo de la palabra**: este es un objeto de carácter simbólico que tiene como atributo especial conducir los turnos en el uso de la palabra durante la realización de las sesiones del círculo de diálogo. La pieza puede ser un elemento representativo del territorio. Debe ser portable, liviano y de fácil circulación.

4. **Acuerdos**: se refiere a la posibilidad de que al final de las sesiones del círculo se establezcan acuerdos para la transformación del conflicto, tomando como referencia el establecimiento de una ruta de acuerdos como producto de la primera sesión del círculo. Vale la pena resaltar que una ruta de acuerdos también puede ser el gran resultado aunque no se logre transformar el conflicto en las sesiones de círculo.

5. **Participantes**: se reconocerán como participantes el equipo facilitador y las partes en conflicto. En alguno de los casos las partes pueden solicitar la participación de externos o garantes; esto debe ser concertado.

6. **Creación de un ambiente propicio**: de acuerdo al numero de asistentes, se recomienda seleccionar un lugar con buena iluminación, circulación de aire, en lo posible aislado de los ruidos para que los participantes puedan deliberar en condiciones adecuadas. Es importante contar con un espacio adicional por si se requiere de espacios autónomos para las partes.

MOMENTOS DE LOS CÍRCULOS DE DIÁLOGO

1. **Prediálogo**: hace alusión a todos los aspectos que se deben tener en cuenta previo a la realización de los círculos de diálogo, es decir, aquí se cumplen las fases de discernimiento y preparación.

2. **Diálogo**: concentra la fase de realización de los círculos de diálogo y la fase de acuerdos. En lo concerniente a este proceso de acompañamiento, se sugiere como mínimo el desarrollo de 2 sesiones que incluya en su estructura: instalación, reglas de juego, ritual de apertura, entrega de testigo de la palabra, exposición del conflicto por las partes, diseño de rutas de acuerdos/ desacuerdos, exposición de acuerdos y ritual de cierre.

3. **Postdiálogo**: se trata de la evaluación del espacio con el fin de conocer aprendizajes, apreciaciones y hacer seguimiento a las rutas de acuerdos establecidas.

FASES DE LOS CÍRCULOS DE DIÁLOGO

1. **Discernimiento**: investigación sobre el conflicto a transformar, se realiza con anticipación a la fecha acordada para las sesiones de círculo de diálogo. La información a recopilar es sobre historia del conflicto, actores involucrados, intereses en juego y profundidad del conflicto.

2. **Preparación**: Es importante asegurar la voluntad de participación de las partes y velar por las condiciones logísticas adecuadas. En esta fase se sugiere conversar con cada una de las partes para acordar los aspectos logísticos y de agenda.

3. **Realización**: momento del diálogo, se sugiere que el equipo facilitador llegue de manera previa al sitio para recibir a las partes e invitados.

FASES DE LOS CÍRCULOS DE DIÁLOGO

4. **Acuerdos**: contempla la posibilidad de establecer acuerdos para la transformación del conflicto. Previo al momento de cierre, se puede sugerir una ruta de acuerdos a suscribir, que luego será socializada y acordada entre las partes.

5. **Evaluación**: al finalizar cada sesión de circulo, los facilitadores deberán reunir a algunos miembros de las partes para realizar un balance de aprendizajes y logros. El resultado de la evaluación podrá servir de memoria e insumo si se requiere de una siguiente sesión.

ROL DEL FACILITADOR

1. **Moderador**: facilitador que dirige el circulo y da la palabra a través del testigo.

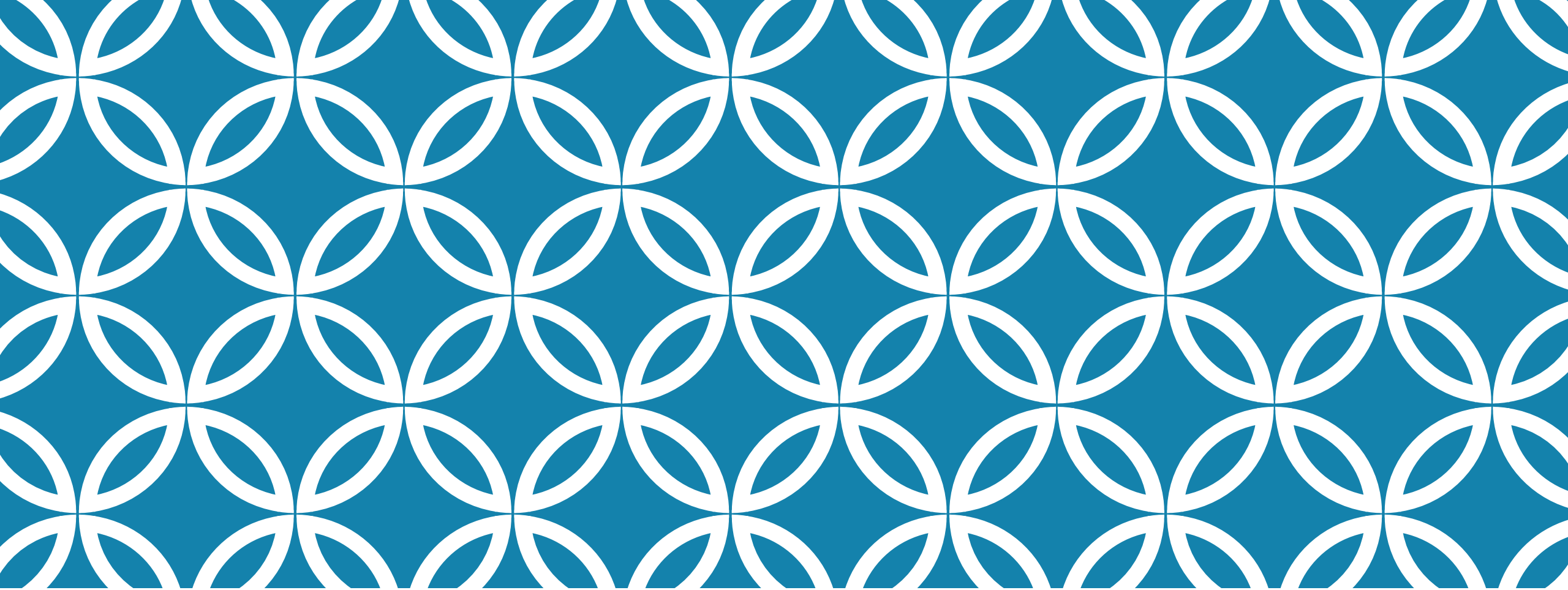
2. **Observador**: Acompaña al facilitador, está atento al lenguaje corporal de los integrantes de las partes, toma nota de puntos relevantes en las intervenciones y orienta al facilitador de acuerdo a los elementos observados

RECOMENDACIONES

- Tener en cuenta que el desarrollo del círculo de diálogo no es garantía de éxito para la transformación del conflicto. Su realización constituye un punto de avance en el mismo.
- Para ser facilitador se requiere conocimiento previo del conflicto y el territorio y la compresión del proceso de dialogo, sin embargo es una tarea que puede ser asumida por personas comunes y corrientes que tengan un mínimo de entrenamiento en el tema.
- El facilitador debe estar atento al desbordamiento del diálogo. Cuando esto ocurra debe llamar la atención y solicitar un momento de silencio para la reflexión.
- Si finalizado el tiempo previsto para la sesión, el facilitador considera que requiere ampliar debe consultar y concertar con las partes.
- Los avances en el diálogo se deben ir haciendo visibles a fin de que las partes identifiquen posibilidades o zonas de encuentro para la transformación del conflicto

EJERCICIO DE RÉPLICA DE CÍRCULOS DE DIÁLOGO

Con el conflicto seleccionado, realice en equipo el ejercicio de replica del circulo de diálogo.



MUCHAS GRACIAS

Hemos llegado al final de la ruta.

REGISTRO DE ASISTENCIA

Marca temporal,"email","Nombre y Apellido","NÃºmero de IdentificaciÃ³n","Entidad en la que trabaja"
2025/08/26 9:08:18 a.m. GMT-5,"olgapatriciasanchez2704@gmail.com","Olga Patricia SÃ¡nchez ","66824774","IE Los Farallones "
2025/08/26 11:03:34 a.m. GMT-5,"mariajosem1206@gmail.com","MarÃ-a JosÃ© Medina SÃ¡nchez ","1112491264","Litecom "
2025/08/26 11:04:42 a.m. GMT-5,"Mariangelledesma0@gmail.com","Mariangel Ledesma Garces ","1112052839","Contralora "
2025/08/26 11:05:15 a.m. GMT-5,"cuspiangutierrezmarian@gmail.com","Marian Cuspian Gutierrez","1114954150","Estudio en Bahai Simmons"
2025/08/26 11:05:29 a.m. GMT-5,"Moralesgusmanmariadelmar@gmail.com","MarÃ-a del Mar Morales ","1112051990","Contraloria "
2025/08/26 11:05:39 a.m. GMT-5,"Kajucaos@gmail.com","Juan Esteban Murcia Cardona ","1.112.050.967","Colegio Taller de Maria "
2025/08/26 11:06:06 a.m. GMT-5,"scarabaliramirez@gmail.com","Sofia carabali ramirez","1112050208","Bahai simmons"
2025/08/26 11:07:37 a.m. GMT-5,"ortizstefani716@gmail.com","Stefania Ortiz zapata ","1.105375833","Bahaâ€™i"
2025/08/26 11:07:48 a.m. GMT-5,"alvarocaicedogrisales@gmail.com","Alvaro Caicedo Grisales ","1019117843","PersonerÃ-a municipal de JamundÃ- "
2025/08/26 11:07:55 a.m. GMT-5,"fabianantonioramirezserna239@gmail.com","FabiÃ¡n Antonio RamÃ-rez Serna ","1107855178","Estudiante"
2025/08/26 11:12:18 a.m. GMT-5,"viafaralucumimariana@gmail.com","Mariana Viafara Lucumi ","1112480477","PersonerÃ-a municipal "
2025/08/26 11:15:00 a.m. GMT-5,"andresparra0425@gmail.co","AndrÃ©s Felipe Parra ","1084334240","Estudio en en colegio bahai simmons"

EVALUACION DE SATISFACION

Marca temporal,"Â¿El capacitador demostrÃ³ conocimiento sobre el tema?","Â¿El capacitador utiizÃ³ las herramientas de soporte de manera adecuada?","Â¿El capacitador fue preciso con las explicaciones y conclusiones?","Â¿La metodologÃ-a utilizada por el capacitador fue adecuada?","Â¿La aplicaciÃ³n del tema desarrollado aporta al cumplimiento misional?","Describa aspectos positivos de la capacitacipon","Describa aspectos a mejorar de la capacitaciÃ³n","Indique temas de interÃ©s para futuras capacitaciones"

2025/07/25 12:03:13 p.m. GMT-5,"5","5","5","5","5","Muy dinÃ¡mica ","",""
2025/07/25 12:04:44 p.m. GMT-5,"5","4","4","4","4","ParticipaciÃ³n ","",""
2025/07/25 12:06:03 p.m. GMT-5,"5","5","5","5","5","Excelente manejo del tema ","Ninguno ","Abordaje a
2025/07/25 12:09:14 p.m. GMT-5,"5","5","5","5","5","Se genera conciencia del trabajo por la comunidad y la empatÃ-a ","Ninguno ","Trabajo en equipo "
2025/07/25 12:20:33 p.m. GMT-5,"3","5","5","5","5","Nos enseÃ±a a como actuar frente a un conflicto ","Ninguno ","Temas de poblaciÃ³n campesina "
2025/07/25 12:22:55 p.m. GMT-5,"5","5","5","5","5","Identificamos las clases de conflictos ","Excelente","Como
2025/07/25 2:46:52 p.m. GMT-5,"5","5","5","5","5","Fue participativa y ampliamos conocimiento ","Ninguno ","AmpliaciÃ³n en este mismo tema "
2025/07/25 3:18:32 p.m. GMT-5,"5","5","5","5","5","","","",""
2025/07/25 3:18:37 p.m. GMT-5,"5","5","5","5","5","Buen manejo del tema, comunicaciÃ³n asertiva ","","",""
2025/07/25 3:21:03 p.m. GMT-5,"5","4","5","4","4","","","",""
2025/07/25 3:22:30 p.m. GMT-5,"5","4","4","4","4","","","",""
2025/07/25 3:23:50 p.m. GMT-5,"5","5","5","5","5","Fue muy clara emotiva ","","",""
2025/07/25 3:24:30 p.m. GMT-5,"5","5","5","5","5","Buena comunicaciÃ³n ","Un poco mÃ¡s dinÃ¡mica y mejorar los refrigerios ","Bienestar en lo laboral"
2025/07/25 3:24:30 p.m. GMT-5,"3","3","4","2","3","Fue aplicada","La metodologÃ-a debe mejorar, diapositivas con mucho texto, refrigerio malo","Planes de bienestar institucional"
2025/07/25 3:26:15 p.m. GMT-5,"5","5","5","5","5","Dominio del tema ","Considerar mÃ¡s
2025/07/25 3:27:19 p.m. GMT-5,"4","4","3","3","4","Fue un tema que manejo cada dÃ-a especialmente del conflicto armado ","Que se haga mÃ¡s difusiÃ³n para que participen otros actores","1. Seguridad en el trabajo

2025/07/25 3:30:29 p.m. GMT-5","4","4","5","4","4","Integridad, aprendizaje ","Considero pertinente hacer mÃ¡s lÃºdico las explicaciones ya que las diapositivas tienen mucho texto ","."
2025/07/25 3:31:21 p.m. GMT-5,"5","5","5","5","5","DidÃ¡ctica clara resuelve dudas y puedo aplicarlo en mi Ã¡mbito laboral","Ninguno ","Todo lo relacionado en lo pÃºblico "
2025/07/25 3:34:07 p.m. GMT-5,"5","3","3","3","3","Temas acordes ","MetodologÃ-a ","Mejorar capacidades"
2025/07/25 3:35:10 p.m. GMT-5,"5","5","5","5","5","las diapositivas acordes al tema y muy buena motivaciÃ³n, ","a mÃ¡s nÃºmero de.personas","no"


















¿QUÉ ES EL CONFLICTO?
PAE


¿QUÉ ES EL CONFLICTO?
VIOLENCIA


¿QUÉ ES EL CONFLICTO?
Es el motor de las transformaciones








DIMENSIONES PARA EL ABORDAJE DE






COMUNICACIÓN NOVIO




PAZ EN PERSPECTIVA TERRITORIAL

PERSONERÍA
MUNICIPAL DE JAMUNDÍ



CAPACITACIÓN

FUNCIONES COMO JUECES DE PAZ Y ROL EN LA ARQUITECTURA INSTITUCIONAL

Fortaleciendo el rol de los Jueces de Paz para una mejor convivencia ciudadana.

- Marco normativo y rol del Juez de Paz
- Herramientas de resolución de conflictos
- El Juez de Paz en la arquitectura institucional local

Viernes
29 de agosto

Horario
De 8:00am a de 12:00pm
De 2:00pm a de 5:00pm

Lugar
Salón de eventos Rizo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-08-31, 08:05:13 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 80103238

Periodo Cotización: agosto de 2025 **Periodo Servicio:** agosto de 2025

PAGADO 31/08/2025 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MELISSA BELTRAN OTERO		
Documento	CC1069493276	**Dirección**	CL 9 #3 A - 75 BARRIO EL ROSARIO
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3212672290
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	PIENDAMO	**Departamento**	CAUCA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 1069493276 | MELISSA BELTRAN OTERO | 59 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 0 | (230301) PORVENIR | $ 2.200.000 | $ 352.000 | (EPS005) EPS SANITAS | $ 2.200.000 | $ 275.000 | 0,522 | $ 2.200.000 | $ 11.500 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 638.500 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 2.200.000	$ 2.200.000	$ 2.200.000	$ 0	$ 352.000	$ 275.000	$ 11.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 638.500	$ 0	$ 638.500

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

REGISTRO DE ASISTENCIA

Marca temporal,"email","Nombre y Apellido","NÃºmero de IdentificaciÃ³n","Entidad en la que trabaja"
2025/08/29 10:08:43 a.m. GMT-5,"diegofernandocortes962@gmail.com","Diego Fernando cortes","16.665.243 ","JurisdicciÃ³n especial de paz"
2025/08/29 10:08:56 a.m. GMT-5,"nubiaramos191960@gmail.com","Nubia Ramos Mosquera","34611289","Jurisdiccio especial de Paz"
2025/08/29 10:10:08 a.m. GMT-5,"Alonsojuez521@.com","Alonso Marino Florez Soto","6.331.777","Jurisdiccio de Paz , Juez de Paz."
2025/08/29 10:10:09 a.m. GMT-5,"Valenciatovaralejandro@gmail.com","OSCAR RICARDO MACÃAS MOTATO ","16822812","JurisdicciÃ³n especial de paz "
2025/08/29 10:21:02 a.m. GMT-5,"Marcosmurillomurillo@gmail.com","Marcos antonio murillo murillo","4852201","Juez de paz"
2025/08/29 10:40:28 a.m. GMT-5,"joseedinsson0702@hotmail.com","JOSE EDISSON VILLEGAS LOURIDO ","16730384"," JURISDICCIÃ“N ESPECIAL DE PAZ RA

REGISTRO DE SATISFACION

Marca temporal,"Â¿El capacitador demostrÃ³ conocimiento sobre el tema?","Â¿El capacitador utiizÃ³ las herramientas de soporte de manera adecuada?","Â¿El capacitador fue preciso con las explicaciones y conclusiones?","Â¿La metodologÃ-a utilizada por el capacitador fue adecuada?","Â¿La aplicaciÃ³n del tema desarrollado aporta al cumplimiento misional?","Describa aspectos positivos de la capacitacipon","Describa aspectos a mejorar de la
2025/08/29 10:15:32 a.m. GMT-5,"5","5","5","5","5","Maravillosa la capacitadora excelente ","Ninguna ","Ninguna "
2025/08/29 10:22:52 a.m. GMT-5,"5","5","5","5","5","Todo bien","Todo bien","Me gustÃ³ mucho"
2025/08/29 3:16:02 p.m. GMT-5,"5","5","5","5","5","Nos profundisa mÃ¡s el conocimiento","Nada","MÃ¡s conocimientos de derecho en general"
2025/08/29 3:16:21 p.m. GMT-5,"4","3","5","5","4","Muy buena
,Todo estuvo bien","MÃ¡s conocimientos en derecho."
2025/08/29 3:18:47 p.m. GMT-5,"5","5","5","5","5","Temas en derecho que son aplicables en la Justicia de Paz","Todo el dia es desgastante (mejora en los refrigerios)","Profundizar en los temas Juridicos ,aplicables en la JurisdicciÃ³n de paz "
2025/08/29 3:22:08 p.m. GMT-5,"3","4","5","5","5","Claridad en lo temas a tratar ","Ninguno ","Actualizarnos en Derechos"
2025/08/29 3:24:05 p.m. GMT-5,"5","5","5","5","5","Despiertan y animal a seguir en la funciÃ³n de conciliador
Aportando un poco de empatÃ-a a nuestra sociedad que durante tanto tiempo
Es vulnerada en derechos
Por nosotros mismos como sociedad ","Los refrigerios

Que sean un poquito mÃ¡s
Que una galleta y jugo hit

Y cuando sea todo el dÃ-a
Que nos den el almuerzo

,Que sean mÃ¡s constantes
Y relaciÃ³n dos siempre con la funciÃ³n de
JURISDICCIÃ“N ESPECIAL de paz

REGISTRO FOTOGRAFICO JUECES DE PAZ



































